



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA

INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIA SINAÍ PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CIUDADANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PODER CIUDADANO.

AUTORA:

KAREN ANABEL CASTILLO MALDONADO

Macas – Ecuador

2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Sra. KAREN ANABEL CASTILLO MALDONADO, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Diego Ramiro Barba Bayas.

DIRECTOR

Ing. Rosa Yolanda Ponce Armijos.

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, KAREN ANABEL CASTILLO MALDONADO, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 21 de enero del 2016.

Karen Anabel Castillo Maldonado

C.C. 140053599-1

DEDICATORIA

A DIOS y la Purísima de Macas, por guiarme siempre por el camino del bien, siendo mis guías para no decaer en los momentos más difíciles por los que he atravesado a lo largo de mi vida, por la salud y todas las bendiciones recibidas.

A mi querida Madre Nora, por infundirme el valor de ser constante y las enseñanzas que me impartió en todos estos veinte y cinco años que han hecho de mi la mujer que soy hoy, por salir a delante enfrentando cada circunstancia con una sonrisa en su rostro siempre triunfadora y sobre todo por ser parte de mis victorias y mis derrotas.

A mis hermanas Sumoy, Skarley y mi sobrino Archuna por ser el regalo más bello que Dios me pudo dar, quienes son mi fortaleza y aunque no siempre este con ustedes son mi inspiración para trazarme metas y poderlas cumplir.

A quien fue mi compañero de vida Pablo, por su ayuda incondicional, por enseñarme el valor de los retos, por ser parte de mi vida al sacar mi verdadera personalidad y ayudarme a fortalecerme como ser humano, compañera, cómplice y esposa. Gracias por ser mi mitad.

Karen Anabel Castillo Maldonado

AGRADECIMIENTO

Si en cualquier escenario tengo la oportunidad de mejorar y aprender, debe aflorar en todos los seres humanos el sentimiento más noble que existe, la gratitud.

En primer lugar gracias Dios por tu amor y misericordia al darme salud y vida para seguir de pie, poder realizar este trabajo de tesis y por cada una de las personas que colocaste a mí alrededor porque fueron piezas claves en mi crecimiento personal y profesional.

A mi querida Universidad “Escuela Superior Politécnica de Chimborazo” por formarme y capacitarme profesionalmente, a la Facultad de Administración de Empresas y a los Programas Carrera en Ingeniería en Gestión de Gobiernos Seccionales por todos estos años de estudio, a cada uno de mis profesores por sus conocimientos impartidos en las aulas universitarias, y de manera especial a mi Director Ingeniero Diego Barba y Tutora Ingeniera Rosa Ponce por el esfuerzo y la paciencia dedicada al asesorarme en todo el trayecto de la tesis y poder lograr este triunfo.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sinaí, a los funcionarios y ciudadanía en general, quienes me dieron las herramientas y abrieron las puertas para poder llevar a cabo la investigación.

Al Sociólogo Miguel López y señor Segundo Macera grandes amigos incondicionales en un camino lleno de aprendizajes, gracias por sus consejos y enseñanzas que sin duda alguna me han servido para seguir adelante.

Inmensamente agradecida.

Karen Anabel Castillo Maldonado

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.....	II
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
RESUMEN EJECUTIVO.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.1.1. Formulación del problema.....	4
1.1.2. Delimitación del problema.....	4
1.2. Justificación.....	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes investigativos.....	7
2.1.1. Antecedentes históricos.....	7
2.1.2. Teoría y práctica de la participación ciudadana y control social	9
2.1.2. Investigaciones sobre participación ciudadana	17
2.2. Fundamentación Teórica.....	20
2.3. Marco Conceptual	22
2.4. IDEA A DEFENDER	23
2.5. VARIABLES.....	24
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	25
3.1. Modalidad de la Investigación	25
3.2. Tipo de Investigación.....	25
3.3. Población y Muestra.....	25
3.3.1. Unidad de análisis	25

3.3.2.	Cálculo de la muestra	25
3.3.3.	Distribución de la muestra	27
3.4.	Métodos y técnicas de Investigación.....	27
3.4.1.	Técnicas de investigación	28
3.5.	Resultados	29
3.5.1.	Generalidades	29
3.5.2.	La Parroquia Sinaí, Características Fundamentales	36
3.5.2.5.	Organización Social	43
3.5.3.	Análisis situacional de la participación ciudadana en la Parroquia	48
3.6.	Verificación de la idea a defender.....	78
	CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO	80
4.1.	TÍTULO	80
4.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	80
4.3.	OBJETIVOS	81
4.3.1.	Objetivo general	81
4.3.2.	Objetivos específicos.....	81
4.4.	Análisis de las condiciones locales para el cumplimiento del objetivo	81
4.5.	Componentes de la propuesta.....	84
4.5.1.	Promoción de la participación ciudadana en función del buen vivir.....	84
4.5.2.	Formación ciudadana en temas de participación social en el contexto de garantía de derechos.....	88
4.5.3.	Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana	89
4.5.4.	Formación de la niñez y adolescencia en temas de participación ciudadana ..	90
4.5.5.	Difusión de la participación ciudadana	92
4.6.	Implementación de la propuesta.....	92
4.6.1.	Cronograma valorado de la implementación de la propuesta	94
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	96
	BIBLIOGRAFÍA	100
	ANEXOS.....	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la muestra	27
Tabla 2. Población de la parroquia Sinaí, según Sexo.....	37
Tabla 3. Población de la parroquia Sinaí por grupos de edad.....	39
Tabla 4. Población de la Parroquia Sinaí por autodefinición cultural	40
Tabla 5. Parroquia Sinaí, personas por categoría de ocupación	42
Tabla 6. Parroquia Sinaí, nivel de escolaridad.....	42
Tabla 7. Organizaciones sociales de la parroquia Sinaí.....	45
Tabla 8. Conocimiento de los derechos de participación, desagregado por sexo.....	49
Tabla 9. Derechos a la participación más relevante para la población,	51
Tabla 10. Percepción ciudadana sobre normativa de participación,.....	53
Tabla 11. Deseo de participar en temas de interés parroquial,	55
Tabla 12. Percepción ciudadana sobre apertura a la participación por parte de.....	57
Tabla 13. Percepción de la ciudadanía sobre su participación en toma de decisiones ...	59
Tabla 14. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que promueven.....	61
Tabla 15: Opinión sobre instituciones que fomentan participación en la Parroquia,	62
Tabla 16. Percepción de la ciudadanía sobre capacitación en temas de	64
Tabla 17. Percepción sobre instituciones que promueven capacitación en temas.....	65
Tabla 18. Voluntad ciudadana para participar,	67
Tabla 19. Casos y porcentajes desagregados por sexo	69
Tabla 20. Conocimiento sobre planificación del GAD parroquial en temas de	71
Tabla 21. Percepción de la ciudadanía sobre importancia de la participación,	73
Tabla 22. Percepción sobre afinidad de la participación individual,	75
Tabla 23. Casos y porcentajes desagregados por sexo	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de la población de la parroquia Sinaí, según Sexo	38
Gráfico 2. Pirámide poblacional de la parroquia Sinaí.....	40
Gráfico 3. Población de la parroquia Sinaí por autodefinición cultural	41
Gráfico 4. Mapeo de actores de la parroquia Sinaí.....	46
Gráfico 5. Conocimiento de los derechos de participación,	49

Gráfico 6. Conocimiento de los derechos de participación,	49
Gráfico 7. Derechos a la participación más relevante para la población,	51
Gráfico 8. Derechos a la participación más relevantes para la población, expresada en porcentajes desagregados por sexo	52
Gráfico 9. Percepción ciudadana sobre normativa de participación,	53
Gráfico 10. Percepción ciudadana sobre normativa de participación,	53
Gráfico 11. Intención de participar en temas de interés parroquial,	55
Gráfico 12. Intención de participar en temas de interés parroquial,	55
Gráfico 13. Percepción sobre apertura a la participación por parte de autoridades.....	57
Gráfico 14. Percepción sobre apertura a la participación por parte	57
Gráfico 15. Percepción de la ciudadanía sobre participación en toma de decisiones,	59
Gráfico 16. Percepción de la ciudadanía sobre participación en la toma de decisiones, porcentajes desagregados por sexo	59
Gráfico 17. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que promueven	61
Gráfico 18. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que promueven	63
Gráfico 19. Percepción de la ciudadanía sobre capacitación en temas de	64
Gráfico 20. Percepción de la ciudadanía sobre capacitación en temas de	64
Gráfico 21. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que ofertan	66
Gráfico 22. Voluntad ciudadanía para participar, expresado en porcentajes.....	67
Gráfico 23. Razón de la participación ciudadanía, porcentajes	67
Gráfico 24. Percepción ciudadana sobre su representación,	69
Gráfico 25. Percepción ciudadana sobre su representación,	70
Gráfico 26. Conocimiento de la ciudadanía sobre planificación del GAD parroquial ...	71
Gráfico 27. Conocimiento de la ciudadanía sobre planificación del GAD parroquial ...	71
Gráfico 28. Percepción de la ciudadanía sobre importancia de la participación,	73
Gráfico 29. Percepción de la ciudadanía sobre importancia de la participación,	73
Gráfico 30. Percepción sobre afinidad de la participación individual,	75
Gráfico 31. Percepción sobre importancia de la participación individual,	77
Gráfico 32. Percepción sobre importancia de la participación individual,	77

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. FODA sobre el Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Sinaí.....	83
---	----

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Las etapas de la Participación.....	9
Ilustración 2. Ubicación de la Parroquia Sinaí	37

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Encuesta	102
Anexo 2 Lista de participantes a grupo focal	103
Anexo 3 Fotografías del proceso	104
Anexo 4 Resolución del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social	106

RESUMEN EJECUTIVO

El Objetivo de la presente investigación se basa en el Diseño e Implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí para garantizar los derechos Ciudadanos en el proceso de construcción del Poder Ciudadano, si bien la implementación de los sistemas de participación ciudadana y control social, en el Ecuador se institucionaliza la Constitución del año 2008 y se fortalece con la promulgación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el año 2010. Este trabajo, da cuenta de los avances del sistema de participación ciudadana y control social de la parroquia rural de Sinaí, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, destacando la opinión ciudadana sobre este tipo de procesos en la vida de las comunidades, barrios y sectores y el análisis de la situación del sistema de participación en esta Parroquia. Los métodos usados fueron: deductivo, analítico y sintético los cuales han permitido tener un criterio claro sobre la percepción que tiene la ciudadanía a cerca los derechos de participación. Es pertinente buscar evidencias en la práctica de los gobiernos autónomos descentralizados, sobre la implementación de la participación social en lo local y su articulación como sistema en los diferentes niveles de gobiernos través de la utilización de encuestas, trabajo con grupos focales y la observación científica. Finalizada esta investigación se concluye que si bien la participación es un derecho establecido en las leyes que rigen nuestro país, aun es débil el conocimiento por parte de la ciudadanía, tomando en cuenta la aceptación hacia las autoridades que los representan, se tendría un escenario favorable para la implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

Con el impulso del fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social por parte del GAD parroquial y la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se logra progresivamente integrar a la población para que resuelvan sus procesos en base a la práctica de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Palabras clave: Participación ciudadana, organización social, sistema de participación ciudadana y control social, GAD Parroquial de Sinaí.

ABSTRACT

The current research work aims the Design and Implementation of a System of Citizenship Participation and Social Control of Sinai parish in order to guarantee the Citizen's rights in the process of building the Citizen's Empowerment, considering the implementation of the systems of citizen participation and social control was stated in Ecuador with the Constitution in 2008 and strengthen with the declaration of the Organic Law of Citizenship Participation and Social Control in 2010. This work reveals the advances in the Citizenships Participation and Social Control of Sinai rural parish, Morona canton, Morona Santiago province, pointing out the citizenship's opinion on this type of processes on the life of the communities, neighborhoods and sectors and the analysis of the situation on the participation system of this parish.

The deductive, analytical, and synthetical methods were used which allowed to have a clear criteria about the criteria the citizens have about the participation rights. It is necessary to search practical evidence from the decentralized autonomous governments about social participation outcomes locally as well as its connection with different levels of government by means of surveys, focused group Works and Scientific observation. Once the research is finished, it is concluded that even participation is a right stated in the national laws, the knowledge of it is still weak in the citizens, taking into account the acceptation towards representing authorities, the implementation of System of Citizenship Participation and Social Control would be favorable.

By boosting the System of Citizenship Participation and Social Control for the parish DAG an de Provincial Party of the Citizenship Participation and Social Control council, it is possible to progressively integrate the population to solve their processes base don the practice of citizenship rights and duties.

Key words: Citizenship participation, social organization, System of Citizenship Participation and Social Control, Parish DAG from Sinai.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un factor importante en las relaciones sociales de las comunidades y barrios, pero ante todo, en la toma de decisiones en la búsqueda del bienestar, del buen vivir. La incorporación de la participación ciudadana, en un principio metodológica, toma un giro importante con la Constitución del año 2008 y la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, al establecer responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, marcar los lineamientos para las formas de organización y funcionamiento e impulsar el control social a través de instancias y mecanismos de participación. Adicionalmente se genera una institución que vigilará el cumplimiento de la participación y control social en el que hacer de las entidades públicas.

Este enfoque de participación ciudadana que promueve el País, corre el riesgo de quedar en letra muerta o caer en el formalismo de impulsar sistemas de participación inertes, bajo la creencia de que generar espacios de participación, asegura la misma. El presente trabajo trata de dar cuenta de la percepción de la ciudadanía sobre el sistema actual de participación ciudadana, cómo se aplica en la realidad de la Parroquia Sinaí, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, procura destacar sus principales fortalezas y debilidades, para finalmente proponer algunas medidas de fortalecimiento en el corto y largo plazo.

En el primer capítulo da cuenta de cómo se plantea el problema, la justificación del presente trabajo de investigación y los objetivos que permitirán alcanzar la propuesta planteada.

En el segundo capítulo se hace la revisión de propuesta de participación ciudadana desde las leyes de la República y las normativas técnicas que promueven la práctica de los sistemas de participación. Complementa este capítulo un breve análisis de la realidad de la parroquia Sinaí.

El Tercer capítulo da cuenta de los resultados del sondeo sobre percepciones ciudadanas de participación social en la Parroquia, se realiza la interpretación de la información obtenida y se hace un breve análisis de los problemas identificados en el proceso de construcción del sistema de participación parroquial, llegando a establecer algunos objetivos y alternativas para el fortalecimiento de la participación social en Sinaí.

En el cuarto capítulo se realiza una propuesta práctica y objetiva que busca la manera de fortalecer el sistema de participación ciudadana, pero ante todo las formas de relacionamiento social básico que dinamizan la participación local y promueven que la participación ciudadana sea perdurable. Se hace especial énfasis en promover la formación ciudadana en temas de participación social, desde la niñez y adolescencia, aprovechando su inclusión en las aulas de las entidades educativas.

Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones más importantes que surgen de este corto proceso de acercamiento a la realidad de la implementación de la participación ciudadana y control social en la parroquia Sinaí.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La parroquia Sinaí es una de las 9 parroquias rurales del cantón Morona y la cuarta más extensa (39.529,00 Ha.) con 766 habitantes. En el transcurso de la vida política y social de Sinaí, las autoridades, tanto del Gobierno Autónomo Descentralizado de nivel municipal como del nivel parroquial, poco o nada han hecho para fortalecer la participación ciudadana a nivel local, lo cual se ha visto reflejado en el debilitamiento de la participación por parte de sus moradores en las diversas asambleas locales así como en el seguimiento y control de la gestión pública. El principal problema de la participación ciudadana en Sinaí es la pérdida de credibilidad en este tipo de procesos y en las autoridades que las representan, ya que ven frustradas sus aspiraciones al no ver que sus anhelos se vayan cumpliendo en el territorio, considerándose únicamente utilizados para cumplir con puros formalismos que les permitan a las autoridades de la función pública tomar decisiones por encima de las verdaderas aspiraciones de los pobladores de Sinaí, lo cual ha incidido a lo largo del tiempo para que los ciudadanos se sientan defraudados por las personas que ellos eligieron como sus representantes y por ende, limita su voluntad de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de todas los asuntos públicos y el control social, conforme a los principios, normas constitucionales y leyes vigentes.

Promover la participación ciudadana implica generar diversos grados de institucionalización de la misma, favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los márgenes de poder de la sociedad para implicarse en la acción pública y generar los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación a la sociedad civil, dentro de este marco es imprescindible analizar el estado de situación de la implementación del sistema parroquial de participación ciudadana y control social, con la opción de fortalecer los procesos locales para garantizar los derechos de participación en el proceso de construcción del poder ciudadano para la parroquia Sinaí, ubicada en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de conformidad a lo que dispone el artículo 304 del COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) que hace

mención a que: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de Gobierno” (COOTAD,2011:131)

1.1.1. Formulación del problema

¿El fortalecimiento del sistema de participación ciudadana en la Parroquia Sinaí, facilitará la organización de las y los ciudadanos para incidir en la gestión de las políticas públicas así como el establecimiento del control y veeduría social permanente para alcanzar el desarrollo y bienestar parroquial?

1.1.2. Delimitación del problema

Objeto: Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados

Campo: Participación Ciudadana

Área: Participación Ciudadana y Control social

Aspecto: Organización ciudadana para la participación

Espacial: Parroquia Sinaí, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, año 2015

1.2. JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que la participación ciudadana solo podrá darse en forma real en la medida en que los GAD abran la posibilidad a la ciudadanía para definir de manera conjunta los planes prioritarios para el desarrollo económico y social del territorio y de cada comunidad, organización o grupo social que lo habita y que esta participación no se encierre solo en la etapa de reportar lo que observa de las cosas que ya se hicieron, si no de proponer lo que debe hacerse y participar en su construcción y vigilancia.

Es precisamente en las responsabilidades de los GAD donde la participación de la sociedad se puede fortalecer a través de la instrumentación de programas reales determinen las prioridades, aunque en ocasiones estas superen los compromisos políticos que solo permiten la participación de grupos en busca de intereses particulares.

En virtud de lo expresado, desde el punto de vista de la Parroquia, se considera relevante el estudio en vista que la organización para la participación ciudadanía deberá darse bajo una programación que establezca determinados alcances y que deberá ser promovida por el GAD parroquial, a fin de que la ciudadanía plantee las iniciativas que satisfagan sus necesidades, trabaje por sus comunes intereses, participe en la ejecución de obras y servicios parroquiales y comunitarios, se empodere de sus responsabilidades ciudadanas, las cumpla y por sobre todo aprenda a participar de las grandes decisiones que implica el desarrollo local, con ello lo fundamental será la recuperación de la confianza y credibilidad de la ciudadanía, en sus autoridades y sus derechos de participación.

Desde el punto de vista profesional, la investigación se justifica desde la perspectiva de dejar algo positivo a la parroquia Sinaí, cantón Morona, provincia de Morona Santiago en virtud de que al constatar las limitaciones existentes en el organismo de gobierno parroquial, sin lograr que las y los ciudadanos no se decepcionen de su tierra y busquen otros territorios para subsistir. Por ello hace falta generar este proceso en función de la aplicación de la Constitución, Leyes, Ordenanzas y resoluciones, que permiten que el ciudadano sea un protagonista de su propio presente y futuro.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí, para que su implementación posibilite la construcción de una ciudadanía insertada en los procesos de su propio desarrollo.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Efectuar el diagnóstico situacional de la percepción local en relación a la participación ciudadana y control social.
- Determinar el nivel de institucionalización de la participación ciudadana y control social realizado en la Parroquia Sinaí.

- Promover una estrategia para el fortalecimiento del Sistema de Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de Sinái.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1.1. Antecedentes históricos

La categoría de ciudadanía nació en Grecia para referirse a un grupo de personas que tenían la responsabilidad de decidir y guiar el destino de la ciudad, el ciudadano era el propietario de la palabra pública, la democracia existente se caracterizaba entonces por la participación directa de la ciudadanía. A partir de esta categoría se puede decir que los ciudadanos existen cuando se auto determinan, es decir cuando tienen identidad, deciden y actúan en función de su voluntad y sus intereses. (Santiago Ortiz, 2003: 26).

Durante las dos décadas anteriores en América Latina se constituyó un importante acontecimiento, la aparición de actores sociales en el escenario político y social que consolidó una acción colectiva que tenía como objetivo el reforzamiento de lo que se denomina “sociedad civil”, misma que se expresó en el activismo de protesta, en la aparición de una importante gama de asociaciones y organizaciones sociales con determinadas demandas del movimiento indígena campesino que adquirieron una importante incidencia en la planificación de políticas públicas.

En estas dos últimas décadas en el marco de la crisis económica y social se abrían muchas veces instancias de movilización social y política que se enfrentaron a un largo camino de recuperación de libertades y de reconstrucción de los regímenes democráticos que permitieran el efectivo ejercicio de los derechos ciudadanos de los latinoamericanos. Después de esa experiencia de lucha y resistencia indígena cambió definitivamente de una simple lógica a campos como la formulación de políticas, iniciativas de consulta, planificación, presupuesto participativo, etc. Es en este contexto donde se abren nuevos espacios de participación y toma de decisiones, se incluyen nuevos actores. (América latina, 2011)

La participación ciudadana ha sido una práctica histórica en el Ecuador y el mundo, desde la participación comunitaria en las mingas, las reuniones de barrio o de los diversos poblados, pasando por la participación social, liderando pequeños procesos

para que las voces colectivas sean escuchadas y grandes procesos para la erradicación de grandes males sociales como la esclavitud y el racismo; hasta la participación en la vida política de un país.

En el Ecuador, con la Constitución del 1.998, se introducen otras formas de participación: La consulta popular, la revocatoria de mandato (Art. 98 – 113). En ese contexto surge la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación social, con el objeto de “...impulsar la ejecución de la descentralización y desconcentración administrativa y financiera del Estado, la participación social en la gestión pública, así como poner en práctica la categoría de Estado descentralizado.” (Art. 1).

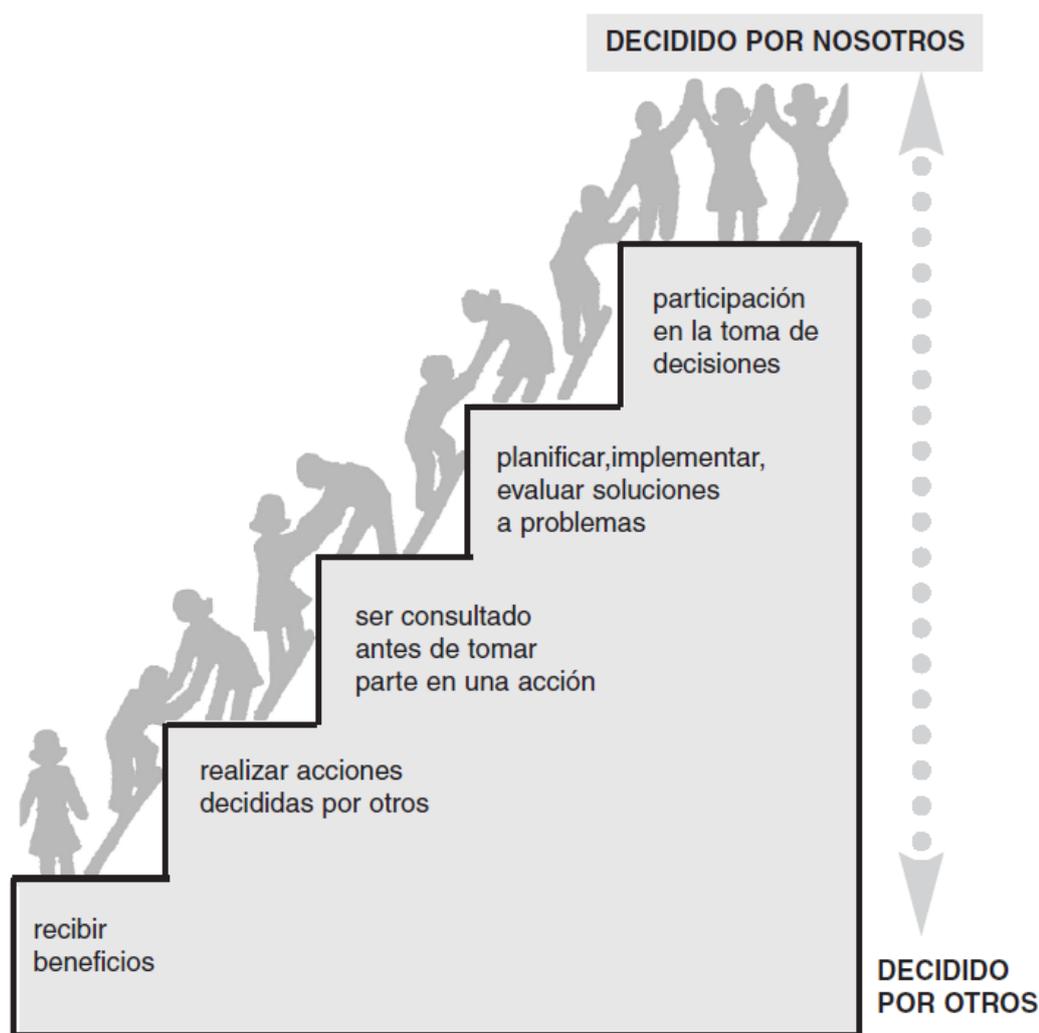
Desde ese entonces, en el Ecuador, es posible tener un instrumento legal para incorporar la participación ciudadana en temas de toma de decisiones, surgiendo algunas experiencias de participación, conocidas por todos, como las de Guamote y Cotacachi en el País y una de las más famosas, el presupuesto participativo en Porto Alegre, Brasil.

En el proceso histórico de la participación ciudadana, se podrían topar muchos elementos, sin embargo, un aspecto importante es realizar una mirada breve a las formas de participación, lo cual tendría relación directa con su esencia; para ello se tomará una ilustración sobre las etapas de la participación publicado por Burgwal y Cuéllar (1999, pág. 12).

Este ejemplo, produce una reflexión importante sobre las formas de participación y los usos que se han dado en la sociedad. Un primer nivel, una participación pasiva que se limita a recibir los beneficios otorgados por otros; un segundo nivel en el cual la participación es aparente y sirve para avalar las decisiones de otros; un tercer nivel en el cual el participante ya se siente, al menos, consultado para la realización de acciones concretas; un cuarto nivel en el cual la participación social es consultada para planificar, e implementar soluciones para sus problemas; y un quinto nivel, en el cual la participación ciudadana se realiza plenamente y consiste en tomar decisiones para su propio desarrollo.

Los avances de la Constitución 2008, en temas de participación ciudadana y control social, la institucionalización de la participación a través de leyes conexas y normas municipales y parroquiales, no tendrían sentido si no se fortalece a la ciudadanía, para ejercer con responsabilidad sus derechos de participación en la toma de decisiones.

Ilustración 1. Las etapas de la Participación



Fuente: Planificación Estratégica y operativa aplicada a gobiernos seccionales, SNV, 1999, pág. 12.

2.1.2. Teoría y práctica de la participación ciudadana y control social

La participación social se remonta al origen de los tiempos, pero cobra vital importancia en la vida democrática de los pueblos. “Existe un acuerdo generalizado entre los teóricos de la democracia, desde Jean Jacques Rousseau hasta James Madison, John Stuart Mill, Robert Dahl, Benjamin Barber, David Held y John Dryzak de que la

participación de las masas es esencial para la vida de la democracia representativa” (Norris, 2002: 3)

No cabe duda sobre la importancia de la participación social, la reflexión más bien se centra en las prácticas y equidad en la participación social.

2.1.2.1. Prácticas de participación social

La participación social, pese a su relevancia, enfoque de derechos y marco jurídico que posee en la actualidad en el Ecuador, pasa por un momento de anomia, determinado por un sin número de factores: la carencia de liderazgos, las presiones económicas y sociales en las familias, un estado de pérdida de confianza en las autoridades nacionales y locales, la postergación social, en fin, la participación social parece vivir un momento de distracción. “Un descontento que no tiene tanto que ver con la adhesión de los ciudadanos a los valores al ideal democrático, como con la desconfianza y el escepticismo generado en torno a su funcionamiento institucional y práctico.” (Prieto, 2010:7)

La fortaleza de la participación social se ha visto disminuida y ha sido evidenciada en los ausentismos de la ciudadanía en las últimas elecciones, en la baja respuesta a las convocatorias de los dirigentes barriales, en los salones vacíos ante la convocatoria de autoridades sectoriales o descentralizadas de los diferentes niveles de gobierno, a la baja concurrencia cuando se trata de temas sociales.

Ante esta situación, el Estado Ecuatoriano ha tomado la iniciativa de normar, generar institucionalidad y diseñar mecanismos para garantizar el derecho a la participación; un intento por mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado, con énfasis en lo local. Al respecto (Guillen, A.; Sáenz, K.; Badii, M. H. y Castillo, J.: 2009) manifiestan lo siguiente:

La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.), se refiere específicamente a que los habitantes de las

ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos. (181)

Si realizamos un recorrido por las prácticas “exitosas” de la participación social en el Ecuador y Latinoamérica, son justamente aquellas vinculadas a la gestión local participativa y a la elaboración de presupuestos con participación ciudadana las más destacadas.

2.1.2.2. La participación ciudadana y los gobiernos locales

En el Ecuador se destaca la participación ciudadana en relación con la toma de decisiones en diferentes instancias del proceso de construcción colectiva del “Buen Vivir” y su relación con los gobiernos locales, porque según las normas nacionales, los diferentes niveles de gobierno descentralizado son los responsables de la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, sin embargo, hay que reflexionar sobre la importancia de construcción de un sistema de participación ciudadana con un enfoque integrador, en el cual otras instituciones que forman parte del Estado, se vinculen y se tornen más amigables al proceso de participación ciudadana que se promueve en el País. (Pindado: 2004)

Es importante promover una participación ciudadana activa, capaz de funcionar con criterios de autonomía en sus decisiones y en sus formas de representación, al respecto Pindado (2004) expresa lo siguiente:

No se trata sólo de buscar canales de participación directa para legitimar la acción de gobierno, en base a su apertura en aspectos más o menos esenciales de sus políticas, dejando de lado la importancia de mejorar el propio sistema representativo. Se trata de trabajar ambos ámbitos: el de la calidad de la representación política y el de la calidad de la participación directa en procesos concretos alrededor de políticas concretas. (312)

La participación ciudadana, en el contexto del gobierno local y la cotidianidad, es un derecho que garantiza el Estado a través del conjunto de normas jurídicas antes citadas,

sin embargo, ningún derecho se realiza si el ciudadano no lo ejerce con responsabilidad. “De nada sirven crear canales, espacios, órganos, reglamentos para constatar la existencia de ese derecho, si ese derecho no se ejercita. Podríamos afirmar que los derechos de las personas sólo existen en la vida real, cuando son ejercitados, cuando son practicados.” (Pindado, 2004: 313)

Esto implica un proceso de construcción de espacios de participación, mecanismos e instancias, acompañados de un proceso de reflexión continua sobre la importancia de la participación social como un ejercicio de este derecho en la práctica cotidiana. Será de vital importancia el acompañamiento de los gobiernos locales y del Consejo de Participación Ciudadana, en el fortalecimiento de la participación, en la visualización de los logros que implica el ejercicio responsable de la participación ciudadana y el control social.

La implementación de este trabajo incluye la promoción de la participación ciudadana; la operacionalización de mecanismos e instancias de participación; la definición de instrumentos que faciliten la práctica y monitoreo del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí; y culmina con la institucionalización de estos aportes a través de una resolución del GAD Parroquial.

Será fundamental el real involucramiento de las autoridades locales, tanto sectoriales y descentralizadas, así como de los liderazgos y dirigencias de las comunidades que conforman esta Parroquia, en un proceso continuo de promoción y motivación de la ciudadanía a ejercer el derecho a la participación social con responsabilidad. Al respecto Pindado (2004) sugiere lo siguiente:

El derecho a la participación, entendido como sustantivo podríamos definirlo como la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte. Para que este derecho, como cualquier otro derecho, sea eficaz, requiere de un proceso, de un elemento que a pesar de ser adjetivo, ya que acompaña al sustantivo, es necesario para garantizar su existencia. (314)

Si bien la participación social está presente en la cotidianidad de la comunidad y la vida democrática de los pueblos, se torna relevante la organización de ese capital social en

las decisiones de los sujetos en procesos para su propio desarrollo, vinculados directamente a los gobiernos locales, desde la lectura de su realidad, hasta la elaboración, implementación y monitoreo de las políticas sociales encaminadas a conseguir el “Buen Vivir” de las familias y comunidades. Pastor (2009) aporta los siguientes criterios al respecto:

Debemos adoptar una actitud y compromiso positivo respecto del cambio social y la superación de las dificultades desde las capacidades humanas y mediante la profundización democrática, entendida como ampliación, en términos cuantitativos y cualitativos, tanto de los actores (número y pluralidad representativa) que pueden intervenir en los procesos participativos, como de las cuestiones y los niveles de influencia y producción de políticas sociales por parte de los diferentes actores implicados (políticos, técnicos y ciudadanos); en suma se requiere “democratizar la democracia” (70)

La organización y fortalecimiento de sistemas de participación ciudadana, en el Ecuador ha dejado de ser discrecional y cuenta con un marco normativo e institucionalidad rectora y de control para garantizar el cumplimiento obligatorio de lo que dictan las leyes, citadas en este capítulo, esto se enmarca con lo que sugieren algunos estudiosos de los temas participativos. “Con el fin de garantizar la participación en la planificación y gestión del Sistema Público de Servicios Sociales contemplan la creación de órganos asesores y consultivos de participación ciudadana y asociativa...” (Pastor, 2009: 72)

La participación ciudadana organizada y sistemática, tiene efectos importantes en calidad de gestión de los gobiernos locales, tales son los ejemplos ecuatorianos de Cotacachi y Guamote y el ejemplo brasileño de presupuesto participativo en Porto Alegre, cuyas replicas en el Ecuador ya ha dado resultados en varios municipios, entre ellos Nabón y es de práctica anual en varios municipios de Morona Santiago: Morona, Sucúa, Santiago, entre otros.

2.1.2.3. Equidad en la participación social

La realidad social matiza una serie de derechos no garantizados en un marco de una gran diversidad caracterizada por la edad, género, condiciones sociales y pertenencia cultural de las poblaciones; debiendo tenerse en cuenta este aspecto al momento de plantear una intervención, como es el caso de la conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia Sinaí.

Para garantizar la equidad en la participación, hay que garantizar el cumplimiento de los principios rectores que dicta la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Interculturalidad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Plurinacionalidad.- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Autonomía.- Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Deliberación pública.- Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo,

identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Responsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

Corresponsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

Información y transparencia.- Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Pluralismo.- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos. (Art. 4)

Pese a estar incluido en los principios mencionados, a continuación se hará especial referencia a la participación de la mujer.

2.1.2.4. Participación de la mujer

Considerando los principios de la participación, revisados en el ítem anterior, se puede reflexionar sobre la diversidad en la conformación del capital social, entendido como “...el resultado de relaciones y redes sociales que generan recursos, facilitan la circulación de información, crean asociaciones y aportan servicios al individuo y a la comunidad ayudando a generar solidaridad social y cohesión entre individuos...” (Casellas y Pallares, 2005: 184)

El capital social al cual hace referencia este trabajo, es un capital que se construye desde el ámbito rural, por tanto, no se hace referencia a la mujer en general, sino a la mujer territorializada en este espacio, con características propias que le diferencian de las mujeres de las zonas urbanas. Al respecto Casellas y Pallares (2005) aportan lo siguiente:

“las mujeres de zonas rurales por el hecho de tener que auto-generar servicios (de transporte, de cuidado de ancianos y enfermos, de entretenimiento, etc.) se han visto obligadas a crear una red de conexiones densa y sólida que es capaz de movilizar recursos de forma efectiva. Además, desde su función de pilar familiar, han sido tradicionalmente las piezas claves de la transmisión del patrimonio cultural y social del mundo rural. En este sentido, siguiendo la formulación de Bourdieu podríamos considerar que en su primera acepción de capital social, las mujeres de zonas rurales poseen una cantidad de capital social igual o mejor que las mujeres de zonas urbanas porque estas primeras son capaces de crear redes de solidaridad y cooperación altamente efectivas.” (186)

Esta perspectiva permite diferenciar no solamente la participación de la mujer como un todo, sino el carácter específico de la participación social de la mujer rural y su relevancia como sujeto de su propio desarrollo y aporte importante en la definición de políticas sociales en la parroquia Sinaí.

Bajo esta misma perspectiva, la importancia de la participación de la mujer no se denota solamente en la posibilidad de incluirla paritariamente en el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí, sino en su gran potencial en la conformación de

redes de solidaridad que implicará que el GAD parroquial, junto a otras instituciones locales, cantonales y provinciales, promueva en cada una de las comunidades y en el Centro Parroquial.

2.1.2. Investigaciones sobre participación ciudadana

La participación ciudadana ha sido un tema que ha preocupado a muchos investigadores, en diferentes contextos, una muestra de ello es la investigación “¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?”, realizado por Fabio Velásquez y Esperanza González, en el año 2003, planteándose realizar una lectura crítica de 10 años de participación ciudadana en Colombia.

Los autores logran una reflexión social que incida en el respaldo de las iniciativas de participación como una práctica democrática, más allá de la eficacia del sistema político. Para ello dan cuenta de estrategias que articulen diversos elementos como iniciativas, actores, espacios, intereses, de tal manera que se integre la participación política con la participación ciudadana, dejando atrás la oposición entre democracia representativa y democracia participativa.

Velásquez y González se basaron en una encuesta de opinión aplicada a una muestra de 2.031 personas, en cinco municipios de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Tarso (Antioquia). Además realizaron la sistematización de cinco experiencias de planificación participativa en dos zonas de Medellín; en el Área Metropolitana de Pereira; el presupuesto participativo en Pasto; en el municipio indígena de Toribío (Cauca) y el Sistema de Planeación Regional del Magdalena Medio.

Los autores consideran que en Colombia, durante los últimos diez años, previo a la investigación, se han ampliado las oportunidades de participación de la ciudadanía a través de diversas iniciativas de consulta, elaboración de políticas públicas, control social de las autoridades y toma de decisiones en la gestión de proyectos. Consideran que la ciudadanía percibe cada vez, con mayor claridad, su capacidad de incidir en la toma de decisiones públicas. Como crítica se plantea que en el proceso de participación se va generando una especie de “ley del embudo”; es decir que la participación

ciudadana, de acuerdo al espíritu de la norma, es amplia, pero que poco a poco se va restringiendo, conforme se va reglamentando y poniendo en práctica.

En el “Estudio sobre la participación ciudadana y las condiciones del voto libre y secreto en las elecciones federales del año 2000, Una aproximación a la magnitud de la inducción y coacción del voto”, Blanca Elena del Pozo y Ricardo Aparicio, en abril del 2001 se plantan un estudio para poner en evidencia la “compra y coacción del voto”, en las elecciones de México en el año anterior a la investigación. Para ello se valieron de un sondeo a través de una encuesta dirigida a 1.200 personas que habían sufragado.

En el estudio se comprobó que aún existen prácticas de compra del voto y coacción al votante, por parte de diversos partidos políticos; así lo estipularon el 14% de las personas consultadas, demostrando una debilidad en el sistema democrático mexicano. Se evidenció además la influencia externa para la definición del voto, en diferentes espacios sociales, el más reconocido, 45% de los encuestados, en las celebraciones religiosas. Si bien estas prácticas se realizan antes de la votación, sin embargo, 10% de las personas consultadas dijeron haber sufrido presiones y amenazas al momento mismo de sufragar.

Se concluye que en la democracia mexicana del año 2000, aún se conservaban mecanismos de compra y coacción del voto por agentes vinculados a diversos partidos políticos, desfigurando la práctica de la participación ciudadana en los eventos democráticos de ese País.

Frankz Alberto Carrera Calderón, en su estudio sobre la Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador, realiza un análisis del proceso de institucionalización de la participación ciudadana en el País. Considera que a partir del regreso a la vida democrática en el año 1978, la ciudadanía ha tenido mayores posibilidades de participar en la vida política y social del Ecuador, sin embargo, plantea que a partir de la Constitución del año 1998 se inicia un proceso más sistemático, el cual se consolida con la Constitución del 2008.

Para establecer el estado real de la participación ciudadana y control social en el País, el autor utiliza el método de análisis documental, concluyendo que la participación

ciudadana renace desde 1978 al volver la vida democrática al País. Da cuenta que en la última Constitución no se eliminan mecanismos de democracia representativa, se incrementan otros mecanismos de participación directa y comunitaria. Asevera que la participación ciudadana es un derecho que toda persona debería utilizar, especialmente en la toma de decisiones en asuntos de interés público.

El autor considera que los mecanismos de participación ciudadana y control social están tan instrumentados por la ley que podrían dejar de cumplir con su propósito. Además destaca que falta un proceso de educación masiva a la población ecuatoriana para que conozcan cuáles son sus derechos de participación y como poder usarlos de manera adecuada.

SENPLADES, en el estudio “La Participación Ciudadana para la Vida Democrática”, analiza la participación en la gestión pública, desde dos perspectivas: la reforma democrática del Estado y el ciclo de las políticas públicas.

En este estudio se sugiere la readecuación de las instituciones políticas para favorecer la participación ciudadana en el ciclo de políticas públicas, lo cual implica la adecuación de mecanismos participativos en todo el ciclo de la política: planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

En esta publicación se analizan algunas experiencias de planificación desarrolladas por la SENPLADES como es el proceso de participación para la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 y las veedurías ciudadanas promovidas en los años 2008 y 2009.

Se formulan algunos desafíos de la participación ciudadana en el Ecuador:

- a) El fortalecimiento de la participación ciudadana para la definición de políticas públicas y su aplicación, controlando y estando atentos a la rendición de cuentas.
- b) La progresiva articulación de la participación ciudadana con los espacios de los diferentes niveles de gobierno.
- c) El establecimiento de mecanismos claros y el establecimiento de reglas para asegurar alternabilidad.

- d) El fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para participar con criterios de calidad.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La participación social requiere un elemento fundamental, el vivir en democracia, de allí que las experiencias más exitosas de participación ciudadana en la deliberación del desarrollo, se han producido en países que conviven en este tipo de sistema político; Brasil y Porto Alegre en temas de participación ciudadana en la formulación de presupuestos participativos. Perú y su sistema de normas nacionales y metodologías para el ejercicio ciudadano en la toma de decisiones y priorización de los presupuestos, acorde a los requerimientos de su territorio. Ecuador y la garantía de derechos, entre ellos el derecho a la participación ciudadana y control social, vigente en la Constitución de la República y demás leyes conexas, en las cuales la participación social es considerada como un elemento transversal generador de política. Se propone el control y apoyo para garantizar de la participación ciudadana, mediante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es necesario señalar que este consejo constituye un eje fundamental en temas de participación pues refiere a un poder adicional y autónomo del Estado, lo que permitirá posesionar con fuerza este tema a nivel nacional y local.

Con la nueva Constitución de la República, la participación ciudadana adquiere una nueva perspectiva, se enfatiza sobre la soberanía popular y el ejercicio de la misma; identifica a las personas colectivas y nacionalidades como titulares de derecho, establece la participación como un derecho del ciudadano a través de la elección, participación, consulta, iniciativa, revocatoria y fiscalización.

El Plan Nacional del Buen Vivir. Plantea a la participación Ciudadana como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la inclusión de las diversas expresiones ciudadanas en la vida pública como uno de sus objetivos “Garantizar el acceso a la participación pública y política” (PNBV, 2009:315)

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2010), toma como eje central al ciudadano y su desenvolvimiento en la sociedad, en todas las formas

de participación, organización y representación y las relaciones de este con las entidades o instituciones del Estado.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por otra parte, constituye un sistema articulador de los mecanismos de participación al disponer a cada gobierno autónomo descentralizado a conformar un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo.

La organización territorial planteada en la Constitución de la República, distingue a las regiones, provincias, cantones y parroquias rurales; responden a diferentes niveles de Gobierno, pero ante todo se diferencian en el cumplimiento de funciones y competencias, para la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo (Constitución, Art. 242: 124).

Por tanto, en todos los niveles de Gobierno, manda la Constitución de la República, a conformar instancias de participación para elaborar políticas y planes, mejorar la calidad de la inversión pública, elaborar presupuestos participativos, fortalecer la democracia y promover la formación ciudadana (Constitución, Art.100: 70)

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se establece que en cada nivel de Gobierno, se organice instancias de participación ciudadana y control social. Esto significa que además de fomentar la participación ciudadana en espacios provinciales y cantonales, se deberá, en el nivel parroquial contar con un sistema de participación ciudadana y acciones que incidan en su fortalecimiento. (LOPC, 2010: 31).

La organización ciudadana es un rol fundamental de los gobiernos autónomos descentralizados de nivel parroquial, estos tienen como función el implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial (COOTAD, 2010: 43).

Santiago Ortiz Crespo (2003, p. 46). Determina los Tipos de Participación:

Participación Comunitaria, aquellas acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la vida cotidiana.
Participación Social, el proceso de agrupamiento de individuos en distintas

organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus intereses. Participación Política, la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política.

Como mecanismos de democracia participativa y control social se establecen la creación de presupuestos participativos, audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, las veedurías, los observatorios, consejos consultivos, la rendición de cuentas, la consulta previa y el libre acceso a la información pública. LOPCS (2010).

Se acostumbra a creer que la participación ciudadana en política se reduce al voto, para elegir autoridades, sin embargo, no es así, en los últimos años se ha podido evidenciar que el poder ciudadano se fortalece con la vigilancia de los sectores sociales. Es por ello que es fundamental el conocimiento de la importancia de participar.

¿Para qué participar?

Para mejorar las condiciones de vida, conocer y valorar los derechos, y deberes ciudadanos, influir en las decisiones de interés comunitario, elegir concertadamente a los representantes, mantener un diálogo con las autoridades y con las demás personas con necesidades similares y generar una sociedad mejor. Por ello, la participación es fundamental en el accionar diario de las sociedades y pese a que nadie puede obligar la participación, no se puede descartar su importancia ya que permite optar por caminos alternativos para el desarrollo de la sociedad.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Participación Ciudadana.- es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política.

Sistema social.- es un concepto que explica cómo se encuentra establecida la sociedad, llenando a la estructura de contenidos que interactúan por las redes de la misma estructura. Se asemeja a un organismo total, a un macro sistema para un análisis con una interpretación total de consenso, equilibrio, cooperación y orden de los procesos entre actores, sus relaciones e interacciones.

Democracia.- es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad, en sentido estricto la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren la legitimidad a sus representantes.

Soberanía.- es el derecho que tiene el pueblo a elegir a sus gobernantes, sus leyes y a que le sea respetado su territorio.

Organización Social.- Es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos.

También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.

Control Social.- Es un conjunto de prácticas, actitudes, y valores determinados a mantener el orden establecido en las sociedades.

Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. Educación de calidad.

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-195770.html> [consulta 1de Marzo de 2015]

2.4. IDEA A DEFENDER

Con el fortalecimiento de la implementación del sistema de participación ciudadana en la Parroquia Sinaí, se facilitará la organización de las y los ciudadanos para incidir en la gestión de las políticas públicas así como el establecimiento del control y veeduría social permanente para alcanzar el desarrollo y bienestar parroquial.

2.5. VARIABLES

Variable Independiente: Sistema de participación Ciudadana

Variable Dependiente: Incidencia en la gestión de las políticas públicas.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se trata de una investigación que combina dos modalidades de investigación: la modalidad cuantitativa para obtener el criterio de la población sobre el conocimiento de normas y sus derechos de participación, para recoger criterios de la situación local del proceso de organización del Sistema de Participación de la Parroquia Sinaí. La modalidad cualitativa se empleará para reflexionar la realidad, encontrar conjuntamente con los actores sociales fundamentales, elementos que aporten a entender la realidad y plantear alternativas para mejorar.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se trata de una investigación aplicada o práctica que pretende observar la realidad de la participación ciudadana y control social en la Parroquia Sinaí, como avanza el proceso de organización del Sistema Parroquial de Participación, la respuesta de los pobladores y la posibilidad de emprender acciones concretas para el fortalecimiento de la participación local.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Unidad de análisis

La unidad de análisis son hombres y mujeres, habitantes de la parroquia Sinaí, comprendidos entre los 18 y 65 años de edad, por considerarse con criterio formado y que habitualmente son convocados a diversas instancias y mecanismos de participación.

3.3.2. Cálculo de la muestra

Al tratarse de la aplicación de una encuesta de opinión de los hombres y mujeres de la parroquia Sinaí, entre 18 y 65 años, se conoce la población total, según el censo de población y vivienda 2010, son 336 personas, por tanto se procede a aplicar la siguiente fórmula:

FORMULA

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1)E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Se obtiene el valor del coeficiente de confianza “Z”, para un nivel de confianza del 95%, de la siguiente tabla:

Nivel de confianza %	70	75	80	85	90	91	92
Zc	1,04	1,15	1,28	1,44	1,65	1,7	1,75
Nivel de confianza %	93	94	95	96	97	98	99
Zc	1,81	1,88	1,96	2,05	2,16	2,33	2,58

En donde:

N	=	Universo	=	336	=	336
P	=	Probabilidad de éxito	=	50%	=	0.50
Q	=	Probabilidad de fracaso	=	50%	=	0.50
Nz	=	Nivel de confianza	=	95%	=	95%
Z	=	Coficiente de confianza	=	1.96	=	1.96
E	=	Error muestral	=	5%	=	0.05
n	=	Muestra	=		=	179.48

Procediendo a reemplazar los valores en la fórmula y luego de realizados los cálculos correspondientes, se obtiene una muestra por defecto de 180 ciudadanos.

Se conoce de acuerdo a las proyecciones del último censo de población y vivienda que la población de la parroquia Sinaí se caracteriza por estar compuesta, exactamente, 50% por hombres y 50% por mujeres, por tanto, se decide realizar 90 encuestas por sexo.

3.3.3. Distribución de la muestra

Forman parte de la parroquia Sinaí las comunidades referidas en la tabla N°1, con una distribución de población basada en la apreciación de los líderes de cada una de ellas, ya que el INEC en el censo del 2010 no desagregó la información a nivel de comunidad, se procede a realizar la proyección de población por comunidad.

Tabla 1. Distribución de la muestra

Comunidad	Habitantes/2010	% / 2010	Muestra / comunidad
Luz de América	77	10,10	18
Santa María de Tunantz	232	30,30	54
Playas de San Luis	15	2,02	4
Sinaí	310	40,40	72
San Ramón de Huambimi	39	5,05	10
Tres Marías	93	12,12	22
Total	766	100,00	180

Fuente: Sondeo realizado a dirigentes de la parroquia Sinaí, INEC, Censo 2010.

Elaborado por: Karen Castillo.

De esta manera queda distribuida la muestra en las seis comunidades, aplicando la en

3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Método deductivo.- El método deductivo consiste en la totalidad de reglas y procesos, con cuya ayuda es posible deducir conclusiones finales a partir de unos enunciados supuestos llamados premisas. El argumento deductivo se contrapone al método inductivo, en el sentido de que se sigue un procedimiento de razonamiento inverso. En el método deductivo, se suele decir que se pasa de lo general a lo particular, de forma que partiendo de unos enunciados de carácter universal y utilizando instrumentos científicos, se infieren enunciados particulares, pudiendo ser axiomático-deductivo, cuando las premisas de partida están constituidas por axiomas, es decir, proposiciones no demostrables, o hipotéticos-deductivo, si las premisas de partida son hipótesis contrastables.

Método analítico.- es aquel que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender

su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas propuestas.

Método sintético.- es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen. En otras palabras debemos decir que la síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión cabal de la esencia de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades.

La síntesis significa reconstruir, volver a integrar las partes del todo; pero esta operación implica una superación respecto de la operación analítica, ya que no representa sólo la reconstrucción mecánica del todo, pues esto no permitirá avanzar en el conocimiento; implica Llegar a comprender la esencia del mismo, conocer sus aspectos y relaciones básicas en una perspectiva de totalidad.

Será utilizado para reconstruir lo estudiado en el método anterior hasta obtener una nueva dimensión integral e integrada del Sistema de Participación Ciudadana que se aplicaría en la parroquia Sinaí.

3.4.1. Técnicas de investigación

La observación científica.- consiste en examinar directamente algún hecho o fenómeno según se presenta espontáneamente y naturalmente, teniendo un propósito expreso conforme a un plan determinado y recopilando los datos en una forma sistemática. Consiste en apreciar, ver, analizar un objeto, un sujeto o una situación determinada, con la orientación de un guía o cuestionario, para orientar la observación.

Este método permitirá observar las actividades, procesos y relaciones de los actores sociales, de la ciudadanía con las autoridades de la junta parroquial en función de la aplicación de un Sistema de Participación Ciudadana. Para registrar científicamente tales observaciones, se diseñarán instrumentos para la aplicación de observación que permitan describir y comparar tales relaciones.

Trabajo con grupos focales.- Son un conjunto de personas que se organizan para la reflexión de una temática especializada. Esta técnica de la metodología cualitativa, será utilizada para seleccionar a grupos de personas con un rango de autoridades y líderes de la parroquia Sinaí para deliberar sobre la importancia de la organización, implementación y fortalecimiento del Sistema de Participación y Control Social, concertando estrategias y la forma de intervención.

Encuesta.- Es una técnica cuantitativa que a través de la aplicación de un formulario estructurado, permite inferir la situación social sobre un tema específico, mediante procedimientos estadísticos como el muestreo y sus formas de distribución, para obtener la opinión más probable de los sujetos de estudio.

3.5. RESULTADOS

3.5.1. Generalidades

3.5.1.1. Participación ciudadana en el Ecuador

La participación ciudadana en el Ecuador, tiene muchos referentes en su historia: en la vida política del Estado, en los procesos de desarrollo como una práctica comunitaria de las organizaciones sociales, en la aplicación de metodologías de sondeos comunitarios, en la planificación estratégica aplicada por instituciones de desarrollo y por iniciativa de gobiernos locales alternativos. Esta práctica pone en evidencia la importancia de la acción de un conglomerado humano en la cotidianidad, lo que algunos autores denominan capital social, “las distintas facetas de las redes sociales que vinculan a la gente con su entorno social” (Francés, 2004: 95)

En el presente trabajo, es de particular interés, la participación ciudadana en los gobiernos locales, desde una perspectiva del desarrollo humano, en donde las personas tienen igualdad de oportunidades, tomando decisiones con equidad, garantizando derechos humanos, la participación ciudadana como una “vía para la construcción del poder popular, del poder ciudadano, y para incluir en este proceso a todos los sectores con carencias de ciudadanía: indígenas, afros, mujeres, jóvenes, ambientalistas, etc.” (SENPLADES, 2011: 87)

La participación ciudadana es un derecho que debe ser ejercido con responsabilidad por cada individuo, en su contexto. El Ecuador tiene el privilegio de haber incluido en la Constitución de la República y leyes conexas, la institucionalización de la participación ciudadana y control social en el País, tornándose obligatorio para cada gobierno autónomo descentralizado, contar con un sistema de participación acorde a su nivel de actuación.

3.5.1.2. Aspectos normativos

La Participación Ciudadana y el Control Social en el Ecuador se regulan y se institucionaliza a partir de la Constitución de la República (2008):

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Art.95)

En esta misma Ley, se determina su aplicación y manda a que todos los niveles de Gobierno conformen instancias de participación para: elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. (Constitución, 2008: Art.100)

Por primera vez el Ecuador cuenta con normas para el ejercicio del derecho a la participación social, con mecanismos e instancias de participación reconocidas en el nivel nacional y por los gobiernos autónomos descentralizados, y se institucionaliza el

control de la aplicación de las regularizaciones vigentes. Para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Constitución, 2008: Art.207)

En el año 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOPC, en la cual se evidencia una verdadera reforma del ejercicio de la democracia en el Ecuador, dando forma al “poder popular” y brindando a la participación ciudadana y control social de elementos que propicien su real aplicación e incidencia en la construcción colectiva del “Buen Vivir”.

No se ha logrado visualizar los alcances reales que podría tener la Participación Ciudadana y Control Social, la LOPC regula la capacidad normativa de la ciudadanía, pudiendo reformar hasta la Constitución por iniciativa popular, proponer consultas populares y revocar el mandato de autoridades.

La LOPC (2010) regula la participación social en los diferentes niveles de gobierno, tanto sectoriales como en los gobiernos autónomos descentralizados, determinando la organización de asambleas locales.

En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional. (Art.56)

La LOPC en el Art.57, brinda elementos para determinar la conformación de las asambleas locales: pluralidad, interculturalidad, inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

En el Art. 60 de la misma Ley, se determinan las funciones de las asambleas locales y en el Art. 61 habla de las interrelaciones de las asambleas de los diferentes niveles de

gobierno. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

La organización del Sistema de participación ciudadana y control social, en este caso en el nivel parroquial, está dada en la LOPC. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de sus fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias. (LOPC, 2010: Art.64)

En los actuales momentos la generación de sistemas de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno, es relevante, a través de ellos se distinguen liderazgos y representaciones que relacionan unos niveles con otros, de tal manera que el “gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes...” (Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, 2010: Art. 13)

Por tanto, es imprescindible que cada nivel de gobierno cuente con un sistema de participación ciudadana y control social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD (2010) dicta lo siguiente:

Para la aplicación y desarrollo del derecho a la participación en los diversos niveles de gobierno, en el COOTAD se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias. De esta manera cada gobierno autónomo descentralizado contará con una normativa propia correspondiente con sus características y en el marco de la Ley Orgánica de Participación y de la Constitución. (Art.96)

En septiembre del año 2014, de acuerdo al marco normativo vigente para el País, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, promulgó la Ordenanza que Regula el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana. Se plantea como instancias de participación a las asambleas barriales, de centros Shuar, de

comunidades, parroquiales y cantonal; se propone como mecanismos a las audiencias públicas, la silla vacía y los consejos consultivos; además se formulan como modalidades de control social a las veedurías y observatorios, espacios de rendición de cuentas y el acceso público a la información.

A través de esta Ordenanza se procura la articulación de la participación de las 8 parroquias rurales y la parroquia urbana que conforman el cantón Morona, este instrumento facilita las directrices locales para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia Sinaí.

Las instancias y mecanismos de participación están determinados acorde a las leyes nacionales vigentes, sin embargo, hay que tomar en cuenta que en la Ordenanza en cuestión, se dispone el respeto a la organización local de barrios, comunidades y centros Shuar, se establece una duración de dos años para el cumplimiento de las representaciones desde el nivel local y parroquial en otros niveles de participación, responsabilizando a los representantes la difusión de las resoluciones consideradas en los espacios de representación, mediante asambleas ampliadas en la instancia de sus representados.

En el Art. 12 de la Ordenanza que Regula el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, expone la manera como debe estar conformada la asamblea parroquial, la forma de funcionamiento y la relación de esta asamblea con otras instancias de participación, información a ser considerada durante el proceso de implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí.

El primero de diciembre del año 2014, se expide la “La Resolución que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Parroquial de Sinaí”.

En ella, en sus tres primeros artículos, se establecen: la finalidad, ámbito y objetivos del sistema de participación. En el Art. 4 conceptualiza el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí como “un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que operan e interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación, control

social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción de las y los ciudadanos de la parroquia y orientados hacia el buen vivir”.

El Art. 5 determina cómo deberá integrarse la Asamblea Parroquial y el Art. 6 define a la Asamblea Parroquial como “..., la máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución del Sistema de Participación, para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y control social.”

En el Art. 7, de la resolución en mención, se dispone como estará integrada la Asamblea Parroquial:

- Preside la máxima autoridad del GAD parroquial
- Cuatro vocales del GAD Parroquial
- Seis representantes de asambleas ciudadanas locales
- Seis representantes principales y seis suplentes, de las comunidades y sectores de la Parroquia.
- Los delegados de instituciones públicas dependientes (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Social y Económica, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, Tenencia Política, entre otros). Quienes participarán con voz, pero sin voto.

Los artículos 8 al 19 tratan de los aspectos operativos de la Asamblea Parroquial.

En el Art. 20 se define al Consejo Parroquial de Planificación como “..., la instancia en la que se trabajará la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la asamblea parroquial, velar por la coherencia de la planificación local y nacional, en acuerdo con lo que establece la Ley.”

El Consejo de Participación Ciudadana estará compuesto por seis miembros: EL presidente/a del GAD Parroquial, un representante de los vocales, un técnico designado

por el GAD Parroquial y tres representantes de la ciudadanía, así dicta el Art. 21 de la norma en mención.

Los artículos 22 al 28 hacen referencia a los aspectos operativos del Consejo Parroquial de Planificación.

El Art. 29, estipula la organización de las asambleas locales, de conformidad a lo que dicta la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art.56.

Los artículos 30 al 34 de la resolución parroquial, tratan sobre el proceso de presupuesto participativo.

Los artículos 31 al 61 determinan los mecanismos de participación y control social: silla vacía, iniciativa popular normativa, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, audiencias públicas, los cabildos populares, defensorías comunitarias, comités de usuarios/as, los observatorios ciudadanos, los consejos consultivos y otros que puedan provenir de la iniciativa ciudadana.

Finalmente del artículo 62 al 66 trata del manejo de la información pública del GAD parroquial de Sinaí.

3.5.1.3. Referentes técnicos

La Secretaría Nacional de Planificación, SENPLADES, en el año 2011, publicó la “Guía para la Formulación Participativa de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, en este documento se realiza énfasis en la participación ciudadana, especialmente en los procesos de planificación, implementación y monitoreo de lo planificado. Destaca la conformación de los consejos de planificación de los diferentes niveles de Gobierno.

SENPLADES, en el año 2011 en la “Guía para la Formulación de Política Públicas Sectoriales” y en el año 2014 en “Lineamientos y Directrices para la Planificación y Ordenamiento Territorial”, destacan el valor agregado que significa la participación ciudadana en los procesos de planificación.

Un aporte técnico importante de la SENPLADES para el proceso de organización del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí, es la “Guía de Participación Ciudadana en la Planificación de los GAD”, publicada en el año 2011, en ella se destaca el marco normativo del País, la obligatoriedad de los diferentes niveles de gobierno y se brindan lineamientos para operacionalizar e institucionalizar los sistemas de participación ciudadana.

Adicionalmente, para la implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí, se tomará como ejes conductuales: a las leyes de la República, antes mencionadas, a la ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona y a la Resolución del GAD parroquial.

3.5.2. La Parroquia Sinaí, Características Fundamentales

Sinaí es una de las 8 parroquias rurales del cantón Morona, cuenta con una extensión territorial de 395,29 Km². (GAD Municipal Morona, 2012)

3.5.2.1. Ubicación y límites

Está ubicada cerca del límite Norte del Cantón Morona con el Cantón Huamboya, en la Provincia de Morona Santiago.

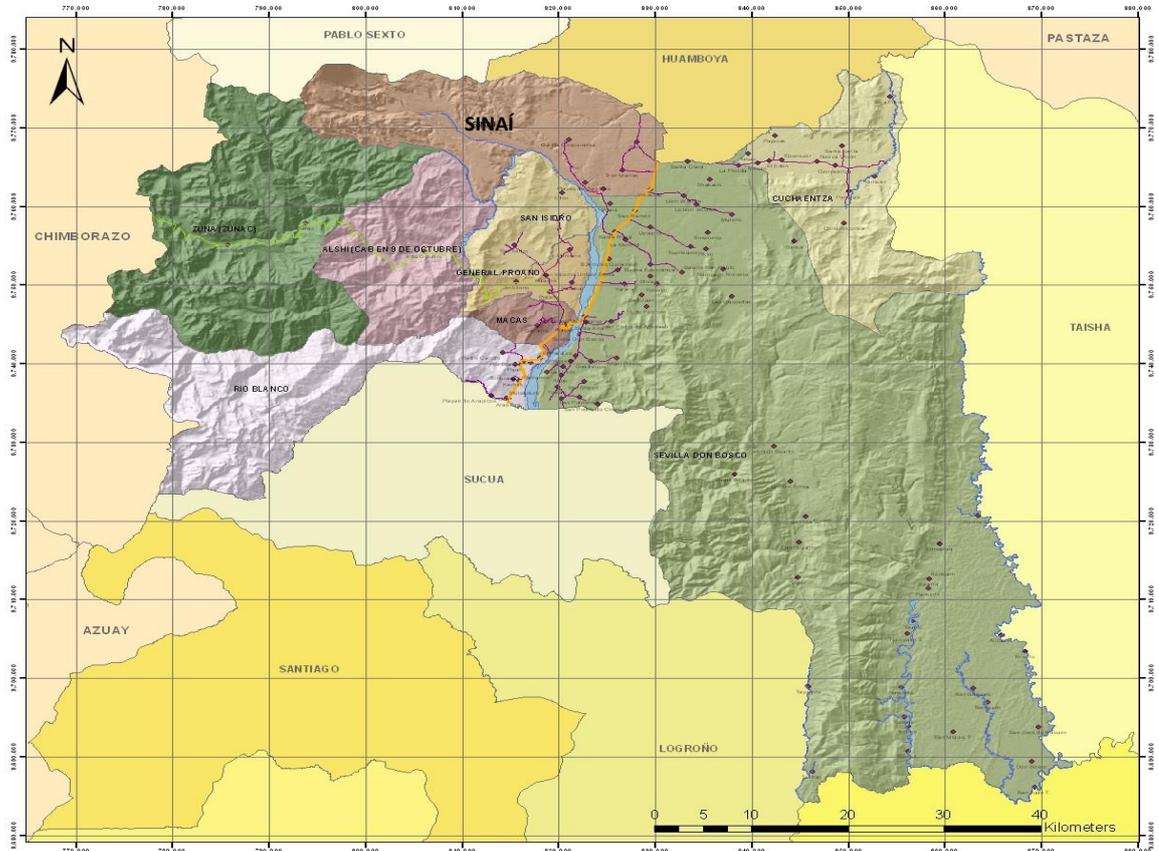
Limita al **Norte**: con las parroquias Pablo Sexto y Chiguaza, pertenecientes a los cantones Pablo Sexto y Huamboya en su orden, al **Sur**: con las parroquias Zúñac, Alshi, San Isidro y Sevilla Don Bosco, pertenecientes al cantón Morona; al **Este**: con las parroquias Chiguaza perteneciente al cantón Huamboya y Sevilla Don Bosco perteneciente al cantón Morona; y al **Oeste**: con las parroquias Pablo Sexto y Zúñac, de los cantones Pablo Sexto y Morona en su orden. (GAD Parroquial Sinaí: 2011).

Forman parte de la parroquia Sinaí seis comunidades: Tres Marías, Playas de San Luis, Santa María de Tunants, Luz de América, San Ramón de Huambimi y el centro parroquial Sinaí.

La altura de la parroquia Sinaí fluctúa entre los 1.200 msnm y los 4.800 msnm, la cabecera parroquial está a una altura de 1.300 msnm. El clima de Sinaí es templado, sub

húmedo, lluvioso y muy lluvioso, la precipitación es de 500 mm a 3.000 mm, su temperatura oscila entre 12°C y 18°C. (GAD Parroquial Sinaí: 2011).

Ilustración 2. Ubicación de la Parroquia Sinaí



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Morona 2012

3.5.2.2. Población

La población de la parroquia Sinaí, según datos del VII Censo de Población y Vivienda del año 2010 elaborado por el INEC es de 766 habitantes; 383 hombres y 383 mujeres.

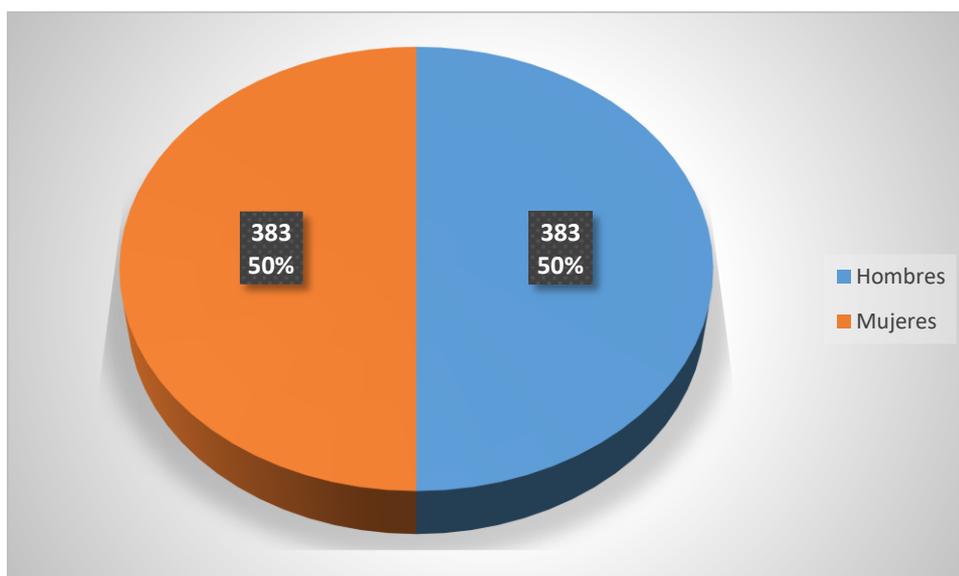
Tabla 2. Población de la parroquia Sinaí, según Sexo

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
383	383	766

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

Gráfico 1. Distribución de la población de la parroquia Sinaí, según Sexo



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: Karen Castillo

Entre el período inter censal del 2001 al 2010, la parroquia Sinaí tuvo un decrecimiento poblacional, de 837 a 766 habitantes, 71 habitantes menos en 9 años (INEC: 2001, 2010), lo cual indica que es importante trabajar en políticas sociales que sirvan de atracción y sostenimiento de la población en su lugar de origen, una organización social adecuada a las normas de participación ciudadana, podrían ser un aporte al respecto.

Población por grupos de edad

La población de la parroquia Sinaí es joven, 50% de sus habitantes, lo cual indica que 385 personas son menores de 20 años; tan solo el 5 % del total de la población, 69 individuos pertenecen al grupo de los adultos mayores.

Se identifican 299 personas menores de 15 años, lo cual indica que 467 ciudadanos y ciudadanas de 15 años y más pueden ser considerados como potenciales participantes activos en la toma de decisiones para el “Buen Vivir” y control social de la Parroquia. (Tabla N°3).

Tabla 3. Población de la parroquia Sinaí por grupos de edad

Grupos quinquenales de edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Menor de 1 año	5	7	12
De 1 a 4 años	36	39	75
De 5 a 9 años	48	55	103
De 10 a 14 años	58	51	109
De 15 a 19 años	42	44	86
De 20 a 24 años	27	19	46
De 25 a 29 años	15	21	36
De 30 a 34 años	21	22	43
De 35 a 39 años	20	20	40
De 40 a 44 años	19	19	38
De 45 a 49 años	10	13	23
De 50 a 54 años	12	11	23
De 55 a 59 años	11	19	30
De 60 a 64 años	19	14	33
De 65 a 69 años	20	12	32
De 70 a 74 años	6	8	14
De 75 a 79 años	8	5	13
De 80 a 84 años	4	1	5
De 85 a 89 años	2	2	4
De 90 a 94 años	-	1	1
Total	383	383	766

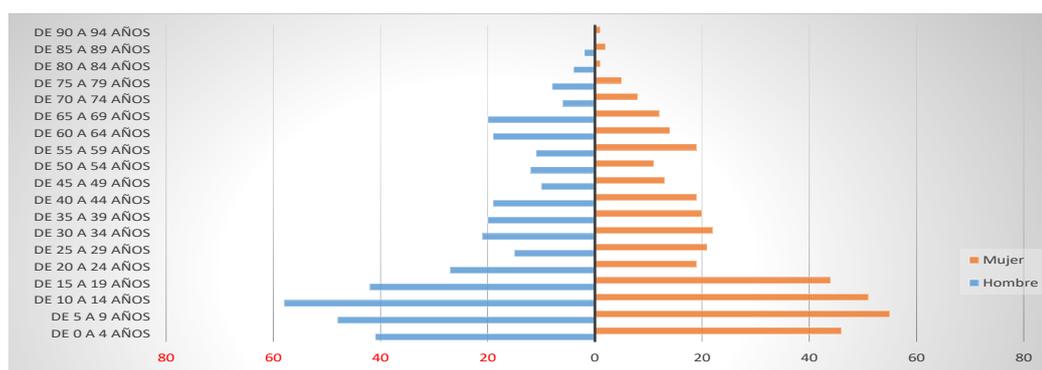
Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

En el gráfico N°2 de pirámide poblacional de la parroquia Sinaí, se puede apreciar un crecimiento irregular del número de habitantes, notándose que en verdad hay períodos de decrecimiento, especialmente en los grupos de 45 a 59 años y de 0 a 9 años, lo primero indica que las personas en edad productiva y con posibles hijos en edad escolar, migran de la Parroquia y lo segundo da indicios de una persistente tendencia a la reducción de la población por disminución de la natalidad en la Parroquia.

En este contexto será importante el mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de la Parroquia, como incidencia de políticas públicas aplicadas por instituciones sectoriales y descentralizadas.

Gráfico 2. Pirámide poblacional de la parroquia Sinaí



Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

Población y migración internacional

La migración internacional en Sinaí, en noviembre del 2010, tuvo una incidencia del 3%, lo que indica que en ese entonces, existían 26 personas de la Parroquia, radicadas en el exterior, de las cuales 21 fueron hombres y 5 mujeres, observándose también en este lugar la tendencia a la migración internacional de la mujer ecuatoriana. Cabe indicar que la mayoría de migrantes 23, salieron del País por razones laborales, 1 por estudios y 2 para unirse a su familia. (INEC: 2010)

Población por definición cultural

En el último Censo de Población y Vivienda, una gran parte de los habitantes de la parroquia Sinaí, 79% se autodefinieron como pobladores mestizos; 17% dijeron ser indígenas, la mayoría de ellos pertenecientes al pueblo Shuar; muy pocas personas, 3% aún se autodefinen como blancos y el resto pertenece a grupos afroecuatorianos, montubios y otros. (Tabla N°4 y gráfico N°3).

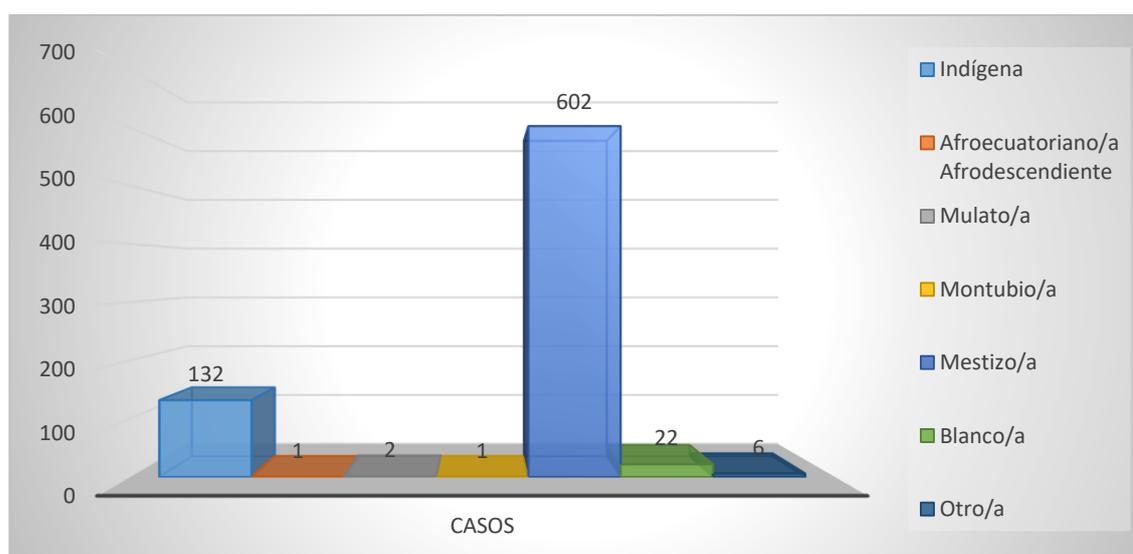
Tabla 4. Población de la Parroquia Sinaí por autodefinición cultural

Autodefinición según su cultura y costumbres	Casos	%
Indígena	132	17
Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	1	0
Mulato/a	2	0
Montubio/a	1	0
Mestizo/a	602	79
Blanco/a	22	3
Otro/a	6	1
Total	766	100

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

Gráfico 3. Población de la parroquia Sinaí por autodefinición cultural



Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

Los datos de población permiten realizar tres consideraciones importantes a la hora de tomar decisiones sobre la representación de las personas en el proceso de constitución del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social: En primer lugar se conoce que estrictamente deberá haber una representación equitativa de género, 50% de mujeres y 50% de hombres; en segundo lugar se asegurará que al menos uno de cada cinco representantes al Sistema, sean pertenecientes al pueblo Shuar; un 50% de los representantes deberán ser jóvenes entre 15 y 29 años, 40% de personas adultas entre 30 y 64 años y al menos el 10% de representantes de personas de la tercera edad o adultos mayores, logrando equidad de género, cultural e intergeneracional.

3.5.2.3. Ocupación

La gran mayoría de las 336 personas que durante el Censo de Población y Vivienda del año 2010, dijeron tener ocupación o trabajo, lo hacen por cuenta propia, 62% de los casos, lo cual evidencia que la ocupación principal, en la Parroquia Sinaí, es el cuidado de sus fincas familiares. Existe un segundo grupo importante, el 17 % de los casos que se ocupan como jornaleros o peones de otras fincas. El 10% son empleados públicos y el 6% son empleados privados. (Tabla N°5).

Tabla 5. Parroquia Sinaí, personas por categoría de ocupación

Categoría de ocupación	Casos	%
Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo	35	10
Empleado/a u obrero/a privado	21	6
Jornalero/a o peón	58	17
Patrono/a	1	0
Socio/a	3	1
Cuenta propia	208	62
Trabajador/a no remunerado	5	2
Empleado/a doméstico/a	3	1
Se ignora	2	1
Total	336	100

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

3.5.2.4. Escolaridad

En la parroquia Sinaí, aún se encuentran 39 casos de personas que no saben leer ni escribir y prácticamente 4 de cada 10 personas solamente cursó la primaria. Si se suman los porcentajes de las personas de ninguna instrucción formal hasta quienes no terminaron el bachillerato, se obtiene que 85% del total de la población se encuentra en esta situación. Tan solo existen 60 personas con bachillerato, 28 con instrucción superior y 3 posgraduados. (Tabla N°6).

Tabla 6. Parroquia Sinaí, nivel de escolaridad

Nivel de instrucción más alto al que asiste o asistió	Casos	%
Ninguno	39	6
Centro de Alfabetización/(EBA)	19	3
Preescolar	6	1
Primario	260	38
Secundario	96	14
Educación Básica	159	23
Bachillerato - Educación Media	60	9
Ciclo Postbachillerato	1	0
Superior	28	4
Postgrado	3	1
Se ignora	8	1
Total	679	100

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Karen Castillo.

Al enfrentar una población mayoritariamente rural con ocupaciones en la agricultura y ganadería y al conocer que el nivel de escolaridad es relativamente bajo, son indicadores a tomarse en cuenta para el planteamiento de talleres comunitarios en horarios afines a las actividades de las comunidades y con técnicas apropiadas para la comunicación con personas adultas, que impliquen contenidos y lenguaje de fácil comprensión.

3.5.2.5. Organización Social

En la parroquia Sinaí se pueden distinguir la presencia de instituciones públicas desconcentradas que ofertan los servicios de educación, salud y seguridad; la intervención del Gobierno Autónomo Descentralizado de nivel parroquial; y diversas organizaciones sociales en cada una de las comunidades.

Instituciones públicas desconcentradas

En la Parroquia Sinaí se encuentran 5 unidades educativas, siendo la unidad educativa de Sinaí la única que oferta bachillerato, las demás escuelas, en comunidades, ofertan solamente hasta séptimo año de educación básica.

En la cabecera parroquial funciona un subcentro de salud del Ministerio de Salud Pública y un dispensario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Para coordinar la seguridad ciudadana en el centro parroquial Sinaí atiende la Tenencia Política y una unidad de la policía nacional.

Instituciones públicas descentralizadas

Si bien la Parroquia Sinaí es área de intervención de los gobiernos autónomos descentralizados de nivel provincial y municipal, en el centro parroquial tiene la sede el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinaí, al que corresponde velar por el adecuado desarrollo y ordenamiento territorial de la Parroquia, así como, establecer y normar el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de nivel parroquial.

El GAD parroquial está integrado por cinco miembros Principales y sus respectivos suplentes, elegidos mediante voto popular y directo y duran cuatro años en sus funciones, con posibilidades de reelección.

Cuenta con un presidente, vicepresidente, primero, segundo y tercer vocal, los cuales fueron asignados de acuerdo a la votación en el último proceso electoral. Además cuenta con un secretario tesorero que brinda el apoyo administrativo.

El GAD de la Parroquia se organiza a través de sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán los días lunes de cada semana y las sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerita. Una de las funciones del GAD parroquial es “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial” (COOTAD, 2010: Art, 64).

El GAD de la parroquia Sinaí además, entre sus competencias tiene 2 fundamentales que dicta el COOTAD:

Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base. (Art. 65)

Funciones y competencias del GAD Parroquial que le permitirán organizar, implementar y normar el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí.

Organizaciones sociales

Las seis comunidades de parroquia Sinaí cuentan con una directiva comunitaria para coordinar el desarrollo social y económico de sus familias y centros poblados, sin embargo, es en la cabecera parroquial en donde se centra una gran variedad de tipos de organizaciones sociales con fines especializados en el campo de garantía de derechos, productivo y de servicios.

Se registran tres juntas administradoras de agua potable, en las comunidades: Sinaí, Tres Marías y Luz de América. Las directivas comunitarias de cuatro comunidades, excepto Sinaí: Santa María de Tunantz, Tres Marías, Playas de San Luis y Luz de América, se encargan de gestionar la dotación de servicios básicos, el mejoramiento de vías, la solución de aspectos sociales y el desarrollo productivo. Una dirigencia de carácter integral.

No sucede así en la cabecera parroquial Sinaí, en donde actúan activamente: una asociación para el fortalecimiento productivo; una caja solidaria que ofrece recursos económicos básicos a sus socios, en calidad de préstamo blando; Una asociación “Chacra Integral”, para el fomento de la producción agrícola con perspectiva orgánica; un club para atención especializada al adulto mayor; un club deportivo “Alianza Sinaí” para la promoción del deporte en la cabecera parroquial y en las demás comunidades, la única organización con cobertura parroquial. (Tabla N° 7)

Tabla 7. Organizaciones sociales de la parroquia Sinaí

N°	Organizaciones Sociales	Finalidad	Comunidad
1	Junta Administradora de Agua Potable	Habilitar, controlar y mantener el sistema de agua potable de la comunidad Sinaí.	Sinaí
2	Progreso Productivo	Fomentar el progreso productivo tanto de la parroquia como de cada uno de los que conforman esta organización, fomentando fuentes de trabajo.	Sinaí
3	Caja Solidaria	Apoyar a las personas con créditos emergentes y productivos para la comunidad Sinaí.	Sinaí
4	Chacra Integral	Fomento de la agricultura, siembran hortalizas con la finalidad de servir al pueblo con el expendio de productos orgánicos, sanos y naturales sin químicos (papas, yuca, col, cebolla, lechuga, nabo, fréjol, cilantro, acelga)	Sinaí
5	Club del Adulto Mayor	Promover actividades de esparcimiento y apoyo al adulto mayor.	Sinaí
6	Club Alianza Sinaí	Integrar a todas las comunidades, fomentar el deporte en la ciudadanía.	Sinaí
7	Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Sinaí	Organizar a los padres de familia, solventar problemas, velar por el bienestar de la Unidad Educativa	Sinaí
8	Directiva comunitaria	Velar por el desarrollo de la comunidad	Santa María de Tunantz
9	Comité de padres de familia de la escuela “Río Upano”	Juntar esfuerzos con el personal docente para mejorar la educación de sus hijos.	Santa María de Tunantz
10	Directiva comunitaria	Organizar a la comunidad para mejorar sus condiciones de vida	Tres Marías
11	Asociación de productores agrícolas y ganaderos “Tres Marías”	Promover la producción agrícola y ganadera con mejoramiento de prácticas de cultivo y mercadeo.	Tres Marías
12	Movimiento religiosos católico “María Auxiliadora”	Promover la fe católica y conmemorar todos los meses de Mayo a la Virgen María	Tres Marías
13	Junta Administradora de Agua Potable	Operar y mantener el sistema de agua potable las 24 horas al día para que la ciudadanía tenga acceso de calidad a este servicio básico.	Tres Marías
14	Comité de padres de familia de la Escuela “Victoria Merino”	Promover el mejoramiento de la calidad educativa de la Escuela	Tres Marías
15	Directiva comunitaria	Mantener buenas relaciones con los pobladores de la comunidad para con ellos trabajar en conjunto para obtener los servicios básicos y vías de mejor calidad.	Luz de América
16	Junta Administradora de Agua Potable	Mantener y operar el sistema de agua, garantizar el buen uso del agua	Luz de América
17	Comité de padres de familia de la escuela “Victor Reinoso”	Coordinar con los profesores de la Escuela las actividades educativas de los alumnos.	Luz de América
18	Directiva comunitaria	Coordinar con la dotación de servicios básicos y satisfacción de necesidades de la comunidad.	San Ramón
19	Comité de padres de familia de la escuela “Roberto Villarreal”	Acompañar el proceso educativo de los estudiantes de la Escuela	San Ramón

Fuente: Visitas de campo

Elaboración: Karen Castillo

Como se puede apreciar, la organización comunitaria es básica, en varias comunidades hace años se conformaron clubes deportivos o de jóvenes, los cuales se han dispersado con el tiempo por falta de seguimiento.

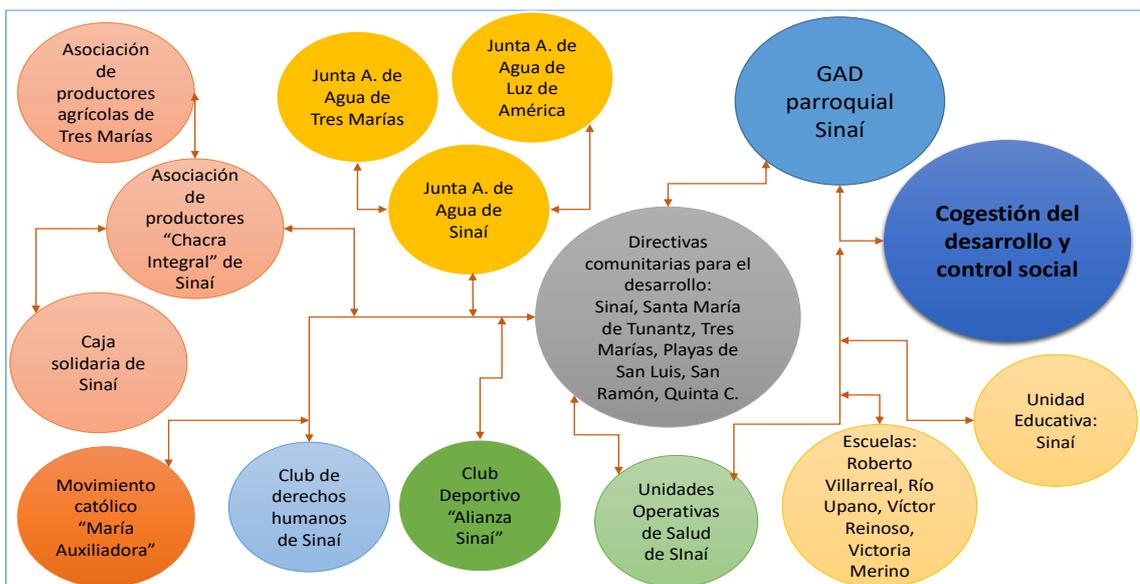
La mayoría de la población profesa la fe católica y el resto son evangelistas y testigos de Jehová, existe en la parroquia Sinaí y en varias comunidades iglesias católicas, pero son ocupadas en las misas de los días domingo y en fiestas religiosas, con la presencia de sacerdotes que llegan desde la ciudad de Macas.

En la Provincia existen tres federaciones para la nacionalidad Shuar: la FICSH, OSHE y NASHE, las cuales se subdividen en asociaciones y centros. La asociación más cercana es la ubicada en la parroquia “Sevilla don Bosco”, lleva el mismo nombre y no acoge al único centro Shuar de Sinaí ubicado en Santa María de Tunantz.

Esta realidad indica que es necesario el fortalecimiento de la organización social en el ámbito parroquial que asuma las funciones que dictan las normas ecuatorianas, a través del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí.

En el gráfico N°4 se realiza un mapeo de los actores sociales de la Parroquia, en el cual se organiza por orden de importancia y relevancia en la cogestión del desarrollo humano “Buen Vivir” y el control social.

Gráfico 4. Mapeo de actores de la parroquia Sinaí



Fuente: Visitas de campo
Elaboración: Karen Castillo

El mapeo de actores del gráfico N°4, da cuenta de la importancia del liderazgo del GAD parroquial en la cogestión del desarrollo humano y el fortalecimiento de la organización local para la toma de decisiones y el control social.

Se establecen relaciones directas e importantes de las instituciones desconcentradas de salud y educación con la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial que es una de las funciones y competencias fundamentales del GAD parroquial.

Se destaca la relevancia de las dirigencias comunitarias y su relación tanto con el GAD parroquial como con las instituciones sectoriales, además de la relación directa con otras formas de organización social, organizaciones prestadoras de servicios, clubes especializados, con un afán de coordinación localizada y de nexo de lo comunitario con el GAD parroquial.

Si bien el objetivo máximo de este trabajo es la operacionalización e institucionalización del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí, es importante el análisis de la situación de la organización local con los miembros del GAD parroquial y compartir reflexiones para su fortalecimiento sistemático.

3.5.2.6. Procesos de planificación participativa del GAD parroquial

Como se puede apreciar en la estructura del Gobierno Parroquial, es una institución descentralizada pero sin capacidad técnica, al no disponer de recursos económicos para tener personal especializado de planta, sin embargo, ante las exigencias de la SENPLADES y el COOTAD, respecto a la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial en el nivel parroquial y las actualizaciones periódicas que deben realizarse, el GAD en mención, se ha visto obligado a la contratación de consultorías, tanto para la elaboración como para la actualización del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Sinaí.

Su primer plan de desarrollo y ordenamiento territorial fue elaborado entre el año 2011, basado en la metodología propuesta por la SENPLADES para este tipo de procesos, sin embargo, al haber sido desarrollado por un equipo técnico externo, no quedó capacidad

técnica instalada y el tema participativo no fue considerado. Esto incidió a que en la actualización del Plan, se tenga que volver a contratar una nueva consultoría, la cual está en marcha, culminado la etapa de diagnóstico y en proceso de elaboración de las propuestas y modelo de gestión.

La implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia Sinaí, propuesta de este trabajo, se enlaza con oportunidad en el proceso de actualización del Plan Parroquial, esperando que en el documento final, al ser institucionalizado por el GAD Parroquial, se incorporen los aspectos operativos de trabajo de tesis.

3.5.3. Análisis situacional de la participación ciudadana en la Parroquia

Para conocer las percepciones de la ciudadanía sobre el derecho que toda persona tiene a participar, expresado en la Constitución de la República 2008, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el convivir comunitario, se realizó un sondeo a los pobladores de las comunidades de la parroquia Sinaí, bajo los criterios de diseño de la muestra y distribución detallados a continuación.

3.5.3.1. Criterios de la ciudadanía sobre la participación ciudadana en la Parroquia

Para conocer los criterios de la ciudadanía sobre los temas de participación ciudadana, se procedió a aplicar un sondeo de opinión, este consistió en la aplicación de una encuesta personal, sobre la percepción de los pobladores de la Parroquia, acerca de sus derechos ciudadanos a la participación.

Se trata de conocer además la opinión de los ciudadanos de la parroquia Sinaí sobre las prácticas de participación del GAD y autoridades parroquiales, así como la respuesta de la sociedad en los temas de participación; finalmente se hace un acercamiento al sentimiento de los encuestados de si es o no importante su participación en la vida social y política de su entorno.

A continuación se destaca los hallazgos más importantes del sondeo realizado.

Pregunta N°1. ¿Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según las Constitución del 2008?

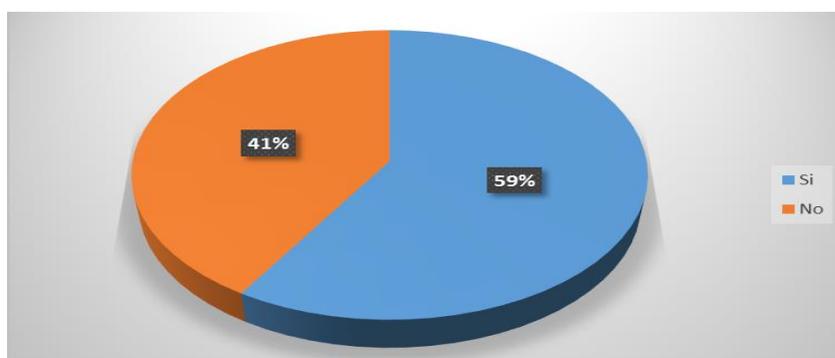
Tabla 8. Conocimiento de los derechos de participación, desagregado por sexo

Opción	Hombre				Mujer				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Conoce derechos de participación	51	57	39	43	55	61	35	39	106	59	74	41

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

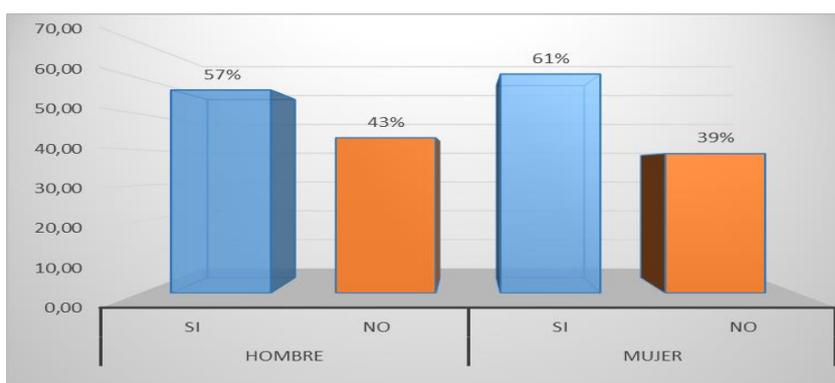
Gráfico 5. Conocimiento de los derechos de participación, expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 6. Conocimiento de los derechos de participación, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

El artículo 61 de la Constitución, expresa que todo ciudadano y ciudadana gozan de los siguientes derechos de participación:

- a) Elegir y ser elegidos.
- b) Participar en los asuntos de interés público.
- c) Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
- d) Ser consultados.
- e) Fiscalizar los actos del poder público.
- f) Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
- g) Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
- h) Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

El 59% de la población, tiene un conocimiento básico de los derechos de participación, lo cual indica que en la Parroquia, a través de medios de información y reuniones comunitarias, se difunden los aspectos fundamentales sobre este tema. Sin embargo, el 41% no conoce sobre sus derechos de participación.

El 61% de la mujeres tienen conocimientos básicos sobre derechos a la participación, 4% más que los hombres, lo cual indica que el grupo de mujeres mantienen mejores canales de información, a través de medios de comunicación, sus relaciones sociales o mediante su asistencia a reuniones comunitarias. Tabla N°8 y gráficos N°5 y 6.

A quienes respondieron afirmativamente a la pregunta sobre su conocimiento en el tema de derechos de participación se les solicitó una o varias alternativas, las que más se acuerden; solamente 13 personas recordaron más de una alternativa, 9 mujeres y 4 hombres; de estas 13 personas, 6 mujeres y 2 hombres proporcionaron 2 alternativas, 2 hombres y 2 mujeres expresaron 3 alternativas y tan solo una mujer dio a conocer 4 alternativas, lo cual indica que los derechos de participación, expresados en la Constitución y leyes conexas, aún son débilmente socializados a la ciudadanía. Los resultados se destacan a continuación. (Por ello solo contestan el 70% de la muestra)

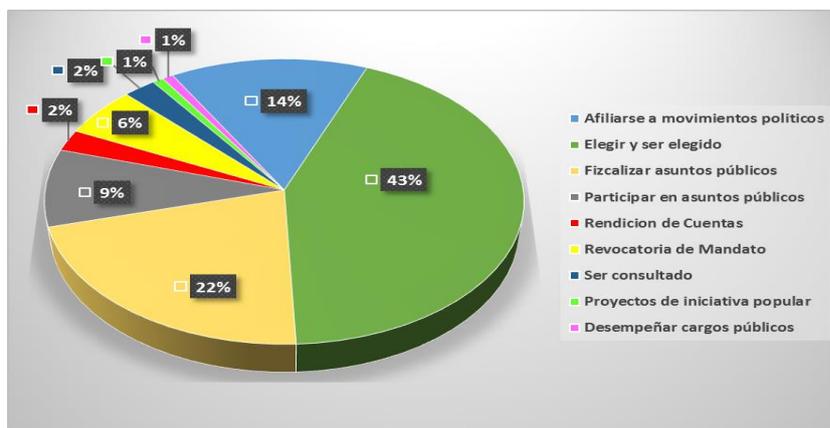
Tabla 9. Derechos a la participación más relevante para la población, Desagregado por sexo

Opción	Hombre		Mujer		Total	
	Si	%	Si	%	Casos	%
Afiliarse a movimientos políticos	10	18	8	12	18	14
Elegir y ser elegido	28	49	26	38	54	43
Fiscalizar asuntos públicos	10	18	17	25	27	22
Participar en asuntos públicos	2	4	9	13	11	9
Rendición de Cuentas	2	4	1	1	3	2
Revocatoria de Mandato	3	5	4	6	7	6
Ser consultado	2	4	1	1	3	2
Proyectos de iniciativa popular	0	0	1	1	1	1
Desempeñar cargos públicos	0	0	1	1	1	1
Totales	57	100	68	100	125	100

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 7. Derechos a la participación más relevante para la población, expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

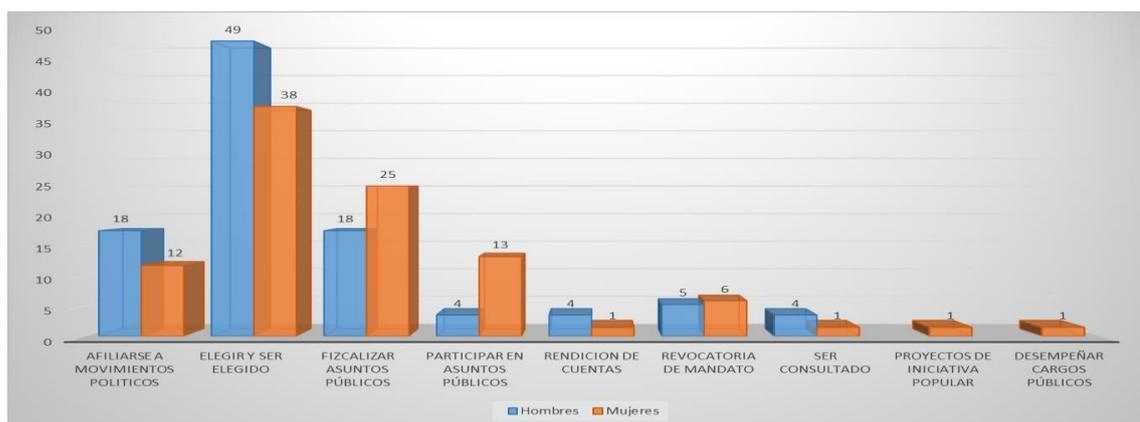
Elegir y ser elegido fue la respuesta más común con el 43% de las personas encuestadas, seguida de fiscalizar los actos del poder público con el 22%. La tercera opción fue conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten, con el 14%. Participar en asuntos de interés público alcanzó el 9%. Revocatoria del mandato obtuvo el 6%. Rendición de cuentas, 2%; ser consultados, 2%; presentar proyectos de iniciativa popular, 1% y desempeñar cargos públicos, 1%, fueron las respuestas menos frecuentes. Tabla N°9 y gráfico N°7.

La percepción de los derechos de participación, desagregada por sexo, expresa algunas diferencias importantes. Elegir y ser elegido fue la principal y mayoritaria, opción más

frecuente en los hombres que piensan más en el “poder”, con una diferencia de 11 puntos porcentuales más que en las mujeres. La fiscalización de actos públicos, estuvo mucho más en la mente de las mujeres con 7% sobre los hombres. En tercer lugar surge nuevamente la tendencia de los hombres a pensar mucho más en asuntos políticos, superando en 6% a las mujeres en definir la afiliación a movimientos políticos.

La participación en asuntos públicos fue la cuarta alternativa, en la cual las mujeres superan en 9% a los hombres. Solamente el 6% de mujeres y el 5% de hombres pensaron en la revocatoria del mandato. 4% de los hombres y 1% de las mujeres expresaron como alternativas los derechos a participar en actos de rendición de cuentas y ser consultados. Finalmente, el 1% de las mujeres opinaron que se puede presentar proyectos de iniciativa popular y desempeñar cargos públicos. Tabla N°9 y gráfico N°8.

Gráfico 8. Derechos a la participación más relevantes para la población, expresada en porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Pregunta N°2. ¿Conoce si en el País existe una ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?

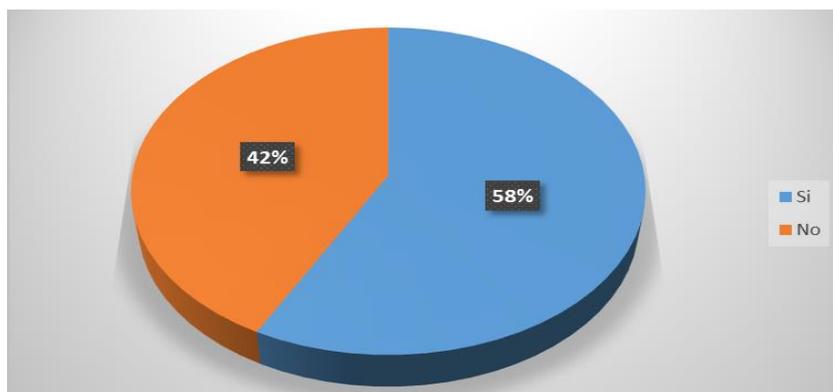
Tabla 10. Percepción ciudadana sobre normativa de participación, Desagregada por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Conoce ley o normas que regulen la participación	55	61	35	39	49	54	41	46	104	58	76	42

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

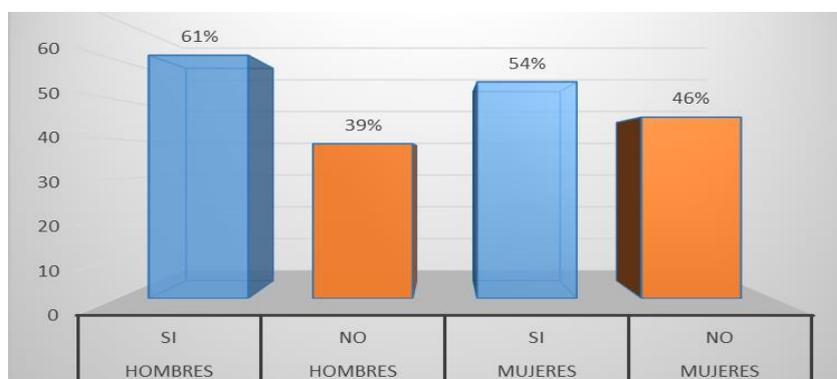
Gráfico 9. Percepción ciudadana sobre normativa de participación, expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 10. Percepción ciudadana sobre normativa de participación, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

La difusión de la normativa ecuatoriana sobre temas de participación, es importante en este sector de la Provincia, incide la alianza estratégica que formuló durante el año 2014, el GAD parroquial con el Consejo de Participación Ciudadana, promoviendo la organización y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana en Sinaí, de allí que el 58% de las personas encuestadas, dijeron conocer sobre la existencia de normativas de participación, si bien puede considerarse como una mayoría, existe un importante segmento de la población 42% que no conoce al respecto.

Si se analiza el conocimiento de la existencia de normas de participación, considerando el sexo, 55 hombres, 61% de los consultados respondieron afirmativamente, mientras que 49 mujeres, 54%, lo hicieron de la misma manera. Una tendencia de 7% superior de los hombres, respecto a las mujeres, a interesarse sobre temas normativos en temas de participación.

Pregunta N°3. ¿Le gustaría participar en temas y asuntos de su parroquia?

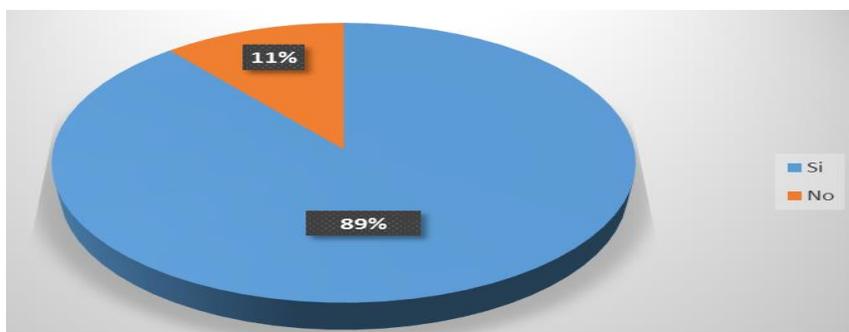
Tabla 11. Deseo de participar en temas de interés parroquial, desagregado por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Le gustaría participar en temas de la Parroquia	78	87	12	13	82	91	8	9	160	89	20	11

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

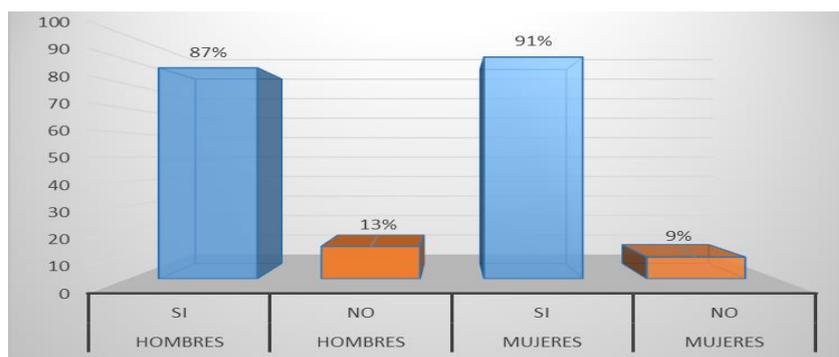
Gráfico 11. Intención de participar en temas de interés parroquial, expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 12. Intención de participar en temas de interés parroquial, expresada en porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

La gran mayoría de la población el 89%, expresa su deseo de participar en los actos de interés comunitario y parroquial, solamente el 11% se niega a participar, Esta tendencia evidencia una potencialidad en la ciudadanía para poder incentivar su participación y

activar las diferentes instancias y mecanismos dispuestos en la Constitución, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la resolución parroquial que conforma el sistema de participación de Sinaí.

Una pequeña cantidad de sujetos renuentes, 20 casos, 11% de las personas encuestadas, dan una señal a las autoridades locales que la participación requiere de elementos que la motiven y fortalezcan. De este grupo, a 13% de los hombres y a 9% de las mujeres no les gustaría participar en asuntos de interés comunitario, demostrando cierta desidia y descontento. Tabla N°11, gráficos N° 11 y 12.

Pregunta N°4. ¿Las autoridades del GAD Parroquial han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?

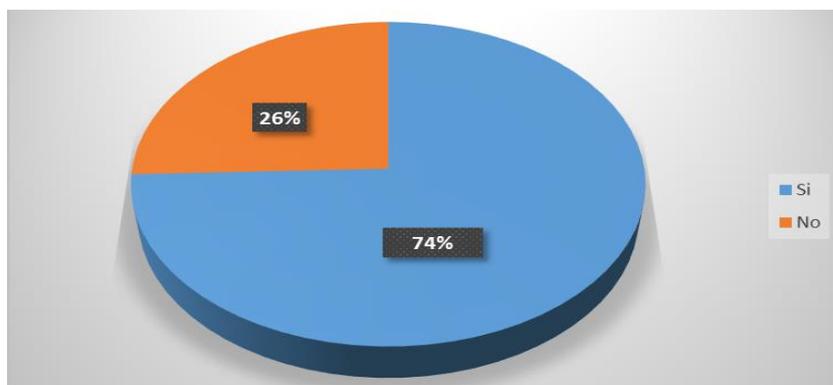
Tabla 12. Percepción ciudadana sobre apertura a la participación por parte de autoridades locales, casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Autoridades invitan a asambleas de información	69	77	21	23	65	72	25	28	134	74	46	26

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

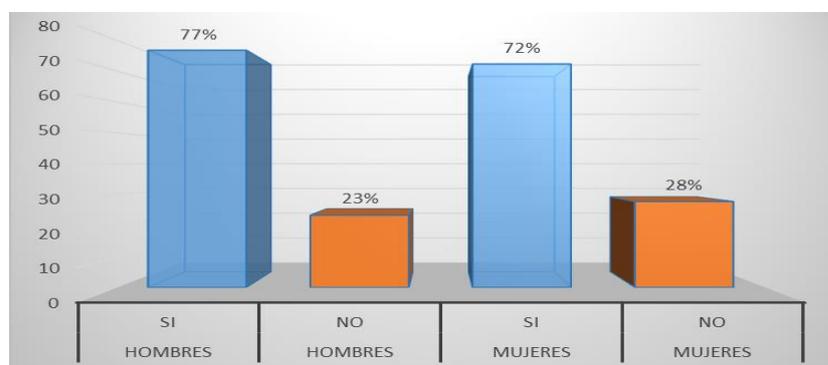
Gráfico 13. Percepción sobre apertura a la participación por parte de autoridades expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 14. Percepción sobre apertura a la participación por parte de las autoridades locales, porcentajes desagregado por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

El 74% de las personas encuestadas, tienen la percepción de que las autoridades del GAD parroquial de Sinaí, tiene apertura a la participación ciudadana con el afán de informar acerca de su gestión.

La exigencia nacional a través de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y normas conexas, sobre la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas sobre su gestión y a que se transparente la información pública, incide en prácticas de participación que se evidencia en la ciudadanía.

Sobre este tema, la percepción de hombres y mujeres es bastante pareja, más del 70% opinan que las autoridades locales si motivan reuniones de información. Tabla N°12 y gráficos N° 13 y 14.

Un 26% de población no tiene la misma percepción, con quienes las autoridades locales deben procurar dialogar.

Pregunta N°5. ¿Ha participado en las decisiones del GAD Parroquial para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo?

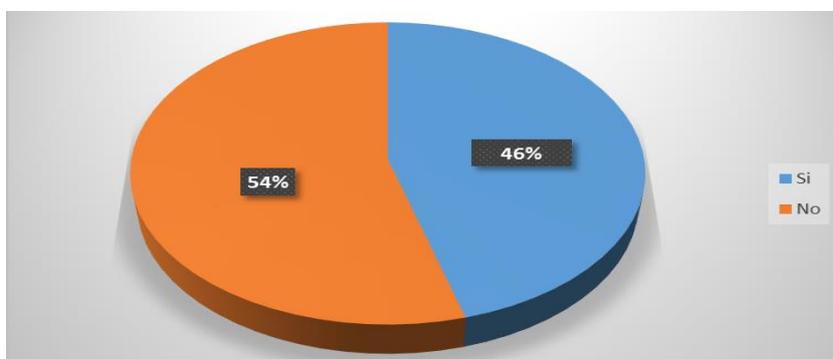
Tabla 13. Percepción de la ciudadanía sobre su participación en toma de decisiones casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Ha participado en decisiones del GAD	44	49	46	51	38	42	52	58	82	46	98	54

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

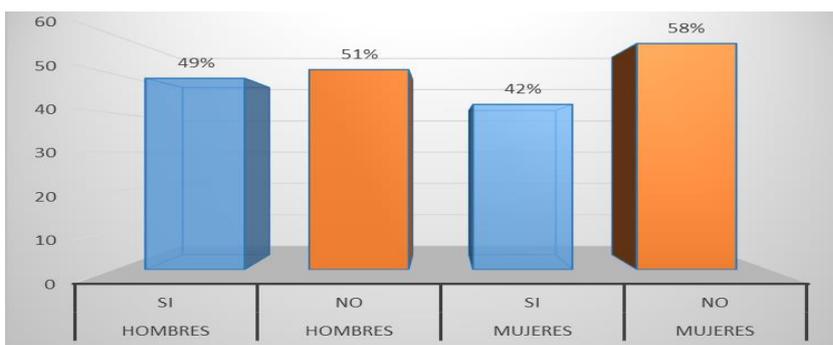
Gráfico 15. Percepción de la ciudadanía sobre participación en toma de decisiones, expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 16. Percepción de la ciudadanía sobre participación en la toma de decisiones, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

La deliberación en la toma de decisiones para proponer lineamientos de desarrollo para las comunidades y la parroquia, es una de las funciones fundamentales que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana otorga a las asambleas ciudadanas, sin embargo,

los pobladores de la Parroquia, en su mayoría, el 54%, no perciben aún que las autoridades hayan encontrado una forma adecuada de facilitar a la ciudadanía, espacios apropiados para la deliberación en la toma de decisiones. Si se analiza la información al respecto, por sexo, el 58% de las mujeres, 7 puntos porcentuales más que los hombres, no se sienten partícipes de eventos en los cuales se tomen decisiones, en beneficio comunitario. Tabla N°13 y gráficos N° 15 y 16.

Pregunta N°6. ¿Conoce si en la Parroquia existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motiven la participación?

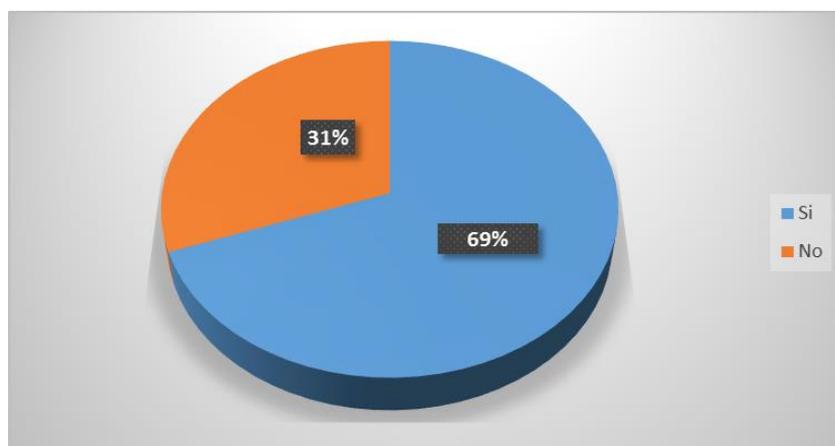
Tabla 14. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que promueven participación, casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Conoce organizaciones que motivan la participación	62	69	28	31	63	70	27	30	125	69	55	31

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 17. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que promueven participación, expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

69% de la población tiene conocimiento que en la parroquia existen organizaciones que motivan la participación ciudadana, cada una con diferentes objetivos pero con un mismo fin, el de mejorar la calidad de vida, el fomento de la cultura y el deporte, fomento a la producción, entre otros aspectos. Tabla N°14 y gráfico N°17.

A las 62 personas que respondieron afirmativamente, se les solicitó que mencionen la organización que a su criterio es la que en la actualidad está promoviendo participación ciudadana en la Parroquia, obteniendo los siguientes resultados:

El 14% de los hombres y 22% de las mujeres opinan que las juntas administradoras de agua potable son las que más participación promueven.

El 16% de los hombres y el 21% de las mujeres ubican en segundo lugar a la liga deportiva como organización que promueve la participación social.

El 8% de los hombres y el 13% de las mujeres consideran a la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana, con sede en la ciudad de Macas, como una institución que promueve participación. Es interesante que la ciudadanía empiece a visualizar a una institución desconcentrada del Estado, como una entidad promotora de la participación, aunque podría ser coyuntural ante la reciente organización del sistema de participación ciudadana en la Parroquia. Sin embargo, no deja de ser todavía una baja incidencia en la localidad.

La caja solidaria, la chacra integral y el Seguro Social Campesino, son servicios que se toman en cuenta como promotores de participación, con una baja incidencia y una ligera preferencia superior de los hombres.

En un nivel más bajo de reconocimiento de entidades que promueven participación local, se encuentran los comités de padres de familia de unidades educativas, otra organización productiva “Sinaí Progreso Productivo”, las directivas comunitarias y finalmente la asamblea ciudadana. Tablas N°14 - 15 y gráfico N°17 - 18.(solamente contestan el 70% de la población y se refieren a una sola opción de las 13 presentadas)

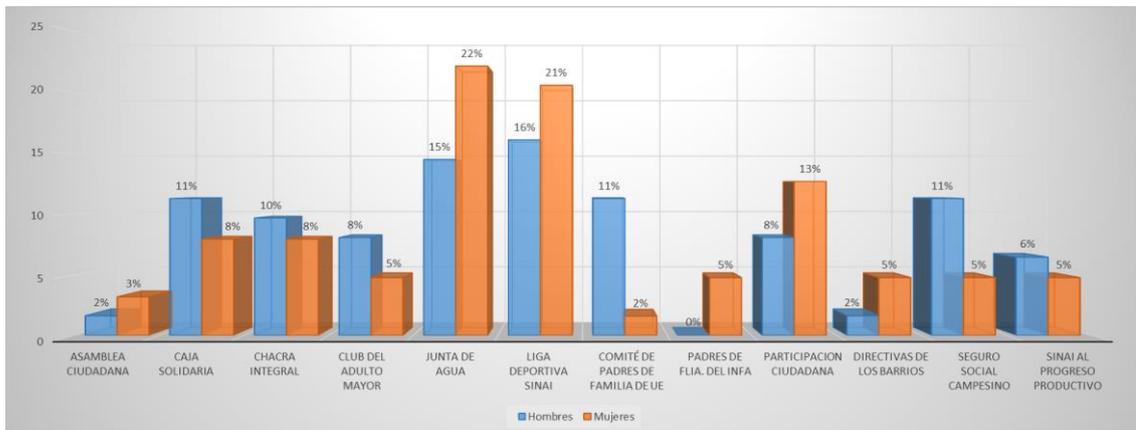
Tabla 15: Opinión sobre instituciones que fomentan participación en la Parroquia, expresado en casos y porcentajes, desagregado por sexo

Organizaciones que promueven participación	Hombres		Mujeres	
	Casos	%	Casos	%
Asamblea Ciudadana	1	2	2	3
Caja Solidaria	7	11	5	8
Chacra Integral	6	10	5	8
Club del Adulto Mayor	5	8	3	5
Junta de agua	9	15	14	22
Liga Deportiva Sinaí	10	16	13	21
Comité de padres de familia de UE	7	11	1	2
Padres de Familia. del INFA	0	0	3	5
Participación Ciudadana	5	8	8	13
Directivas de los Barrios	1	2	3	5
Seguro Social Campesino	7	11	3	5
Sinaí al Progreso Productivo	4	6	3	5
Totales	62	100	63	100

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 18. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que promueven participación, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Es curioso que la ciudadanía no ubique al GAD Parroquial como una entidad que promueve participación ciudadana, al parecer, queda en la memoria colectiva, la imagen de una institución pública prestadora de servicios.

Pregunta N°7. ¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana?

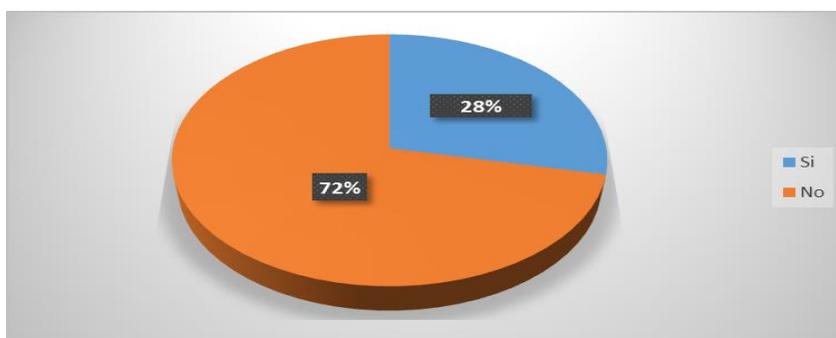
Tabla 16. Percepción de la ciudadanía sobre capacitación en temas de participación, casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Total			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Ha recibido capacitación en derechos de participación	25	28	65	72	26	29	64	71	51	28	129	72

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

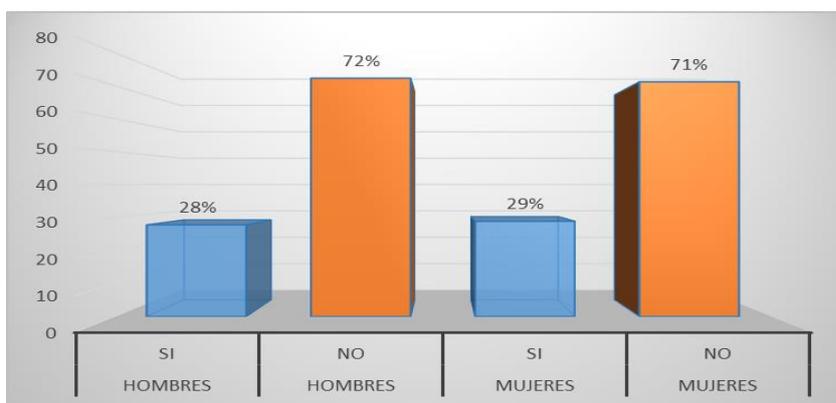
Gráfico 19. Percepción de la ciudadanía sobre capacitación en temas de participación, expresada en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 20. Percepción de la ciudadanía sobre capacitación en temas de participación, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

El 72% de la población, no han tenido la oportunidad de asistir a eventos de capacitación sobre derechos de participación. Tanto hombres como mujeres consultados, tienen una percepción similar sobre este aspecto. Tabla N°16 y gráficos N°19 y 20.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, no solamente contiene mandatos y directrices sobre instancias y mecanismos para organizar la participación ciudadana en cada nivel de gobierno, sino que además expresa que esta debe ser fortalecida y apoyada por las instituciones desconcentradas y descentralizadas de Estado, lo cual al parecer todavía no ocurre.

A las personas que respondieron afirmativamente, se les consultó la institución (no las instituciones) mediante la cual habían recibido capacitación sobre derechos de participación ciudadana, el 84% de hombres y 65% de mujeres, respondieron haber recibido capacitación mediante la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana, con sede en la ciudad de Macas. Muy por debajo, se percibe capacitaciones al respecto a través de GAD Parroquial y la Unidad Educativa Sinaí. Un claro indicador de la reciente intervención de la Institución rectora de los temas de participación, en la organización del Sistema de Participación Parroquial, pero que demuestra una baja cobertura en sus eventos de capacitación. Tabla N°17 y gráfico N°21.

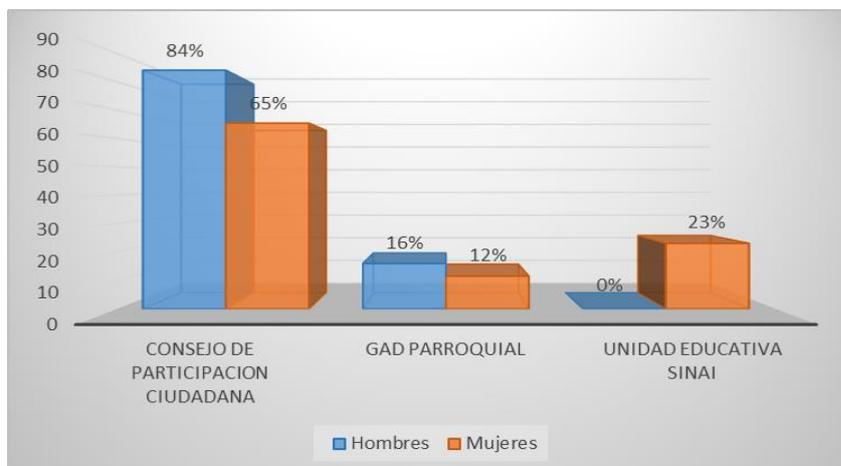
Tabla 17. Percepción sobre instituciones que promueven capacitación en temas de participación ciudadana, casos y porcentajes desagregados por sexo

Organizaciones que promueven capacitación sobre participación	Hombres		Mujeres	
	Casos	%	Casos	%
Consejo de Participación Ciudadana	21	84	17	65
GAD Parroquial	4	16	3	12
Unidad Educativa Sinaí	0	0	6	23
Totales	25	100	26	100

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 21. Percepción de la ciudadanía sobre instituciones que ofertan capacitación en temas de participación, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.
Elaborado por: Karen Castillo.

Pregunta N°8. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local, ¿lo hacen por iniciativa propia o por obligación?

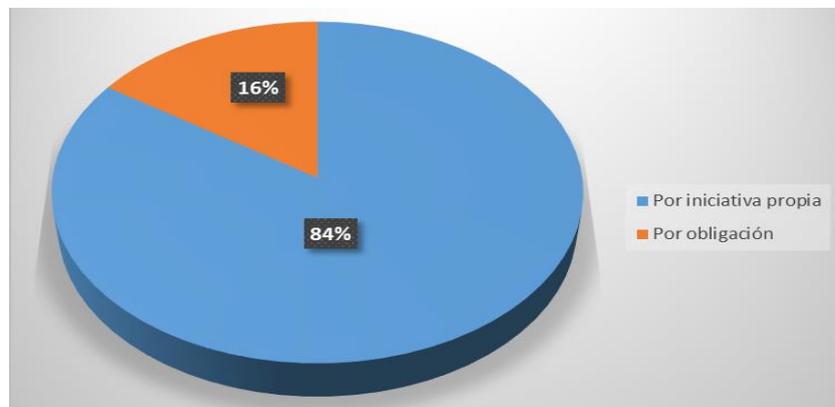
Tabla 18. Voluntad ciudadana para participar, casos y porcentajes desagregados por sexo

Opción	Hombres		Mujeres		Totales	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Iniciativa propia	81	90	71	78	152	84
Obligación	9	10	19	21	28	15
Totales	90	100	90	100	180	100

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

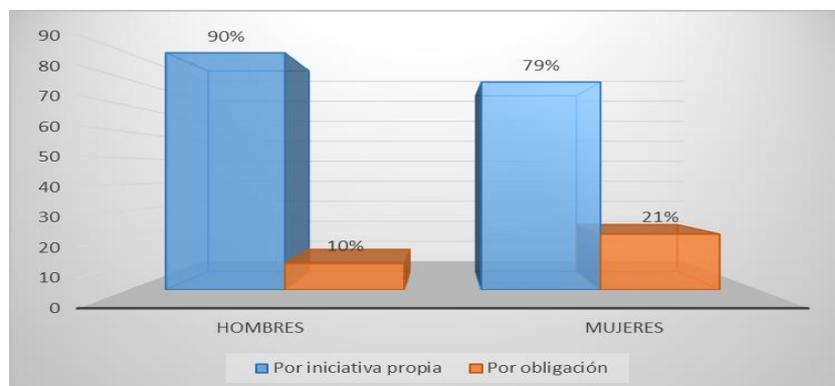
Gráfico 22. Voluntad ciudadanía para participar, expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 23. Razón de la participación ciudadanía, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

La gran mayoría de la población, 84%, opina que participa en eventos comunitarios y parroquiales, por iniciativa propia, acudiendo a las reuniones, convocadas por alguna organización o el GAD parroquial, de manera espontánea. Sin embargo, el 16% restante acuden a las reuniones por obligación, en especial porque algunas organizaciones, la ausencia de sus socios en las reuniones convocadas, sancionan con el pago de multas.

Al desagregar la información se desprende que el 90% de los hombres acuden a los llamados de participación, por propia iniciativa, solamente el 10% lo hace por obligación, es decir, de ser posible no asistirían a las convocatorias de eventos comunitarios. En contraste con los hombres, el doble de mujeres encuestadas, el 21%, participan por obligación en eventos comunitarios convocados por las autoridades locales.

Esto implica que si bien se reconoce la importancia de la participación, algunos ciudadanos aún no tienen conciencia sobre la responsabilidad que hay detrás del ejercicio de este derecho.

En las zonas rurales y dispersas, como es la realidad de la parroquia Sinaí, se conjugan una serie de elementos que inciden en que la ciudadanía aún no esté consciente de la importancia de ejercer responsablemente su derecho a la participación, entre ellos los analizados en preguntas anteriores que tienen que ver con la capacitación limitada en estos temas y la falta de incentivos, promoción y difusión de los aspectos de participación ciudadana. Tabla N°18 y gráficos N°22 y 23.

Pregunta N°9. ¿Usted se siente representado por las autoridades del GAD Parroquial?

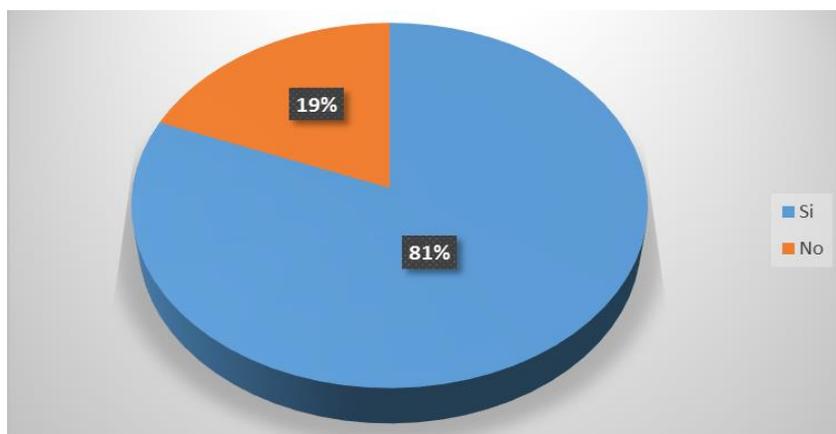
Tabla 19. Casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Totales			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Se siente representado por las	72	80	18	20	74	82	16	18	146	81	34	19

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 24. Percepción ciudadana sobre su representación, expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

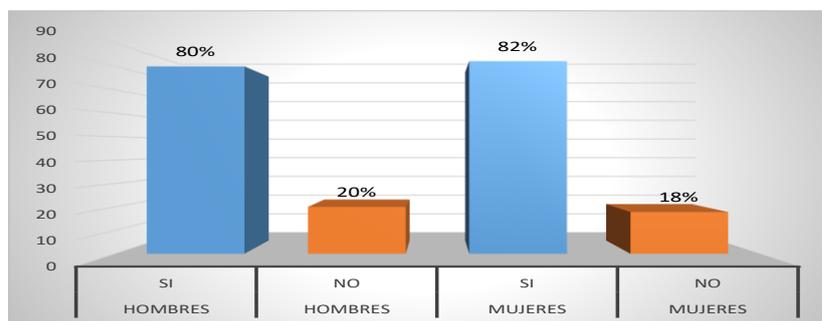
Análisis e interpretación

La aceptación de una autoridad y sentirse representado por ella, es un elemento importante para generar condiciones de gobernabilidad y facilitar procesos, tanto de participación ciudadana como de planificación para el desarrollo local.

En dicha perspectiva conceptual y lógica, 81% de la población se siente representada por sus autoridades, encontrándose condiciones favorables para promover participación social, por tanto, para formular una propuesta de fortalecimiento en la implementación del Sistema de Participación de la Parroquia Sinaí.

El 19% de la población no se siente representada por sus autoridades, lo cual da cuenta de la diversidad de criterios y tendencias políticas de un sector de la población. Tabla N°19 y gráfico N°24.

Gráfico 25. Percepción ciudadana sobre su representación, expresado en porcentajes y desagregado por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Respecto a sentirse representado por sus autoridades, tanto hombres como mujeres, prácticamente opinaron de la misma manera, más del 80% respondió afirmativamente. Gráfico N°25.

Pregunta N°10. ¿Conoce Ud. Si en el GAD Parroquial ha desarrollado un Plan de Participación Ciudadana?

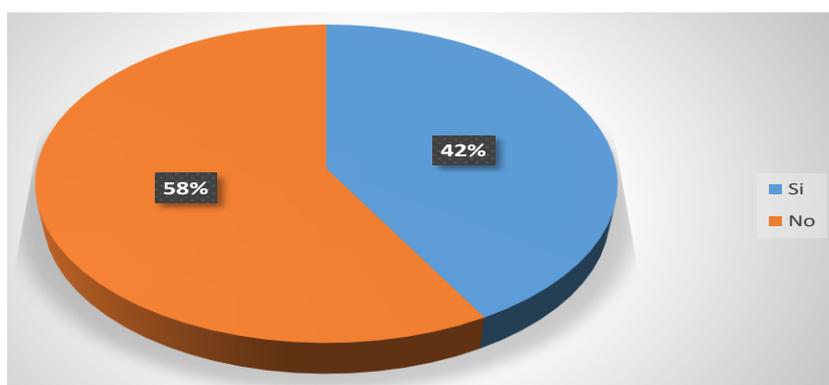
Tabla 20. Conocimiento sobre planificación del GAD parroquial en temas de Participación ciudadana, casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Totales			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Conoce si el GAD tiene Plan de participación	48	53	42	47	27	30	63	70	75	42	105	58

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

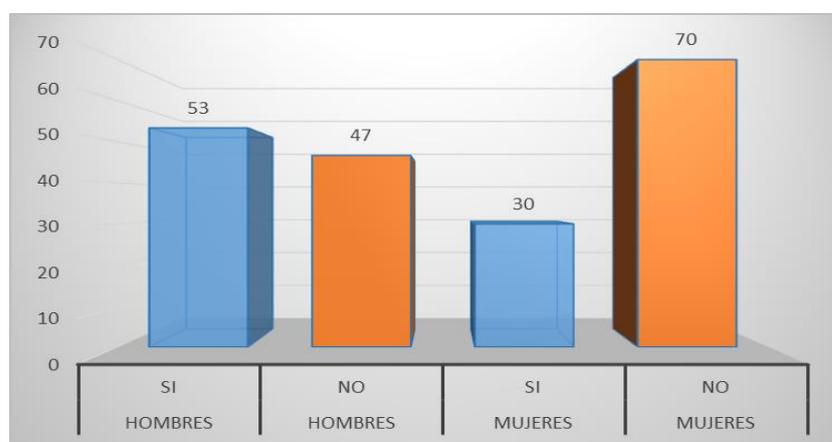
Gráfico 26. Conocimiento de la ciudadanía sobre planificación del GAD parroquial en temas de participación, expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 27. Conocimiento de la ciudadanía sobre planificación del GAD parroquial en temas de participación, desagregado por sexo y expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

Si bien la conformación del Sistema de Participación Ciudadana de Sinaí es reciente, el 58 % de la población, no conoce si el GAD local tiene un plan de implementación y fortalecimiento de la participación social.

En este aspecto surge una disparidad de criterios entre hombres y mujeres, mientras que el 53% de los hombres opinan conocer que si existe una planificación; el 70% de mujeres opinan lo contrario. Esto se debe a que todavía no existe claridad, ni en las autoridades, más aún en la ciudadanía, respecto a la importancia de generar espacios de participación, pero al mismo tiempo, considerar su seguimiento y fortalecimiento. Tabla N°20 y gráficos N°26 y 27.

Pregunta N°11. ¿Cree que la Participación Ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en su parroquia?

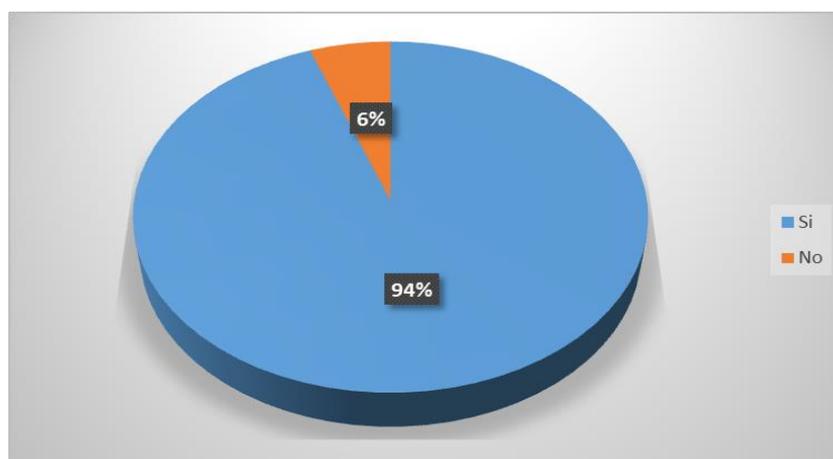
Tabla 21. Percepción de la ciudadanía sobre importancia de la participación, para alcanzar el “Buen Vivir”, casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Totales			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Cree que la participación ayuda al Buen Vivir	83	92	7	8	87	97	3	3	170	94	10	6

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

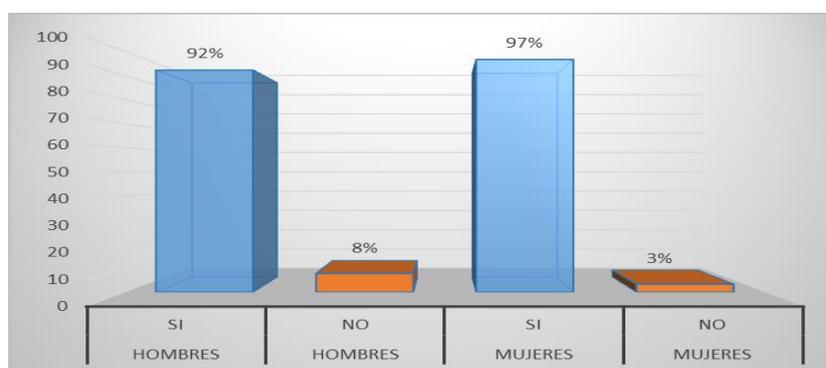
Gráfico 28. Percepción de la ciudadanía sobre importancia de la participación, para alcanzar el “Buen Vivir”, expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 29. Percepción de la ciudadanía sobre importancia de la participación, número de casos, desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

El 94% de la población, opina que la participación social es importante para alcanzar el buen vivir, el mismo que consiste en realizaciones sociales como acceso a servicios básicos, salud, recreación y sobre todo a la generación de producción y empleo.

El diálogo y los espacios de concertación permiten la deliberación de problemas, plantear alternativas de solución, analizar estados de situación en las implementaciones, hacer correcciones, plantearse criterios de solidaridad, entre otros aspectos.

Tanto hombres como mujeres están de acuerdo en la importancia de la participación conjunta para alcanzar objetivos, las mujeres algo más optimistas que los hombres; en el sondeo 97% respondieron afirmativamente, mientras que de la misma manera lo hicieron el 92% de los hombres. Tabla N°21 y gráficos N°28 y 29.

Pregunta N°12. ¿En qué áreas de gestión parroquial debe ser importante su participación?

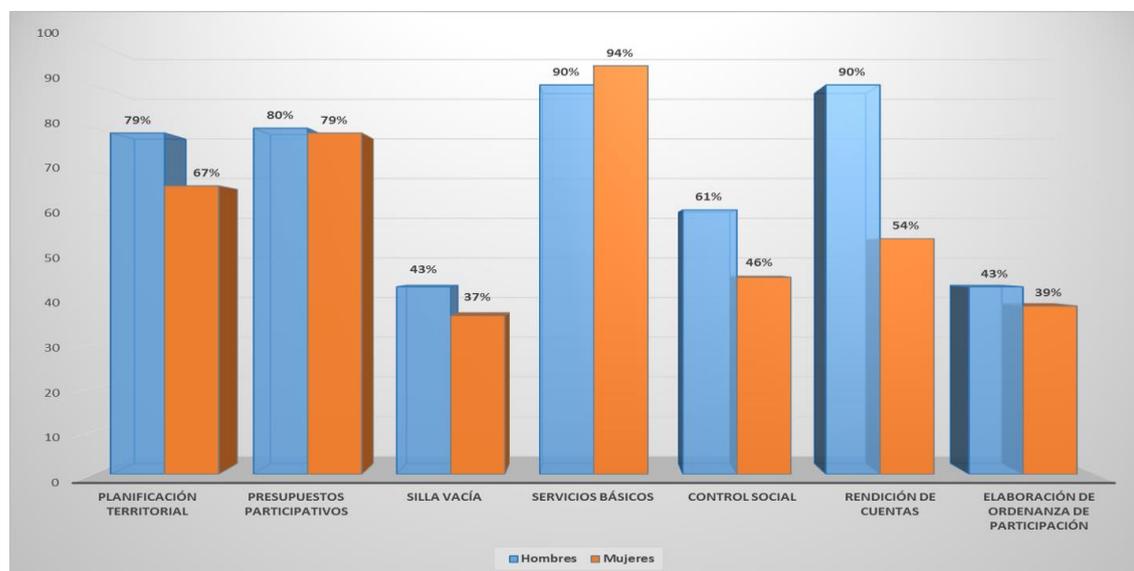
Tabla 22. Percepción sobre afinidad de la participación individual, casos y porcentajes desagregados por sexo

Opción	Hombres				Mujeres			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Planificación territorial	71	79	19	21	60	67	30	33
Presupuestos Participativos	72	80	18	20	71	79	19	21
Silla vacía	39	43	51	57	33	37	57	63
Servicios Básicos	81	90	9	10	85	94	5	6
Control Social	55	61	35	39	41	46	49	54
Rendición de cuentas	81	90	9	10	49	54	41	46
Elaboración de ordenanza de participación	39	43	51	57	35	39	55	61

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 30. Percepción sobre afinidad de la participación individual, expresado en porcentajes y desagregado por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

Esta fue una pregunta cerrada de opción múltiple, en la cual se presentó a cada persona consultada una serie de mecanismos de participación que la ciudadanía puede utilizar para conseguir el bienestar comunitario. Cada opción debía ser respondida, por afinidad, si es que le gustaría o no ser incluida en el mecanismo de participación puesto a su consideración, por tanto, existen tantas respuestas como personas encuestadas, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

El 94% de mujeres y 90% de los hombres consideran relevante su participación para la solución de sus necesidades de servicios básicos. Esta situación se ratifica cuando la segunda opción de participación tiene relación con los presupuestos participativos, 80% de hombres y 79% de las mujeres, eligieron esta opción.

Es interesante comprobar la coherencia expresada en las posibilidades de participación, ya que en tercer lugar se optó por la planificación territorial, 79% de los hombres y 67% de las mujeres creen importante su participación en estos espacios, aunque se puede notar una mayor tendencia de los hombres a priorizar este aspecto.

El 90% de los hombres piensan que su participación en la rendición de cuentas de las autoridades, es importante; en este aspecto, solamente 54% de las mujeres perciben de la misma manera. Sin embargo, solamente el 61% de los hombres y 46% de las mujeres, consideran que les gustaría participar en temas de control social. El espacio anual obligatorio de rendición de cuentas de las autoridades locales, refleja una clara incidencia en la participación de la ciudadanía, sin embargo, el comprometerse a participar en temas de control social a través de veedurías y observatorios ciudadanos, no tiene aún la misma aceptación.

Menos de la mitad de hombres y mujeres le dieron importancia a su participación en temas normativos a través del uso de la silla vacía o la participación en la elaboración de regulaciones en el nivel parroquial. Tabla N°22 y gráfico N°30.

Pregunta N°13. ¿Se considera Ud., un ciudadano consiente que su participación para el desarrollo local es importante?

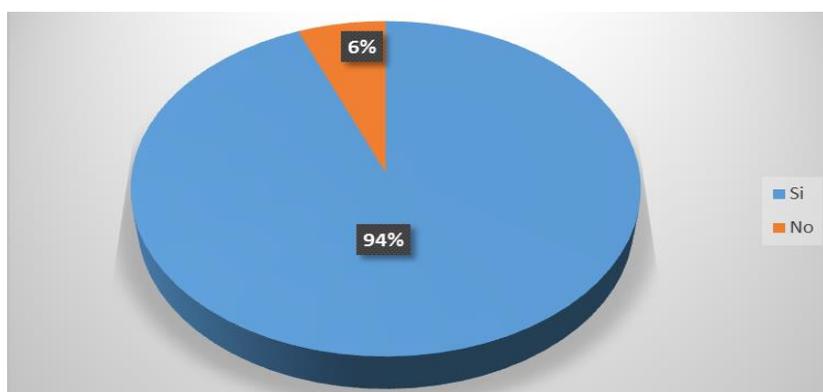
Tabla 23. Casos y porcentajes desagregados por sexo

Pregunta	Hombres				Mujeres				Totales			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%	Si	%	No	%
Considera su participación importante	86	96	4	4	83	92	7	8	169	94	11	6

Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

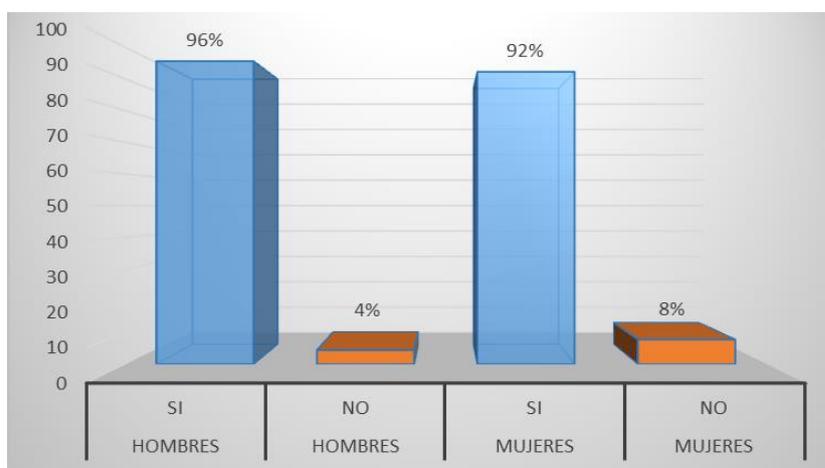
Gráfico 31. Percepción sobre importancia de la participación individual, expresado en porcentajes



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Gráfico 32. Percepción sobre importancia de la participación individual, porcentajes desagregados por sexo



Fuente: Sondeo de opinión realizado a la población de la parroquia Sinaí, según muestra.

Elaborado por: Karen Castillo.

Análisis e interpretación

Esta pregunta confirma el sentir de la ciudadanía sobre el deseo de participar, intrínseco en ella. El 94% opina que es importante su participación en el desarrollo local como un compromiso individual, muy similar a lo ocurrido con la pregunta de la participación para el “Buen Vivir”, donde la población relaciona dichos aspectos y están dispuestas a ser actores relevantes en estos procesos.

Tantos hombres, como mujeres opinan de la misma manera, solamente el 4% de los hombres y 8% de las mujeres evidenciaron cierta desidia por los temas de participación.

3.6. VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER.

Del sondeo realizado y los resultados obtenidos, surgen algunas reflexiones en el contexto de la verificación de la idea a defender:

- Si bien se evidencia un importante reconocimiento, por parte de la población de la parroquia Sinaí, respecto a sus derechos de participación, los cuales están normados a través de diferentes leyes del País, la difusión sobre la importancia del ejercicio real de la participación ciudadana, sobre los contenidos de esos derechos y su aplicación en el nivel comunitario, parroquial, cantonal y provincial, aún es insuficiente. La mayoría de personas consultadas no conocen sobre normativas nacionales ni locales sobre derechos de participación ciudadana.
- Existe el interés mayoritario de la ciudadanía por participar en los asuntos comunitarios y parroquiales, hecho que debe ser considerado como una potencialidad, a la hora de promover participación por parte del GAD Parroquial y mejorar sus formas de llegada a los pobladores, de tal manera que se supere la desidia y descontento de pocos.
- La mayoría de la población consultada, reconoce el llamado del GAD Parroquial a las reuniones anuales de rendición de cuentas, a pesar de ello, no existe el mismo sentimiento respecto a la promoción de eventos de participación para la toma de decisiones, lo cual indica que los mecanismos de participación utilizados al respecto no reflejan las expectativas reales de la ciudadanía.

- La ciudadanía percibe que las formas tradicionales de organización como las juntas de agua, la liga deportiva cantonal y los comités de padres de familia, promueven participación, tan solo ubican, de forma coyuntural, a la Delegación Provincial de Participación Ciudadana y Control Social, como una de las instituciones públicas que promueven participación. Indica que es posible utilizar mecanismos alternativos y populares para realizar difusión práctica de los derechos de participación. Esto concuerda con la respuesta negativa de la mayoría de personas consultadas a haber recibido capacitación en temas de participación ciudadana.
- La gran mayoría de personas no se sienten obligados a participar, sino que lo hacen por iniciativa propia, evidenciándose en la ciudadanía todavía el sentido de propiedad a la Parroquia y el interés personal por participar. Si este aspecto se conjuga con la aceptación de la representación de sus autoridades del GAD Parroquial, se obtiene un escenario favorable para implementar buenas prácticas de participación ciudadana.
- La difusión sobre temas de participación, no es percibida por la población, la ciudadanía desconoce, en su mayoría, si el GAD programa u organiza actividades al respecto. Pese a ello, el interés por participar está latente, en especial en aspectos que direccionen el desarrollo social de la población.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1. TÍTULO

“Fortalecimiento del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana de Sinaí: Una práctica de participación ciudadana en unidades educativas”

4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta hace referencia a algunos elementos que incidirán en el Fortalecimiento del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí en sus aspectos más fundamentales.

Se trata de una propuesta práctica y objetiva, bajo las siguientes consideraciones:

- La tendencia de las autoridades a priorizar el cumplimiento de normativas y enfocarse en la institucionalización de la participación ciudadana.
- Las dificultades locales para implementar procesos formativos de la ciudadanía; tomando en cuenta las limitaciones metodológicas en la capacitación de personas adultas.
- La carencia de presupuesto para financiar técnicos del GAD Parroquial de Sinaí para que se encarguen de temas sociales y de participación ciudadana.
- La no asignación de recursos económicos por parte del GAD Parroquial para un proceso sistemático de formación ciudadana.
- La presencia de comunidades y barrios tradicionales, con expresiones de participación tradicionales como la minga y los grupos deportivos que fortalecen lazos de amistad y solidaridad en sectores dispersos y pequeños.
- El sistema formal de participación ciudadana y control social de la Parroquia, con quienes existe la posibilidad de coordinación directa con el GAD.

- La evidencia de un trabajo potencial con los ciudadanos del presente y futuro: los niños, niñas y adolescentes.

Del análisis de la situación inicial del funcionamiento del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control social, se plantea como problema central que la débil participación de la ciudadanía no incide en la real toma de decisiones, ni en la vigilancia informada y detallada de los procesos de desarrollo de las comunidades de la Parroquia y de la gestión de las instituciones públicas y privadas. Lo cual permite la formulación de los objetivos de la propuesta.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1. Objetivo general

Fortalecer sistemáticamente, el Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí, a partir de enero del 2016.

4.3.2. Objetivos específicos

- Promover la importancia de la unión para conseguir el bien común.
- Promover la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de desarrollo local.
- Acompañar sistemáticamente a los espacios de participación ciudadana conformados en la Parroquia.
- Promover la participación de la juventud.

4.4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES LOCALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

Una técnica de análisis de situación es la denominada FODA o DAFO, por el significado de sus iniciales: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades; en este caso expresará los siguientes contenidos:

Identificar y analizar aquellos elementos o variables internas que afectan al Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana (fortalezas y debilidades). Identificar y analizar aquellos elementos o variables externas que afectan al Fortalecimiento del Sistema (oportunidades y amenazas). Identificar y analizar los aspectos negativos para el desarrollo del Fortalecimiento deseado (debilidades y amenazas). E Identificar y analizar los aspectos positivos para el logro del fortalecimiento en mención (fortalezas y oportunidades). Basado en (Promover Consultoría e Formación SLNE, 13)

Esta técnica es utilizada frecuentemente para el análisis de las condiciones de una empresa, pero ha sido adaptado para varios usos, uno de ellos en temas de desarrollo social. Se planteó entonces trabajar el análisis FODA, sobre las condiciones necesarias para el Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia, utilizando la matriz propuesta por el ILPES (Silva; 2003, 42).

De esta matriz, además de las condiciones básicas locales para el cumplimiento del objetivo general, cuyo promotor y responsable será el GAD Parroquial; del cruce de las fortalezas con las oportunidades y amenazas, se desprenden algunas estrategias para el manejo de potencialidades y riesgos. De igual manera, al cruzar debilidades con las oportunidades y amenazas, se obtienen algunas estrategias para el manejo de los desafíos y limitaciones.

La aplicación de esta herramienta con un grupo focal de autoridades, dirigentes comunitarios y líderes locales, arrojó los resultados expresados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. FODA sobre el Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia Sinaí

Objetivo:	Fortalezas	Debilidades
Fortalecer sistemáticamente el Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí (SPPCCS-S)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El SPPCCS-S, vía institucionalizado resolución. 2. Miembros del GAD Parroquial de Sinaí, conscientes de la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo local, con convicción de servicio comunitario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con personal técnico en el GAD Parroquial. 2. Los recursos económicos del GAD Parroquial son limitados, se dificulta la contratación de capacitadores externos y la realización de eventos de capacitación sistemáticos. 3. No se ha logrado llegar a la ciudadanía con un proceso adecuado de fortalecimiento de la participación social.
Oportunidades	Potencialidades	Desafíos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Leyes nacionales regulan la participación ciudadana y exigen a los GAD trabajar en el tema. 2. La Delegación de Participación Ciudadana y Control Social, establecida en Macas, como promotora y facilitadora de talleres de capacitación. 3. GAD Cantonal y Provincial cuentan con técnicos en temas de gestión local participativa. 4. Exfuncionarios y líderes locales con mayor conocimiento y práctica de elementos de participación ciudadana. 5. La ciudadanía expresa su deseo de participar. 6. La ciudadanía se siente representada por sus autoridades. 7. Unidad Educativa de Sinaí, cuyas autoridades son cercanas al GAD Parroquial, con personal y espacio adecuados para generar en los alumnos prácticas de participación y evidencia de su importancia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empoderamiento progresivo de la ciudadanía en temas de derechos de participación, con la participación de facilitadores de instituciones de la cabecera cantonal y provincial. 2. Mejoramiento continuo de prácticas en mecanismos e instancias de participación, con el asesoramiento de la Delegación Provincial de Participación Ciudadana y Control Social. 3. Líderes, lideresas, exautoridades, activados como fuente de motivación a la participación ciudadana. 4. Mayoritario grupo de ciudadanos y ciudadanas dispuestos a participar en eventos de formación sobre ejercicio de derechos de participación. 5. Sector educativo ejerciendo prácticas de participación que motiven a niñas, niños y adolescentes al ejercicio responsable de este derecho. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el poder de convocatoria, elevar el número de asistentes a las reuniones y talleres. 2. Mejorar la calidad de la participación ciudadana, participación real con conocimiento de causa 3. Involucrar a los GAD Cantonal, Provincial y al Consejo de Participación ciudadana en un proceso de fortalecimiento del Sistema Parroquial. 4. Involucrar a instituciones educativas a la formación de niñas, niños y adolescentes en temas de participación social.
Amenazas	Riesgos	Limitaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. La politización de las organizaciones sociales. 2. Desidia de la ciudadanía por temas sociales y por ejercer el derechos a la participación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las iniciativas de fortalecimiento del Sistema Parroquial de Participación, sea considerada como elemento de política partidista por parte de un sector de la población. 2. La desinformación como medio para evitar la respuesta favorable de la colectividad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Económicas y técnicas para implementar un proceso de formación continúa a la ciudadanía, en temas de participación. 2. Lenta respuesta de los GAD Municipal y provincial a cooperar con este tipo de iniciativas.

4.5. COMPONENTES DE LA PROPUESTA

Se plantea una propuesta objetiva que con iniciativa para la gestión interinstitucional, la voluntad de trabajar por los barrios y comunidades, el deseo de unir esfuerzos con entidades educativas y un pequeño aporte del presupuesto del GAD Parroquial, podrá ser implementada con posibilidades de éxito.

Del análisis de la matriz FODA, para el cumplimiento del objetivo general planteado, se define que es necesario contar con los siguientes componentes: promoción de la participación ciudadana en la realización del buen vivir, formación ciudadana en temas de participación social en el contexto de garantía de derechos, acompañamiento y fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, formación de la niñez y adolescencia en temas de participación ciudadana; y difusión de la participación ciudadana.

Se ha procurado idear planteamientos que incidan en el fortalecimiento deseado, pero a la vez bajo el reto de que sean realizables, al menor costo económico posible.

4.5.1. Promoción de la participación ciudadana en función del buen vivir

Para no confundir entre promoción y difusión de la participación ciudadana y control social, se ha determinado en primer lugar, la separación en dos componentes de la propuesta; en segundo lugar, se considera el concepto de promoción como la acción de promover la participación ciudadana, a través de medios que brindan las relaciones cotidianas, subrayando la importancia del ejercicio responsable de los derechos a la participación ciudadana y control social.

En una sociedad pequeña como la parroquia Sinaí y sus comunidades, habrá que rescatar los vínculos que se han generado entre vecinos o socios, en procura de la realización del buen vivir, retomando o fortaleciendo buenas prácticas que han sido utilizadas históricamente por las comunidades y que tienden a perderse con el tiempo o a convertirse en una carga para los ciudadanos.

Los mecanismos que se proponen para el efecto son: La randimpa y las reuniones comunitarias.

La randimpa

Un elemento que genera asocio, unión e identidad, es la "minga" o "randimpa", como se conoce en el medio, motivando la reunión de un conjunto de personas para la realización de un objetivo inmediato, visualizando en la práctica el fruto de un trabajo colectivo, fortaleciendo el relacionamiento de los vecinos y vecinas e identificando liderazgos.

Si bien los dirigentes y líderes comunitarios conocen a perfección este sistema de trabajo, se propone, para el GAD Parroquial de Sinaí el siguiente procedimiento:

Fomento del trabajo comunitario y la solidaridad.- la promoción y motivación de la utilización de la randimpa, no solamente como un espacio de trabajo comunitario, sino como un espacio de interacción social, un espacio para el fortalecimiento de la unión familiar y comunitaria, como un espacio de generación de identidad e identificación de liderazgos. Para ello habrá que promover una reunión con dirigentes comunitarios y motivarles en temas de organización comunitaria, resaltar la importancia de la participación de cada una de las comunidades y sectores, para finalmente programar las primeras randimpas, con la finalidad de que los miembros de del GAD Parroquial se acerquen a las comunidades, incentiven la participación y trabajo comunitario y además aten lazos de fraternidad entre sociedad civil y autoridades parroquiales.

Planificación e implementación de randimpas.- mediante la persona que ejerce la función de vocal de participación ciudadana y control social, del GAD Parroquial, programar mingas periódicas en sus comunidades y sectores, previa la identificación de un objetivo, surgido de una reunión con los vecinos o socios. En estas reuniones se identificarán las tareas, los responsables y los requerimientos. Sería meritorio si se logra la realización de al menos una randimpa por trimestre. Las primeras randimpas serán programadas en el espacio de organización parroquial orientado en el ítem anterior.

Motivación.- ante la apatía creciente de la población frente a los temas de participación, retomar el entusiasmo, desde el GAD Parroquial, vinculando a los dirigentes o líderes de las comunidades o sectores, realizando visitas domiciliarias a las familias que en

experiencias anteriores no han participado con frecuencia. Será preponderante hacer notar la importancia de la unión y resaltar lo valioso de la coparticipación social.

Reconocimiento.- luego de terminada una minga, será importante que se reúna la comunidad de vecinos o socios a valorar lo que realizaron, destacar los logros, resaltando lo que varias manos pueden alcanzar. El agradecimiento a los participantes es fundamental, a las personas les agrada y motiva el reconocimiento. En este mismo espacio habrá que organizar el compartir un almuerzo comunitario, un momento para alimentarse, pero ante todo compartir socialmente.

Seguimiento local.- antes de que se disperse el grupo de vecinos o socios, evidenciar algún aspecto que puede ser mejorado mediante la randimpa y programar con ellos la próxima actividad a ser realizada: cuándo, con qué recursos materiales y humanos y determinar responsabilidades.

Exigibilidad.- de una manera sutil, procurar la participación de todos los vecinos. No pasará mucho tiempo en levantarse comentarios sobre la no participación de todos y las dudas sobre las participaciones futuras, por tanto, será necesario retroalimentar a los vecinos que no se han involucrado, solicitando su colaboración para una próxima oportunidad. No se fijen multas, hay que resaltar que lo más importante, además del trabajo comunitario y el logro de objetivos, es mantener la unión de la comunidad, por tanto, no cansarse de motivar a las personas que no participan, en último caso se aceptará el pago de un jornal de trabajo a una persona para que lo reemplace. No se exigirá a personas con limitaciones para hacer esfuerzo físico, sin embargo, será relevante su presencia o el compartir con el grupo de vecinos, el día de la minga programada, integrar a todos los grupos de edad, en condiciones de cooperar, inclusive idearse modos par que las personas con discapacidad y adultos mayores se sientan integrados a la comunidad.

Difusión.- en los espacios sociales y de reuniones con las diferentes comunidades o sectores de la Parroquia, habrá que dialogar sobre los resultados de esta práctica en los diferentes lugares, con la finalidad de que surja un efecto de motivación a realizar trabajos similares y a participar con afán.

Las reuniones comunitarias

Un aspecto importante que va perdiendo vigencia en las relaciones sociales de las comunidades es la organización local y sus formas de representación. Si el sistema formal de participación cuenta con representantes de barrios y comunidades a la asamblea parroquial, se podría generar una suerte de letargo en la participación localizada de la ciudadanía en sus reuniones barriales o comunitarias, especialmente si no se define mecanismos de seguimiento a sus representantes para que den cuenta de su gestión en el nivel designado.

El deterioro de la organización local se evidencia cuando asistimos a una reunión barrial o comunitaria y la mayoría se excusa para no asumir la responsabilidad de una dirigencia, luego, una vez formalizada una directiva, rara vez se promueven nuevos diálogos entre vecinos. Vale la pena recordar que el 16% de las personas encuestadas expresaron que participaban en eventos comunitarios, por obligación.

Ante las limitaciones económicas y técnicas del GAD Parroquial, para fortalecer temas de participación ciudadana y control social; a través de sus vocales, habrá que acercarse a las dirigencias y líderes comunitarios, promover y participar en las reuniones de barrios, sectores y comunidades, participar activamente en ellas, resaltar la unidad, la importancia de participar activamente en los eventos que se organicen e informar, conjuntamente con sus representantes, sobre los aspectos relevantes que se tratan en las asambleas parroquiales.

Se propone un rol no formal a las autoridades parroquiales, la de promoción social, rol que se ha evidenciado, en las reuniones del GAD y en los eventos comunitarios, cumpliéndose de manera espontánea. La variante de la propuesta es que la promoción social desde el GAD Parroquial, sea pensada, programada y sistemática.

Esto implica, además de cumplir la normativa nacional de formalizar espacios de participación ciudadana, dialogar con los dirigentes comunitarios sobre aspectos organizativos, identificar las dificultades locales, sobre este aspecto, y respaldarles con su gestión y apoyo.

Las reuniones comunitarias no deben ser espontáneas, deben ser programadas, pensando en que aspectos van a ser tratados, cómo se va a motivar a sus vecinos, que resultados se van a dar a conocer, aprovechar estas reuniones para organizar el trabajo comunitario descrito en el punto anterior sobre la randimpa.

Las reuniones deben tener un propósito claro, constituirse en un espacio motivante para los moradores y lograr una sensación de gratificación de haber participado en ese evento.

Se invita al GAD Parroquial a invertir en la capacitación de sus vocales y de los líderes comunitarios, en temas de organización social.

4.5.2. Formación ciudadana en temas de participación social en el contexto de garantía de derechos

En la encuesta realizada, el 41% de las personas encuestadas dijeron no conocer sobre sus derechos de participación, por tanto, se plantea al GAD Parroquial, dos aspectos importantes:

- a) La organización de un frente interinstitucional o mesa de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana y control social. A esta mesa deberán ser invitados los representantes de la Delegación Provincial del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, un delegado del GAD Municipal y uno del GAD Provincial, encargados de este tema. Estará coordinado por el Presidente y un vocal del GAD Parroquial. Esta mesa interinstitucional, será la encargada de planificar la formación sistemática de la ciudadanía en temas de participación social, optimizando recursos económicos y la capacidad técnica de las instituciones invitadas.
- b) La formación sistemática de la ciudadanía en dos niveles diferentes: uno con los líderes y lideresas de barrios, sectores y comunidades de la Parroquia, otro, con un nivel de información, promoción y motivación, a la ciudadanía en su propia localidad. Se recomienda la realización de talleres participativos, con ejemplos prácticos, considerando metodologías para personas adultas.

4.5.3. Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana

Los espacios de participación ciudadana más utilizados, son: el presupuesto participativo, la rendición anual de cuentas del GAD Parroquial y las audiencias públicas o conocidas en la localidad como comisiones generales.

Las audiencias públicas tienen un procedimiento administrativo realizado por años, el cual consiste en recibir la petición de los ciudadanos, si es un caso de incidencia comunitaria y no es posible resolver vía trámite normal, se acepta que el solicitante o comisión de un barrio o comunidad exprese sus inquietudes en una reunión ordinaria del GAD Parroquial, cuyos vocales resuelven respecto a lo solicitado.

Igual sucede con la rendición anual de cuentas de las autoridades de la Parroquia, durante el primer mes del año, mediante un proceso otorgado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el GAD Parroquial debe rendir cuentas a la ciudadanía. Al respecto ha habido un par de años de aprendizaje, debiendo mejorar progresivamente la organización del evento y la calidad de la información a ser compartida con la ciudadanía.

Si bien el presupuesto participativo, es un espacio que se utiliza desde hace varios años; a través de la observación de las reuniones de presupuesto participativo para el año 2016, se pudo constatar algunos aspectos que pueden ser mejorados:

- a) El análisis del presupuesto parroquial. Realizar una proyección adecuada de ingresos y gastos considerando los costos administrativos, las obras inconclusas, proyectos estratégicos parroquiales y proyectar un presupuesto real para la distribución a través de este espacio de participación. Caso contrario se corre el riesgo de poner en consideración un presupuesto irreal y no cumplir con las prioridades realizadas por las comunidades, barrios y sectores.
- b) Obtener una fórmula de cálculo de distribución por comunidad, considerando diferentes criterios que den como resultado una distribución equitativa, sin dejar de lado la posibilidad de concertar con las comunidades para invertir en proyectos prioritarios bajo criterios de solidaridad.

- c) Priorizar la implementación de proyectos levantados en el espacio de presupuesto participativo del año en curso, caso contrario la ciudadanía expresa su frustración, al no ser atendidos de manera oportuna y se pierde la credibilidad en la gestión del GAD Parroquial.
- d) Tener cuidado en el levantamiento de los requerimientos de las comunidades, sectores y barrios. Durante las reuniones se recibieron tres prioridades de las cuales una de ellas posiblemente sean realizadas en el año 2016, dependerá de los costos reales y de la capacidad operativa y de gestión del GAD Parroquial. Se sugiere el levantamiento de una prioridad, considerando las necesidades reales de la comunidad y buscando la forma de poner en práctica el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial.
- e) Para mejorar la calidad de la participación en el espacio de presupuestación participativa y otros, es necesario mantener informada a la colectividad, se tiene la percepción de que el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no ha sido divulgado de forma adecuada a los líderes y lideresas de la Parroquia y a la colectividad en general.

4.5.4. Formación de la niñez y adolescencia en temas de participación ciudadana

El Estado ecuatoriano, a través de las leyes y normas analizados en el transcurso de este tema, ha logrado considerar los derechos de la participación ciudadana, ha generado instituciones y ha obligado a los gobiernos autónomos descentralizados a constituir los sistemas de participación ciudadana y control social. Resta en el nivel local, aplicarlo en la vida diaria.

Es importante que todos los ciudadanos conozcan sobre sus derechos de participación, sin embargo, si se aspira una sociedad que ejerza sus derechos y respete el derecho de los demás, es necesario que aprenda desde la niñez y practique en la vida diaria.

Es por eso que un tema fundamental en la propuesta, es la formación de la niñez y adolescencia en aspectos de participación social, para ello se sugieren las siguientes actividades a ser desarrolladas en las instituciones educativas.

- a) Dialogar con la niñez y adolescencia sobre el significado de la participación, su implicación e importancia en la vida social. De acuerdo a la edad, los maestros y maestras podrán utilizar cuentos, títeres, dramatizaciones, reflexiones grupales, foros estudiantiles.
- b) Relacionar la importancia de la participación en la vida diaria. La participación dentro de vida familiar, la participación en la vida escolar, la participación en la vida comunitaria.
- c) La importancia de la participación en la vigilancia del cumplimiento de normas sociales. Aprovechar las elecciones de los gobiernos estudiantiles para generar con los estudiantes reglas claras de juego en todo el proceso de selección de candidatos, campaña y momento de elecciones.

Con delegados de los estudiantes y profesores, consensuar los criterios de selección, analizar y afinar el reglamento de elecciones, conformar una comisión electoral, nombrar un grupo de veeduría para el cumplimiento del reglamento durante la campaña y el día del sufragio, analizar con los estudiantes sobre los criterios que aportarían a tomar una buena decisión al momento de elegir un representante; que los estudiantes, bajo la guía de sus maestros, organicen las mesas electorales; nombrar representantes de las mesas y compartir con todos los estudiantes las funciones de los representantes a las mesas; transparentar el momento de escrutinio e informe de resultados finales; la comisión electoral y grupo veedor den sus informes finales ante todo el plantel educativo.

- d) Organizar eventos de trabajo comunitario en la escuela, definiendo con claridad la participación de los estudiantes, incentivando y resaltando la importancia de su participación. Al final analizar los logros alcanzados y las limitaciones a ser superadas en el futuro.
- e) Reforzar los temas de participación con tareas sociales. Un par de ejemplos: dialogar con los abuelos acerca de cómo se organizaban las comunidades para obtener la solución a sus necesidades más importantes; solicitar análisis por escrito de la importancia de la participación personal en la vida familiar y en la vida comunitaria.

- f) El GAD Parroquial deberá formular esta propuesta al administrador del circuito educativo, para que sea un planteamiento formal a las unidades educativas de la Parroquia Sinaí. Dialogará con los directores y rector de las unidades educativas, vender la idea, acompañar en las actividades fundamentales y al fin del año escolar, evaluar los resultados obtenidos para replicar los avances y superar los fracasos.

4.5.5. Difusión de la participación ciudadana

Lo que no se comunica, no se evidencia y pasa desapercibido. El mecanismo más utilizado para la difusión es la reunión comunitaria, sin embargo, este espacio no es muy utilizado para reflexionar con los vecinos sobre los resultados de los eventos que implican participación ciudadana en la localidad y en comunidades vecinas. Al respecto se propone:

- a) Organizar reuniones periódicas con los dirigentes de barrios y comunidades, para socializar los avances y limitaciones de la gestión del GAD Parroquial, motivar su participación, reflexionar como mejorar la participación ciudadana en cada uno de sus barrios, sectores o comunidades, dar a conocer buenas prácticas de comunidades vecinas y de los organismos del Sistema Parroquial de Participación ciudadana y Control Social de Sinaí.
- b) Fomentar una red de reporteros comunitarios, quienes de forma alternativa, a través de altos parlantes comunitarios, en los diferentes eventos sociales al aire libre, socializarán aspectos relevantes de la actualidad comunitaria y parroquial, promoviendo la unidad de las familias de la comunidad y la participación social.

Para el desarrollo de este último aspecto el GAD Parroquial puede asesorarse de un comunicador social amigo y ultimar detalles sobre los costos del proyecto.

4.6. IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será implementada por el GAD Parroquial de Sinaí, a través del involucramiento de todos sus miembros y la secretaría, sin embargo, en una sesión ordinaria se planteará como punto de orden la aprobación de esta iniciativa y se designará una comisión de vocales, asistidos por secretaría, quienes serán los

responsables de coordinar las reuniones comunitarias e interinstitucionales, necesarias para la implementación de la propuesta.

Los vocales deberán tener claro que su trabajo deberá estar coordinado con los miembros de la asamblea parroquial, pero además abrir la información e invitación a las dirigencias y líderes de barrios y comunidades, con quienes se programarán las actividades anuales sobre el fortalecimiento del sistema formal y tradicional de participación ciudadana de la Parroquia.

Será necesario asignar un presupuesto de 4.200 USD para el desarrollo de eventos y como fondo de contraparte para negociar la asistencia técnica de las instituciones cooperantes: Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, GAD Municipal del Cantón Morona, GAD Provincial de Morona Santiago.

La comisión de vocales del GAD Parroquial que se asigne para el efecto, conjuntamente con los miembros delegados a la asamblea parroquial, dirigentes y líderes, serán además responsables de la coordinación directa de las actividades planificadas en las comunidades y unidades educativas, además se encargarán de realizar el monitoreo mensual y evaluaciones semestrales de los avances y limitaciones de la implementación de la propuesta, proponiendo correctivos en los casos que sean necesarios.

Se ha diseñado una propuesta amigable para el GAD Parroquial de Sinaí, conociendo de antemano sobre sus limitaciones económicas y la imposibilidad de contar con un técnico de campo para el fortalecimiento de las acciones comunitarias que realiza el GAD Parroquial. Además se ha visto la fortaleza institucional de contar con un equipo de vocales comprometidos con la gestión del GAD Parroquial, la asamblea parroquial constituida y un grupo de dirigentes y líderes activos.

4.6.1. Cronograma valorado de la implementación de la propuesta

Objetivo general: Fortalecer sistemáticamente, el Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social de Sinaí, a partir de enero del 2016.

Componente	Actividad	Recursos necesarios	Responsable de la implementación y presentación de resultados	Costo USD	2016 Trimestre			
					I	II	III	IV
Promoción de la participación ciudadana en la realización del buen vivir	Planificación anual de actividades con dirigentes comunitarios. Se incluyen randimpas y reuniones	Invitaciones a dirigentes comunitarios	Comisión de vocales el GADP Sinaí, asignada para el efecto	50				
	Monitoreo de lo planificado en reuniones trimestrales con dirigentes comunitarios	Invitaciones a dirigentes comunitarios	Comisión de vocales el GADP Sinaí, asignada para el efecto	150				
	Evaluación de logros alcanzados	Invitaciones a dirigentes comunitarios	Comisión de vocales el GADP Sinaí, asignada para el efecto	0				
Formación ciudadana en temas de participación social en el contexto de garantía de derechos	Organización de un frente interinstitucional o mesa de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana y control social	Invitaciones a representantes institucionales	Presidente del GADP Sinaí, con el apoyo de secretaría	50				
	Planificación con la mesa interinstitucional de contenidos y técnicas a utilizarse para el proceso de formación ciudadana en temas de participación social.	Invitaciones a representantes institucionales	Secretaría	50				
	Implementación de la propuesta de formación ciudadana en temas de participación social	12 eventos en el año	Facilitadores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del GAD Municipal y del GAD Provincial, coordinada por la comisión de vocales el GADP Sinaí, asignada para el efecto.	600				
Acompañamiento y fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana	Organización y realización de evento de rendición de cuentas del GAD Parroquial	Invitaciones a diversos actores sociales locales. Materiales de apoyo. Refrigerio para los asistentes.	GADP Sinaí en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sede Morona Santiago, Macas.	500				
	Monitoreo de avances de la gestión del GAD Parroquial.	Invitación a miembros de la asamblea parroquial	Comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto.	50				
	Organización y realización de eventos de presupuesto participativo	Reuniones comunitarias	Comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto.	300				

Componente	Actividad	Recursos necesarios	Responsable de la implementación y presentación de resultados	Costo USD	2016 Trimestre			
					I	I	I	I
Formación de la niñez y adolescencia en temas de participación ciudadana	Organización inicial de propuesta de trabajo en unidades educativas.	Invitación al administrador del circuito de educación, y directores	Comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto.	50				
	Implementación de la propuesta	Coordinación con unidades educativas	Directores de la Unidades Educativas, en coordinación con la comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto	50				
	Evaluación de resultados	Coordinación con unidades educativas	Directores de la Unidades Educativas, en coordinación con la comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto	50				
Difusión de la participación ciudadana	Preparar la propuesta de comunicación alternativa.	Invitación a comunicador social	Comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto con la asesoría de comunicador invitado.	50				
	Implementación de la propuesta	Implementos de amplificación. Capacitación a reporteros comunitarios	Presidentes comunitarios, facilitadores comunitarios en coordinación con la comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto.	2000				
	Monitoreo trimestral a reporteros comunitarios	Invitación a reuniones de reporteros comunitarios.	Comisión de vocales del GADP Sinaí, asignada para el efecto en coordinación con las dirigencias comunitarias.	200				
			TOTAL	4.150				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
1. Con respecto a la percepción de los que es la Participación Ciudadana y Control Social por parte de la población	
a. Existe la percepción ciudadana del significado de la participación ciudadana y control social, sin embargo, aún es débil el conocimiento del sistema de participación ciudadana propuesto por el País y su importancia.	En cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, es necesario impulsarlo para el fortalecimiento del sistema parroquial de participación, por parte del GAD Parroquial y la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, capacitando para ello a la ciudadanía.
a. La ciudadanía tiene el afán de participar y aún valora a sus representantes en el GAD Parroquial, sin embargo, no sienten que esta Institución promueve de forma adecuada la participación ciudadana.	La autoridades deben mantener una relación más cercana con las diferentes formas de organización ciudadana como las juntas administradoras de agua, la liga cantonal de fútbol, los comités de padres de familia, la caja solidaria, para que a través de ellas se difunda la importancia de la participación social y se promueva una imagen institucional apegada a la promoción de la participación ciudadana.
c. La ciudadanía encuentra significado a su participación cuando ésta se expresa en algún resultado o al mismo tiempo encuentra un espacio en el cual es tomada en cuenta en reuniones como por ejemplo para discutir el presupuesto participativo.	Los eventos de presupuesto participativo deben contener un espacio adecuado para el análisis de la situación de la implementación de proyectos programados anualmente, demostrando sus avances y aclarando las dificultades, caso contrario se pierde el interés y la credibilidad en los procesos de participación comunitaria en la toma de decisiones.
2. Con respecto al conocimiento ciudadano de la normativa que promueve la PCCS	
d. Se resalta el conocimiento de la ciudadanía, respecto a algunos aspectos de la Ley Orgánica de	Los temas normativos son densos para el común de los ciudadanos, por tanto, las difusiones de leyes y normas deben se

Conclusiones	Recomendaciones
Participación Ciudadana y Control Social, sin embargo la resolución parroquial del sistema local de participación, es limitada.	trasferidas a través de procesos de capacitación con contenidos básicos y accesibles para todos los sectores y organizaciones de la sociedad civil parroquial, como uno de los mecanismos e instancias de participación, en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población en el territorio..
3. Con respecto a la predisponían ciudadana para asumir el reto de la PCCS	
e. La ciudadanía valora su participación y considera importante para la toma de decisiones en la búsqueda de alcanzar el Buen Vivir.	Los actores que dirijan el proceso deben brindar herramientas de análisis y gestión de los problemas locales a la ciudadanía, para que realicen una lectura adecuada de sus necesidades fundamentales y la toma de decisiones para priorizar sus resoluciones.
f. La ciudadanía aún no asume el esquema formal que propone el sistema de participación ciudadana y control social a través de sus instancias y mecanismos de participación. Los adultos se arraigan a costumbres del pasado.	Es preciso que los actores locales fomenten la importancia de la participación y sus efectos sociales, a través de prácticas que además de evidenciar sus bondades, generen formación y práctica cotidiana. Un espacio adecuado para ello son las instituciones educativas.
4. Con respecto al conocimiento del tema y organización de la Junta Parroquial para orientar la PCCS	
g. Las autoridades parroquiales conocen el tema y han profundizado el análisis de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, con la asistencia técnica de la Delegación Provincial de Participación Ciudadana y Control Social, con quien se organizó el sistema parroquial de participación ciudadana.	Es necesario realizar la difusión de la resolución parroquial que plantea el sistema local de participación ciudadana y sus mecanismos de participación para lograrlo, así como el acompañamiento y fortalecimiento de los mismos.

Conclusiones	Recomendaciones
5. Con respecto el estado de la PCCS en la Provincia	
<p>h. De manera formal, algunos cantones, entre ellos el cantón Morona, han cumplido con aprobar las ordenanzas del sistema cantonal de participación, sin embargo no se encuentra la relación sistémica con las parroquias, menos aún con el nivel provincial.</p>	<p>El GAD Parroquial, a través de la coordinadora de juntas parroquiales de la Provincia, debe promover la coordinación interinstitucional de los GAD de los diferentes niveles de gobierno, para la implementación de un sistema provincial de participación ciudadana, en relación directa con las realidades de los distintos GAD, para ello será fundamental el involucramiento de la Delegación Provincial de Participación Ciudadana y Control Social como ente rector y mecanismo de exigibilidad para el cumplimiento de la Ley</p>
6. Con respecto a la Articulación de la Parroquia con los diversos organismos públicos y privados para el ejercicio ciudadano de la PCCS	
<p>i. Los sistemas parroquiales de participación ciudadana y control social e Sinaí son visualizados como organizaciones formales para el cumplimiento de la Ley, por ello su funcionamiento está desarticulado a los sistemas cantonales y el provincial. Por ello se evidencian subsistemas de participación aislados del sistema real de participación y control social.</p>	<p>La autoridades y organizaciones sociales, deben buscar mecanismos de articulación, de tal manera que la participación local se sienta reflejada como un solo sistema a nivel parroquial cantonal para que se interrelaciones con el sistema de Participación cantonal y provincial, en un camino de doble vía mediante el cual una misma voz de las comunidades, barrios y sectores, alcance a los diferentes niveles de gobierno y sus respuestas retornen de manera clara y oportuna.</p>
7. En relación a la viabilidad de la propuesta en consideración a los aspectos instituciones (Junta Parroquial) y predisposición ciudadana para ejercer el derecho a la PCCS	
<p>j. En la Parroquia de Sinaí, se prioriza la formalidad técnica y los recursos económicos como insumos fundamentales de una propuesta, sin embargo, la población disfruta de relaciones sociales instaurados desde</p>	<p>El ejercicio de esas relaciones sociales en donde puede destacarse la importancia de la participación y la identificación de liderazgos, cobra importancia la propuesta, pensada para alcanzar objetivos realizables. Por tanto los actores</p>

Conclusiones	Recomendaciones
<p>hace mucho tiempo y que forman parte de su vida cotidiana.</p>	<p>locales deben emprender acciones que amalgamen la vivencia social, cultural e idiosincrasia, con los espacios de participación generados a través del GADP de Sinaí.</p>
<p>k. Los cambios para adherirse a las nuevas formas de participación para las grandes decisiones locales cobran de acuerdo al estudio una resistencia en el grupo de la población de adultos mayores, cuya influencia en los distintos espacios de participación tradicional siguen siendo determinantes ante la resistencia a la formación para fortalecer las nuevas formas de participación y organización social.</p>	<p>Es importante insistir en la capacitación de la población en temas de participación ciudadana. Los actores que dirigen los procesos, deberán ser más creativos para trabajar con población adulta, priorizando la importancia de su participación y el seguimiento a las instancias y mecanismos organizados, donde además se involucren con otros grupos poblacionales que tienen una visión diferente de lo que significa la participación ciudadana y el control social.</p>

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional (2010) Ley Orgánica de Participación Ciudadana. TITULO VIII De los Mecanismos de Participación Ciudadana § De los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública. Quito: A.N.

Agenda Nacional de las Mujeres y la igualdad de Género. (2014). Mujeres en espacios públicos. Quito. A. N.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Constitución de la República del Ecuador, Participación y Organización del Poder, capítulo primero Participación en Democracia § Principios de Participación. Art, 95: 67. Quito: C.E.P.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Participación y Organización del Poder § Sección Tercera Participación en los diferentes niveles de Gobierno. Art, 100: 70. Quito: C.E.P.

Burgwal G. Cuellar j. (1999) Planificación Estratégica y Operativa Aplicada a Gobiernos Seccionales. SNV, Quito. ABYA YALA.

Carrera F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador UNIANDES Episteme. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. Vol. 2. Núm. 1. Quito. Uniandes

Francés García F.J. (2004) Reflexiones Teóricas y Modelos Empíricos Sobre Identidad, Diversidad y Participación Social. Una aproximación al concepto de capital social a través de la técnica de modelos estructurales. Madrid: CEE Limencop.

SENPLADES. (2011). Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador. Quito: Senplades.

Norris Pipa. (2002). La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa. Cambridge. EEUU. Universidad de Harvard.

Hart R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti N°4. Unicef.

Guillen, A.et al. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Daena: International Journal of Good Conscience. 4(1): 179-193. Marzo.

Pindado, F (2004). Gobierno local y participación ciudadana. Psychosocial Intervention, vol. 13, núm. 3. pp. 307-323. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Pastor Seller, E (2009). *Participacion y Democratizacion de las Politicas de Servicios Sociales en el Ambito Municipal*. Portularia, vol. IX, núm. 1. pp. 69-81. Ciudad: Universidad de Huelva España.

Casellas, A; Pallares Barbera, M. (2005). *Capital Social como Estructura de Análisis. Validaciones en Perspectivas de Género y Territorio*. En Cuadernos de Geografía. N° 78. pp. 177-190. Valencia.

Onwuegbuzie A, Wendy B. Dickinson, Nancy L. Leech, Annmarie G. Zoran. *Un Marco Cualitativo para la Recolección y Análisis de Datos en la Investigación Basada en Grupos Focales*. Revista Paradigmas, ene.-jun. 2011. Vol. 3. Núm. 1.

Silva Lira, I. (2003) Metodología para la Elaboración de Estrategias de Desarrollo Local. ILPES, ONU, CEPAL. Serie Gestión Pública N°42. Santiago de Chile.

Del Pozo, B Aparicio, R. (2009) Estudio sobre la participación ciudadana y las condiciones del voto libre y secreto en las elecciones federales. México, Flacso.

Pers, H. (2009) Guías de metodologías participativas y juego educativo: aprender viviendo, aprender jugando, aprender haciendo. Educación para el Desarrollo. Fundación Autapo, Bolivia

Velásquez F. González E. (2003) ¿Que ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá. Fundación Corona.

INTERNET

Prieto Martín, P. (2010). Las Alas de Leo. La Participación Ciudadana del Siglo XX. Asociación Ciudades Kyosei. [<http://www.ckyosei.org/docs/LasAlasDeLeo.pdf>]

Promove Consultoria e Formación SLNE. (2012). Como Elaborar el Análisis *DAFO*. Cuaderno Práctico de Gestión. Santiago de Compostela.

Aldunate, E. (2008) Diagnóstico, Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos. Formación de Capacitadores en Metodología de Marco Lógico Disponible en: http://www.cepal.org/ilpes/noticias/noticias/9/33159/arboles_diagnostico.pdf

ANEXOS

Anexo 1 Encuesta

ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA SINAI, CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Buenas días/tardes, La presente encuesta tiene por objeto determinar el grado de percepción de la participación ciudadana en la parroquia Sinaí, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, cuyo objetivo es elaborar un diagnóstico que sirva para el desarrollo de políticas con mayor equidad, justicia y democracia

Fecha de la Encuesta:..... No. de Encuesta:.....

1. DATOS DE IDENTIFICACION Y UBICACIÓN

Comunidad: _____	PROCEDENCIA: Barrio () Comunidad () Otra ()
SEXO: HOMBRE () MUJER ()	
EDAD DEL ENCUESTADO: Jóvenes 18 a 29 años () adultos de 30 a 49 años () 59 a 64 años () 65 años ()	

2. DERECHOS CIUDADANOS

1. ¿Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según las Constitución del 2008? Si la respuesta es afirmativa, menciones algunos:	SI	NO
2. ¿Conoce si en el país existe una Ley, ordenanza o norma que motive y regule la participación ciudadana?	SI	NO
3. ¿Le gustaría participar en los temas y asuntos de su parroquia?	SI	NO
4. ¿Las autoridades del GAD Parroquial le han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?	SI	NO
5. ¿Ha participado en las decisiones del GAD parroquial para la realización de proyectos, presupuestos e inversiones en beneficio colectivo?	SI	NO
6. ¿Conoce si en el la parroquia Sinaí existen organizaciones y movimientos ciudadanos que motivan la participación? SI LA RESPUESTA ES POSITIVA, ENUMERE CUALES ORGANIZACIONES CONOCE:	SI	NO
7. ¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ENUMERE EN QUE ORGANIZACIÓN (ES) SE CAPACITO:	SI	NO

8. Cuando los ciudadanos participan en alguna actividad o acción local, cree que es por: Iniciativa Propia () ¿Por qué? Obligación () ¿Por qué?		
9. ¿Usted se siente representado por las autoridades de su GAD parroquial?	SI	NO
10. ¿Conoce Ud. si el GAD parroquial ha desarrollado un plan de participación ciudadana?	SI	NO
11. ¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos de buen vivir en su parroquia?	SI	NO
12. ¿En qué áreas de la gestión parroquial debe ser importante su participación? Planificación Territorial () Presupuestos Participativos () Silla vacía () Servicios Básicos () Control social contra la corrupción () Redición de Cuentas () Elaboración de la Ordenanza de participación () Otras () Enumere cuales:		
13. ¿Se considera Ud., un ciudadano capaz y consiente de que su participación para el desarrollo local es importante?	SI	NO
Muchas gracias por su información, será muy valiosa para levantar el diagnóstico de la percepción sobre la participación ciudadano.		

Anexo 2 Lista de participantes a grupo focal



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO EXT MORONA SANTIAGO

TEMA DE TESIS: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIA SINAÍ PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CIUDADANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PODER CIUDADANO

REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SINAÍ

LUGAR: SINAÍ
FECHA: 12-Julio-2015
HORA: 19:00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº CEDULA	FIRMA
01	Dolores Cuatrecasas	VOCAL GAP SINAÍ	010198384-0	
02	Juan Espinoza	GAD SINAÍ	910030328-4	
03	JOSE AREVALO	GAD SINAÍ	146023380-2	
04	RAUNO DAZARI	GAD SINAÍ	140077781-0	
05	Juan Anguilla	REGIDOR GAD SINAÍ	140020419-2	
06	segundo Macera	GAD SINAÍ	160009671-2	
07	Verantox Ampu	Ponadero	010009192-8	
08	Cecilia Peña	P.A.C.	11114110-3	
09	Carlos Ferrero	Miembro Luz de Andes	0102211710	
10	Jose Loja	exco-MG coordinador	1400519217	
11	Fernando	miembro P. SINAÍ	140030328-4	

Anexo 3 Fotografías del proceso





Anexo 4 Resolución del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAÍ

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República establece que “la soberanía radica en el pueblo cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y que se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República señala que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República señala sobre la organización colectiva que “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”;

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

- 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación ciudadanía";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica "Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador concede facultades reglamentarias a los Gobiernos Parroquiales Rurales;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana incorpora los principios de: igualdad, ética laica, diversidad, interculturalidad, pluralismo, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, independencia, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad, información y transparencia, publicidad y oportunidad.

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en concordancia con el artículo 101 de la Constitución de la República, instituyen el mandato para los gobiernos autónomos descentralizados, de instituir la silla vacía en las sesiones, a fin de garantizar la participación ciudadana en el debate y la toma de decisiones sobre asuntos de interés general;

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que “El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De Participación Ciudadana y Control Social”;

Que, el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformen un sistema de participación ciudadana, que se regule por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, con estructura y denominación propias;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 13 determina que “El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley”;

Que es un deber de las funciones del Estado, Instituciones Públicas y dentro de ellas Las Juntas Parroquiales, abrir espacios de Participación Ciudadana y Control Social, mecanismos que darán lugar a la participación directa de la población de la Parroquia de SINAI, con el fin de mantener la transparencia de la Gestión Pública y gozar de la confianza local con el impulso de la organización social y planificación del desarrollo

En ejercicio de sus atribuciones legales, de sus facultades legislativas, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 67, literal a, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

“LA RESOLUCIÓN QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAI”

CAPITULO I.

FINALIDAD, ÁMBITO Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 1.- Finalidad.- La presente resolución tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo parroquial de Sinaí, garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios y normas constitucionales y legales.

Art. 2.- Ámbito.- La presente Resolución regula la Participación Ciudadana y Control Social en todo el territorio de la Parroquia de Sinaí, garantizando la participación democrática de la ciudadanía, conforme a los principios de: igualdad, ética laica, autonomía social, complementariedad, subsidiariedad, transparencia, publicidad, oportunidad, participación, democratización, corresponsabilidad, integridad, imparcialidad, independencia, interculturalidad, diversidad, deliberación pública, eficiencia y eficacia.

Art. 3.- Objetivo del Sistema de Participación.- El Sistema de Participación tiene como objetivo general promover la participación individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales, que en forma protagónica tienen derecho a intervenir en las decisiones del Gobierno Parroquial, conforme a los principios, normas constitucionales y legales y que en esta resolución se establezcan para la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivos sectores para elaborar los planes de desarrollo local, de las políticas públicas, y de los principales ejes de la acción parroquial;
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c. Fortalecer la construcción de presupuestos participativos de los gobiernos que guardarán relación directa y obligatoria con el plan de desarrollo parroquial y con las prioridades de inversión debidamente acordadas;
- d. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

- e. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo parroquial;
- f. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y DE SU CONFORMACIÓN

Art. 4.- El Sistema Parroquial de Participación Ciudadana es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que operan e interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción de las y los ciudadanos de la parroquia y orientados hacia el buen vivir.

Conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, en su Título III Garantías Constitucionales art. 85, numeral 3 y último párrafo; El Estado Garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos, garantizando la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, concordante con el art. 39 y 40 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el GAD Parroquial de Sinaí destinará los recursos necesarios para cumplir con el derecho de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 5.- Integrantes del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social

Son integrantes del sistema:

- a. Autoridades electas de la Parroquia: Presidente y vocales de la Junta Parroquial.
- b. Representantes del régimen dependiente presentes en la Parroquia: representantes de las unidades desconcentradas de los ministerios o secretarías del Gobierno Central.
- c. Representantes de la sociedad en el ámbito Parroquial (Delegados de la ciudadanía que provienen de las asambleas locales ciudadanas): los representantes de las instancias de Participación Ciudadana y Control Social, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios,

comunidades, comunas, y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

TITULO I

DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

Art. 6.-La Asamblea Parroquial.- La Asamblea Parroquial es la máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución del Sistema de Participación, para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y control social. La Asamblea Parroquial desarrollará sus actividades en el territorio de la parroquia y de manera pública

Art. 7.- Integración.- La Asamblea Parroquial está integrada de la siguiente manera:

- a. Presidenta/e del Gobierno Parroquial quien la preside
- b. Todos los miembros del GAD parroquial;
- c. Las/os representantes de las Asambleas Ciudadanas Locales y demás formas de organización ciudadana lícita que la sociedad emprenda en la Parroquia y la ciudadanía en general. Se contara con al menos seis (6) representantes ciudadanos, garantizando la paridad de género, y de conformidad con el Art. 57 de la LOPC, se aplicaran los principios de interculturalidad, pluralidad e inclusión de las organizaciones de la ciudadanía, así como las diversas identidades territoriales, equidad de género, generacional, de capacidades diversas, etc. Énfasis al carácter autónomo de la Asamblea ciudadana. La representación ciudadana no puede ser menor al 51% de los miembros de la Asamblea Parroquial;

- 1.- Un representante Principal y Suplente de la comunidad Luz de América
- 2.- Un representante Principal y Suplente de la comunidad Playas de San Luis
- 3.- Un representante Principal y Suplente de la comunidad Tres Marías
- 4.- Un representante Principal y Suplente de la comunidad San Ramón
- 5.- Un representante Principal y Suplente de Sinaí
- 6.- Un representante Principal y Suplente de los barrios

- d. Las/os delegadas/os que representen a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en la Parroquia; quienes actuarán con voz, sin voto y serán convocados de acuerdo a los temas que trate la Asamblea

El GAD parroquial promoverá los espacios para la designación de la representación ciudadana a la Asamblea Parroquial, la misma que podrá realizarse a través de asambleas generales, colegios electorales o cualquier otra forma de designación de representaciones que acuerde la ciudadanía. La representación ciudadana a la Asamblea rendirá cuentas a sus designatarios de manera periódica).

Art. 8.- Presidenta/e del Sistema de Participación.- El/la Presidente/a del Gobierno Parroquial será la máxima autoridad de la Asamblea Parroquial, quien la presidirá, y será responsable de velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos.

Art. 9.-Deberes y atribuciones de la Asamblea Parroquial.- Son deberes y atribuciones de la

Asamblea Parroquial las siguientes:

- a. Generar instancias y espacios para deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuesta de inversión pública;
- c. Recoger las prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación, definir prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del PDOT, conocer el anteproyecto de presupuesto antes de su presentación al órgano legislativo y emitir mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento; (Art. 238 y 241 COOTAD)
- d. Propiciar la participación ciudadana en la definición de políticas públicas;
- e. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario.

- Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f. Fortalecer la democracia local con mecanismos pertinentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
 - g. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tiene que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
 - h. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.
 - i. Organizar la participación ciudadana en las distintas comisiones del GAD parroquial.

La representación ciudadana en las distintas comisiones será elegida en las asambleas ciudadanas locales.

Art. 10.-Deberes de las y los Integrantes de la Asamblea Parroquial.- Las y los integrantes de la Asamblea Parroquial tienen el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, e informar a sus representados en las reuniones y con la promoción debida, sobre las decisiones adoptadas y trabajos realizados.

Art. 11.-De la Convocatoria.- La convocatoria para la Asamblea Parroquial, realizada por el/la Presidente/a del Gobierno Parroquial, deberá señalar: lugar, día y hora de la reunión, agenda a desarrollarse; y será dada a conocer a través de todos los medios posibles para garantizar la participación ciudadana. Se deberá garantizar que la agenda incluya temas de interés de la ciudadanía.

Art. 12.- De las Sesiones.- La Asamblea Parroquial se reunirá en forma ordinaria de acuerdo a lo que establece el COOTAD en lo referente a la Programación del Presupuesto en los arts. 238 y 241. 1) en el lapso del 16 al 30 de agosto de cada año para presentar las necesidades de cada localidad, 2) en el lapso del 21 al 25 de octubre de cada año para la aprobación del anteproyecto del presupuesto, y 3) en el evento de rendición de cuentas del año que fenece hasta el 31 de enero del año siguiente; (tres veces al año, mínimo), y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente/a o a pedido de la tercera parte de sus integrantes, cuando existan asuntos de importancia para la parroquia sobre los que se deba pronunciar

Art.- 13.- Del Quórum.- Se establece como quórum necesario para que se instale la Asamblea parroquial de Participación Ciudadana, mayoría simple de sus integrantes. De no haber dicho quórum después de una hora de espera, se realizará una nueva convocatoria. En la siguiente convocatoria la sesión se realizará con los/as presentes.

Art. 14.- Del Secretario Ad Hoc. - El Presidente o Presidenta de la Asamblea, como máxima autoridad, nombrará un(a) Secretario(a) para las Sesiones de la Asamblea Parroquial. Este tendrá entre sus funciones, las de verificar si existe quórum, elaborar las actas de cada una de las sesiones, dar fe de lo actuado y llevar un archivo ordenado (que repose en las oficinas del GAD Parroquial) de las decisiones y acciones de la Asamblea Parroquial.

Art. 15.- Orden del día.- Una vez instalada la sesión de la Asamblea con el quórum establecido, el/la Secretario(a) designado dará lectura al orden del día, el que podrá ser modificado por decisión de la mayoría de los/as asistentes. Una vez aprobado el orden del día, este no podrá ser modificado.

Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas determinados en el orden del día, serán abordados en la sesión o sesiones inmediatamente posteriores hasta dar por terminado el orden del día aprobado, sin poder exceder de dos sesiones. La facilitación de las asambleas garantizará iguales oportunidades en la deliberación, a todos/as los/as asistentes.

Art. 16.- Del tratamiento de los temas.- El/la Presidente/a del GAD Parroquial como máxima autoridad instalará la Asamblea y conducirá las discusiones (de acuerdo al orden del día), para lo cual otorgará la palabra a las y los miembros de la Asamblea Parroquial en el orden en que estos la pidieren.

Las y los miembros titulares o sus respectivos suplentes en la Asamblea Parroquial, tendrán voz y voto en los temas tratados, así como el derecho de solicitar punto de orden y de réplica, en el caso que hubieren sido aludidas/os.

Art. 17.- Votación.- Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple (mitad más uno) de las/os asistente. Para efectos de reformas a cuerpos legales vinculantes, se requerirá de la mayoría absoluta (dos terceras partes) y tomando en cuenta las prácticas culturales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro

descendientes y montubias, guardando concordancia con la Constitución. De considerarlo la Asamblea, la votación podrá ser secreta. Se promoverá la inclusión de los criterios de grupos de atención prioritaria.

Art. 18.- Actas.- Las actas de las sesiones se aprobarán en la siguiente sesión, y las resoluciones que tome la asamblea serán de inmediata aplicación.

Art. 19.- Los integrantes de la Asamblea Parroquial no tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo. La participación es voluntaria y cívica, sin embargo el GAD parroquial destinara recursos en el presupuesto anual para garantizar la participación de las ciudadanas y ciudadanos en las diferentes instancias.

TITULO II

DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN

Art. 20.- Consejo Parroquial de Planificación.- El Consejo de Planificación de la Parroquia SINAÍ será la instancia en la que se trabajará la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la asamblea parroquial, velar por la coherencia de la planificación local y nacional, en acuerdo con lo que establece la Ley.

Art. 21.- Integración.- El Consejo de Planificación de la Parroquia Sinaí, estará integrado de la siguiente manera:

- a. El/la Presidente/a del GAD Parroquial, quien lo preside;
- b. Un/a representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial
- c. El/la Técnico/a ad honorem o servidor designado por el GAD Parroquial;
- d. Tres representantes ciudadanos principales con sus respectivos suplentes como mínimo, designados por la Asamblea Parroquial, preferentemente representantes de las asambleas ciudadanas, que representen a los diversos territorios, grupos de atención prioritaria y de diversidad cultural de la parroquia.

Los consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía.

Art. 22.- Designación de los/as representantes de la ciudadanía.- Las/os representantes ciudadanos principales y suplentes, serán nombrados a través de la Asamblea Parroquial. Serán representantes de las Asambleas Ciudadanas, para un período fijo de dos años sin posibilidad de reelección inmediata; en caso de ausencia injustificada del principal, a tres sesiones consecutivas, se titularizará a su respectivo suplente y la asamblea parroquial será informada a fin de que proceda a llenar la o las vacantes que se produjeren, hasta terminar el período.

Art. 23.- Funciones del Consejo Parroquial de Planificación.- Son sus funciones:

1. Participar en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en coordinación con el gobierno cantonal y provincial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación por la Junta Parroquial;
2. Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de la parroquia con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar sobre la coherencia de la programación presupuestaria cuatri-anual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan.
5. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo;
6. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial presentado por el Presidente o Presidenta de la Parroquia.

7. Delegar la representación técnica ante la Asamblea.
8. Las demás que el Consejo Parroquial de Planificación establezca como necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Art.- 24.- Atribuciones del(a) Presidente(a) del Consejo Parroquial de Planificación.- Tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo de Planificación;
- b. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Planificación
- c. Suscribir las actas de reuniones, conjuntamente con el Secretario o Secretaria del Consejo de Planificación;
- d. Formular el orden del día de las sesiones; y
- e. Someter los asuntos aprobados por el Consejo a consideración de la Junta Parroquial o a la Asamblea Parroquial, cuando deban conocerlos, según sus atribuciones;
- f. Las demás que el Consejo Parroquial de Planificación establezca como necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Art. 25.- Deberes y Atribuciones de las y los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación.- Son deberes y atribuciones de las y los integrantes del Consejo los siguientes:

- a. Asistir obligatoriamente a las sesiones del Consejo, o en su defecto comunicar con 72 horas de anticipación su inasistencia; a fin de que el Consejo convoque a su suplente.;
- b. Intervenir en las deliberaciones, decisiones y dar cumplimiento a las Comisiones que se les encomendare
- c. Consignar su voto en las sesiones; y,
- d. Las demás establecidas por la Ley y esta resolución.

Las y los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación no tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo.

Art. 26.- Del funcionamiento del Consejo Parroquial de Planificación.-

El Presidente, convocará a reunión ordinaria del Consejo de Planificación, primeramente para diseñar los lineamientos, políticas y planes que darán como resultado el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PDOT) hasta el 09 de septiembre de cada año, luego de la asamblea Parroquial dispuesta por el COOTAD art. 238; posteriormente en forma trimestral a fin de que cumpla con las funciones asignadas.

A sesiones extraordinarias la convocatoria la hará el Presidente por su iniciativa o a petición de al menos cuatro (4) de sus integrantes, para tratar una agenda específica que será detallada en la convocatoria.

Las convocatorias se harán con 48 horas de anticipación, en el caso de reunión ordinaria y 24 horas, en el caso de reunión extraordinaria.

Art. 27.- De las Comisiones Permanentes, Especiales u Ocasionales.- De conformidad al inciso final del Art. 327 del COOTAD, en coordinación con el literal n) del Art. 67 del mismo cuerpo legal, el Gobierno Parroquial integrara las Comisiones Permanentes y Especiales, en función de los proyectos y actividades que consten en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Parroquial de Sinaí, de manera equitativa entre los vocales.

Cada comisión estará conformada por un Vocal designado por el Gobierno Parroquial, Quien la presidirá y dos representantes de la ciudadanía, que serán propuestos por la Asamblea Local y nombrados por el Gobierno Parroquial.

Para el nombramiento de delegados de la Asamblea Local a las Comisiones del Gobierno Autónomo Parroquial de Sinaí se deberá tomar en cuenta la competencia que tengan las personas para actuar en un tema específico, la igualdad de género, la afinidad de la organización que representa con los temas a tratarse y en general, el grado de aporte que puede brindar a la ejecución de un proyecto o a la resolución de un problema o conflicto en el Gobierno Autónomo Parroquial de Sinaí.

Art.- 28.-Atribuciones y responsabilidades de las Comisiones conformadas

En general, las Comisiones permanentes o especiales que se conformen en el GAPS, sin perjuicio de los temas específicos que le sean asignados, tendrán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a. Analizar la planificación y organizar el trabajo para ejecutar los proyectos o actividades que les hayan sido asignados;
- b. Evaluar y reportar semestralmente a la Asociación Provincial y al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) el nivel de satisfacción del GADPR, sobre el apoyo que recibe de estos Entes Asociativos, en los temas relacionados con su designación;
- c. Mantener coordinación con la Asamblea Local para conseguir el apoyo en la ejecución de los proyectos o actividades encomendadas;
- d. Presentar los informes, en los plazos fijados por el Gobierno Parroquial Rural;
- e. Sugerir ajustes a la planificación operativa anual y al presupuesto, cuando se determine que existen inconvenientes que impiden la ejecución de los proyectos o actividades asignados;
- f. Las demás que le sean encomendadas por el Gobierno Parroquial.

TITULO III

DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS

Art. 29.- De las Asambleas Locales Ciudadanas y demás mecanismos de organización y representación de intereses ciudadanos.-Se reconoce a las Asambleas Ciudadanas Locales según lo establece el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Estarán reguladas conforme su propio reglamento y normativa, quienes formarán parte del sistema de participación ciudadana parroquial

Las Asambleas Locales Ciudadanas, independientemente de los derechos que ejerzan dentro del sistema de participación, podrán ejercer los demás derechos conforme lo establece el Art. 60 de la LOPC y demás normas conexas.

El Gobierno Autónomo Parroquial de Sinaí se obliga a apoyar el funcionamiento de la Asamblea Local Ciudadana, en forma económica, con logística, con sus recursos humanos, técnicos y tecnológicos, etc... de tal forma que la falta de coordinación y

apoyo, no sea causa de la inaplicación de los derechos de participación de la ciudadanía, en el ciclo de las políticas públicas.

Se destinara el 1 % del presupuesto para apoyar a la Asamblea Ciudadana Local, en concordancia con lo que prescribe el Art. 62 y 63 LOPC.

CAPITULO III

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TITULO I

DE LA SILLA VACÍA

Art. 30.-De la Silla Vacía.- En concordancia con el Art. 101 de la Constitución y 77 de la LOPC La Silla Vacía es un mecanismo de participación que otorga a quien la ocupa, voz y voto en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados; tiene como propósito la participación de un o una representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva, o de representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y de otras formas de organización ciudadana, que en función de los temas a tratarse, hayan solicitado su acreditación en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia.

Art. 31.- De la convocatoria a las sesiones.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, publicará (dependiendo del territorio se usarán los medios disponibles) con 96 horas de anticipación al desarrollo de la sesión ordinaria, el orden del día establecido para la misma, y 48 horas para la sesión extraordinaria

Art. 32.- De la acreditación para ocupar la silla vacía.- Para ocupar la silla vacía, el ciudadano/a deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- b) En caso de representación de organización social, adjuntar delegación, o nombramiento emitida por parte de la organización de hecho o de derecho a la que representa, según los casos que corresponda;

c) Presentación de cédula de ciudadanía;

Para la acreditación se deben considerar los principios de inclusión, alternabilidad, interculturalidad, equidad de género y de generación, representatividad territorial, discapacidades y movilidad humana; además se garantizará la prevalencia del interés público por sobre el interés individual y particular.

Art. 33.- Procedimiento para la participación en la Silla Vacía.-

a) El interesado presentará una solicitud, anticipadamente a la fecha y hora de la sesión, en la que señalará el punto del orden del día en el cual tenga interés de participar haciendo uso de la Silla Vacía, la solicitud estará dirigida a la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

b) El Secretario del GAD Parroquial registrará la solicitud y por disposición del Presidente/a incorporará en el Orden del Día de la sesión, la participación del/a solicitante.

c) Si él o la solicitante a ocupar la Silla Vacía no cumplieren con los requisitos

establecidos en el artículo anterior, la o el Secretario/a del Gad Parroquial dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la solicitud del ciudadano/a a ocupar la silla vacía notificará de manera motivada indicando causa o las razones por las cuales el o la solicitante no fue acreditado; así como también se establecerá el derecho a rectificar la falta de requisito para su integración a la sesión citada; para lo cual tendrá un plazo de 48 horas para presentar las pruebas de descargo; caso contrario no será considerado ni abalizada su presencia en dicha sesión.

c) En caso de que reiteradas ocasiones la solicitud de participación no hubiera sido atendida, el solicitante/a podrá presentar su queja o pedido al CPCCS.

Art. 34. Procedimiento para el caso de haber varios criterios entre los/as ciudadanos/as acreditados/as a ocupar la silla vacía.- En el caso de que las personas acreditadas para ocupar la silla vacía presenten posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se llegara a consenso alguno en el tiempo determinado en la sesión, sólo serán escuchadas sin voto.

Art. 35.-Intervención exclusiva.- Quien participe en la Silla Vacía no podrá referirse a otros temas que no sea aquellos para los cuales fue acreditado. Es decir actuará con voz y voto en el punto del orden del día para el que solicitó hacer uso de la Silla Vacía.

Art. 36.- Registro.- El Secretario (a) del GAD Parroquial llevará un registro de las personas acreditadas que han utilizado el mecanismo de la silla vacía; así como de las sesiones en las que el mecanismo fue implementado, en el registro constará la identidad de quienes fueron acreditados y participaron y de quienes, aún estando acreditados no lo hicieron. Este registro será enviado semestralmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 37.- Responsabilidad.- Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones del GAD Parroquial no tendrán derecho a dietas por su participación y estarán sujetas a las responsabilidades de índole administrativa, civil y penal de conformidad con el Art. 311 del COOTAD.

DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA

Art. 38.- De la Iniciativa Popular Normativa.- Conforme lo establece el art. 06 del LOPC. Es la facultad que tienen los ciudadanos, que estén en goce de sus derechos políticos y las organizaciones sociales lícitas, para proponer la creación, reforma o derogatoria de acuerdos o resoluciones, ante el Gobierno Autónomo Parroquial de Sinaí.

Para el ejercicio de esta facultad, se establecen los siguientes pasos, previstos en la Ley:

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
Organizaciones sociales lícitas o ciudadanos en ejercicio de derechos políticos	01	Presentan la Iniciativa Popular Normativa para crear, reformar o derogar un acuerdo o resolución del Gobierno Parroquial
GAD Parroquial Rural	02	Conforma Comisión de Calificación para verificar requisitos

Comisión de Calificación	03	Si la iniciativa incumple requisitos se notifica a los promotores para que lo subsanen en 30 días
	04	Informa al GADPR sobre la admisibilidad de la iniciativa
GAD Parroquial Rural	05	Notifica a los promotores sobre la admisibilidad
	06	Tramita la iniciativa popular normativa con participación en los debates de los Promotores
Organizaciones sociales lícitas o ciudadanos en ejercicio de derechos	07	Si la iniciativa es rechazada, puede solicitar pronunciamiento a la Corte Constitucional
Corte Constitucional	08	En 30 días resuelve la admisibilidad y notifica al Consejo Nacional Electoral
Consejo Nacional Electoral	09	Autenticar firmas y notifica
GAD Parroquia Rural	10	Tramita obligatoriamente la iniciativa, con participación de los promotores
	11	Si transcurren 180 días desde la notificación del Consejo Nacional Electoral sin que se haya iniciado el trámite, entra en vigencia la propuesta

TITULO II

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 39. Rendición de Cuentas-Definición.- Para efectos de esta resolución y su ámbito de aplicación, se entenderá a la Rendición de Cuentas y la Gestión Transparente como el proceso sistemático, deliberativo, participativo, democrático y universal, que involucra a la ciudadanía y a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a rendir cuentas y de aquellos que desarrollen actividades de interés público en la parroquia. En este proceso interactivo, se informa y se evalúa sobre las acciones u omisiones en la administración de los recursos públicos y en la gestión en general de forma clara y veraz, con lenguaje asequible.

Art. 40.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- a. Garantizar a la ciudadanía, el acceso a la información de manera periódica, permanente y oportuna con respecto a la gestión del GAD Parroquial;
- b. Facilitar y promover el ejercicio del derecho de control social de las acciones u omisiones de las autoridades, funcionarios y demás servidores públicos del GAD Parroquial, y de aquellas personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público en la parroquia;
- c. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas en la Parroquia;
- d. Prevenir, denunciar y combatir la corrupción y el mal gobierno en la jurisdicción de la Parroquia;
- e. Valorar y acoger las observaciones y sugerencias realizadas y presentadas por parte de la ciudadanía.

Art. 41.- Obligatoriedad.- Las autoridades electas (Presidente y vocales) están obligadas a rendir cuentas al menos una vez al año al final de gestión anual y/o cuando la ciudadanía lo requiera, ante la asamblea ciudadana parroquial; espacio en el cual, se deberá incluir como punto del orden del día, en la primera sesión del año, la rendición de cuentas.

Los funcionarios públicos y las empresas privadas que prestan servicios públicos en la parroquia presentarán sus informes de rendición de cuentas, conforme el Artículo 60, numeral 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 42.- Materia de rendición de cuentas.- Se rendirá cuentas en temas relacionados con: a) Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; b) Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; c) Presupuesto general y presupuesto participativo; d) Propuestas, acciones de legislación y políticas públicas; e) Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional; y, f) Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 43.- Proceso de rendición de cuentas.- El GAD Parroquial cumplirá con el siguiente proceso de rendición de cuentas:

- a) Recopilar y procesar la información de la gestión del GAD Parroquial, según las temáticas objeto de rendición de cuentas;
- b) Entregar la información materia de la rendición de cuentas a través de diferentes medios impresos, folletos, carteles, radio y otros, a la ciudadanía previo al acto de la rendición de cuentas, para que la ciudadanía pueda participar de manera informada y responsable;
- c) Coordinar con la ciudadanía organizada a través de las asambleas locales ciudadanas para la ejecución del acto de rendición de cuentas;
- d) Organizar los eventos de rendición de cuentas, a través de foros ciudadanos, mesas temáticas, talleres, preferentemente ante las asambleas ciudadanas, la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación; y demás instancias que lo demanden.
- e) Sistematizar las observaciones y propuestas de la ciudadanía con el fin de incorporar en la gestión de planes y programas del GAD Parroquial.

Art. 44.- Entrega del Informe al CPPCS.- Luego de concluir este proceso el GAD parroquial hasta el 10 de agosto de cada año, elaborará el informe final y lo remitirá al CPPCS, en un plazo máximo de 30 días, incorporando las sugerencias ciudadanas,

cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, en el formato que el CPCCS ha desarrollado para el efecto.

TITULO III DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Art.45.-Las veedurías ciudadanas.- Las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de seguimiento, vigilancia, y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos, presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, con el objeto de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público del GAD Parroquial.

Las veedurías no constituyen órganos ni dependencias del GAD Parroquial, por tanto no existe relación de dependencia laboral, financiera ni administrativa entre el GAD y los miembros de las veedurías ciudadanas. El ejercicio de la veeduría y todo mecanismo de Control Social tienen carácter cívico, voluntario y proactivo.

Art. 46.- Su funcionamiento.- Su funcionamiento, conformación, procedimiento y resultados se regirá conforme al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 014-015-2010-CPCCS, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 226, de 1 de julio de 2010.

Art. 47.- Facilidades que prestará el GAD de la Parroquia.- Todos los miembros del GAD parroquial, especialmente las autoridades electas o nombradas deberán facilitar toda la información necesaria para la ejecución de las veedurías ciudadanas. Esta información deberá ser solicitada por escrito. En caso de no ser satisfecha la petición de información, el o los funcionarios involucrados en dicha acción estarán sujetos al trámite y sanciones dispuestas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 48.- Idoneidad.- Las y los veedores ciudadanos no tendrán derecho a remuneraciones, dietas u otros emolumentos de cualquier tipo, y deberán ser previamente calificados y acreditados. No podrán ser veedores quienes tengan interés particular en el tema a ser vigilado, ni conflictos de interés de cualquier tipo con los/as integrantes del GAD Parroquial

TITULO IV

DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Art.- 49.- Audiencias Públicas.- Se denominará Audiencia Pública al espacio de participación habilitado por el GAD Parroquial, y que será convocado por iniciativa del propio GAD o a pedido de la ciudadanía, con el objetivo de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones del gobierno parroquial.

Art. 50.-Fines de las Audiencias Públicas.- La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública al Gobierno Parroquial, a fin de:

- a) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
- b) Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y, c) Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

El Gobierno Parroquial para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes. Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportuna y ampliamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Art. 51.- Convocatoria.- El GAD Parroquial, en el ámbito de sus competencias convocará periódicamente y/o a pedido de la ciudadanía, a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. El GAD Parroquial incluirá en su informe de rendición de cuentas, las

decisiones y acciones asumidas como resultado de las Audiencias Públicas. Las solicitudes de audiencia pública que presente la ciudadanía o las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la parroquia, deberán ser atendidas obligatoriamente por el Gobierno Parroquial.

TITULO V

DE LOS CABILDOS POPULARES

Art. 52.- Cabildos populares.- Se denomina Cabildo Popular a la instancia de participación colectiva en la parroquia para realizar sesiones públicas ampliadas, por medio de convocatoria abierta a todos los ciudadanos y ciudadanas para tratar asuntos específicos vinculados a la gestión de obras, prestación de servicios públicos, iniciativas normativas de interés general u otros asuntos trascendentales para la comunidad local. Este cabildo popular tendrá únicamente el carácter consultivo sin capacidad resolutoria ni decisoria, no obstante el GAD Parroquial de Sinaí podrá valorar y estudiar los aportes que con respecto al tema planteado hayan realizado los asistentes, e informar oportunamente sobre las decisiones tomadas y las razones para acoger o no acoger los planteamientos ciudadanos realizados en los Cabildos. El GAD Parroquial de Sinaí incluirá en su informe de rendición de cuentas, las decisiones y acciones asumidas como resultado de los Cabildos Populares.

Art. 53.- Convocatoria.- La convocatoria de los cabildos populares, será publica, especificara el tema objeto del análisis específico, el procedimiento a ser aplicado, la forma, la fecha, hora y lugar donde se efectuare el cabildo abierto. La ciudadanía tendrá acceso a la información sobre el tema o temas objeto del cabildo abierto, a fin de que cuente con criterio formado y su participación sea propositiva.

TITULO VI

OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL **Art. 54.- Otros mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.-** Se reconocen otros mecanismos de participación ciudadana y control social como defensorías comunitarias, comités de usuarias y todos aquellos mecanismos que pueden provenir tanto de iniciativa ciudadana como del GAD Parroquial y que

operarán en el Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social y actuarán durante la implementación y evaluación de las políticas públicas en el territorio de la parroquia. Todos estos mecanismos contarán con el apoyo en la entrega de información de parte de las instituciones públicas y privadas que actúan en el territorio para cumplir su rol de vigilancia y contraloría social.

Art.55.-Los Observatorios.- Se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tienen como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

Art. 56.-Consejos Consultivos.- Son mecanismos de asesoramiento compuesto por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva

TITULO VII

DE LA INFORMACIÓN

Art. 57.-Información Pública.- Se considerará información pública todos los datos o documentos relativos a los actos administrativos decisorios y demás resoluciones del GAD parroquial y sus integrantes; los procesos de contratación pública; las políticas públicas, planes, programas y proyectos; la información presupuestaria, financiera y contable; los valores y tarifas de los servicios públicos; los ingresos y egresos y las remuneraciones. Los integrantes del GAD parroquial no podrán negar a las(os) ciudadanas(os) el acceso a la documentación que se encuentre en su poder en razón de sus funciones, que estén a su cargo o que se hallen en archivos bajo su custodia, salvo aquellos casos de información establecida como reservada, La negativa deberá ser motivada en respuesta otorgada en la forma establecida y dentro de los plazos

señalados en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 58.-Acceso a la información.- El acceso a la información pública será gratuito. La o el Presidente del GAD Parroquial establecerá las condiciones administrativas, técnicas, operativas y de publicidad que aseguren el acceso de la ciudadanía a la información respecto a la gestión parroquial de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para cumplimiento de lo que establece la presente resolución, se considera información reservada, según lo establece el Art. 17 de la LOTAIP.

Art. 59.-Sesiones Públicas.- Las sesiones del GAD Parroquial serán públicas con las excepciones previstas en la ley. Se garantiza la libre asistencia de las/os ciudadanos al lugar de reunión, y se podrá difundir total o parcialmente los asuntos tratados, de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

Art. 60.-Principios generales de acceso a la información.-La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 61.- Comisiones de seguimiento.-Para realizar seguimiento al cumplimiento a los resultados provenientes del ejercicio de derechos de control social, rendición de cuentas y acceso a la información, se establecerán comités, comisiones y demás mecanismos de participación integrados de manera paritaria por representantes de la ciudadanía y del GAD parroquial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Sistema de Participación Ciudadana, las diferentes instancias de participación, los mecanismos de la presente Resolución, garantizaran los derechos que

tienen los Grupos de Atención Prioritaria en todo a lo que se refiere a su Participación de manera preferente en los ámbitos que los compete.

SEGUNDA.- El Sistema de Participación Ciudadana, las diferentes instancias de participación, los mecanismos de la presente Resolución se activarán inmediatamente luego de su expedición.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- A través de medios de comunicación de la localidad, paulatinamente en el primer trimestre a partir de su expedición, el GAD Parroquial difundirá el contenido de la presente resolución para conocimiento de representantes de las entidades de régimen dependiente y de las organizaciones sociales, gremiales, étnicas, culturales, de género, generación, de representación territorial y otras del ámbito parroquial y a la ciudadanía en general.

SEGUNDA.- Dentro del término de 30 días de aprobación de la presente resolución, el GAD facilitará la integración y funcionamiento de los mecanismos e instancias del Sistema de Participación Ciudadana establecidos en el presente instrumento. Por tanto las y los representantes de la Asamblea Parroquial, Consejo de Planificación de la parroquia, y los demás mecanismos de participación deberán encontrarse en funciones. Se convoca a la máxima instancia de la Parroquia para implementar los demás instancias o mecanismos del sistema.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguense todas las resoluciones sobre la materia que hubieren sido expedidas con anterioridad a la presente.

Sinaí, 27 de Noviembre del 2014

DADO Y FIRMADO EN LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SINAÍ.


Sr. Juan Auquilla Barrera

Presidente del GAD parroquial de Sinaí

